



# PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO

San Antonio Sinicahua



2020-2022



**PLAN MUNICIPAL  
DE DESARROLLO  
DE SAN ANTONIO  
SINICAHUA,  
TLAXIACO,  
OAXACA**



# Índice

Índice .....	3
MENSAJE DEL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL.....	7
Introducción .....	10
Fundamento Legal .....	12
PLANEACIÓN MUNICIPAL.....	12
CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS .....	13
CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA...	13
LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE OAXACA .....	14
LEY GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL .....	14
LEY ESTATAL DE PLANEACIÓN.....	15
LEY QUE CREA EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE CARÁCTER ESTATAL DENOMINADO "COMITÉ ESTATAL DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO DE OAXACA; .....	17
LEY DE PLANEACIÓN, DESARROLLO ADMINISTRATIVO Y SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES.....	17
LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO Y MUNICIPIOS DE OAXACA.....	20
LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO ESTATAL .....	20
LEY DE DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE DEL ESTADO DE OAXACA .....	21
LEY DE DESARROLLO SOCIAL PARA EL ESTADO DE OAXACA .....	22
Proceso de formulación del Plan Municipal de Desarrollo.....	23
Diagnostico Participativo.....	23
Agenda 2030 .....	24



Misión .....	27
Visión .....	27
Contexto Municipal .....	28
Delimitación y Estructura Territorial.....	28
Miedo físico .....	29
Principales Ecosistemas .....	31
Dinámica Sociodemográfica y Económica .....	33
Salud, personal médico y unidades médicas .....	42
POLÍTICAS TRANSVERSALES .....	43
Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes .....	43
Objetivos, Estrategias y Líneas de Acción .....	47
Igualdad de género .....	48
Objetivos, Estrategias y Líneas de Acción .....	51
Asuntos Indígenas .....	53
Objetivos, Estrategias y Líneas de Acción .....	55
EJE I: MUNICIPIO INCLUYENTE CON DESARROLLO SOCIAL.....	57
Pobreza.....	59
Educación.....	68
Salud.....	73
Vivienda.....	78
Cultura .....	82
Deporte.....	84
Migración .....	84
Grupos Vulnerables.....	86



Objetivos, Estrategias y Líneas de Acción .....	87
EJE II: MUNICIPIO MODERNO Y TRANSPARENTE .....	94
Finanzas Públicas Municipales .....	95
Transparencia y rendición de cuentas.....	99
Administración Pública Moderna.....	102
Desarrollo Municipal .....	106
Combate a la corrupción .....	111
Objetivos, Estrategias y Líneas de Acción del Eje II.....	114
EJE III: MUNICIPIO SEGURO .....	119
Seguridad Pública.....	119
Profesionalización policiaca .....	122
Gobernabilidad y Paz social .....	123
Procuración de Justicia.....	125
Objetivos, Estrategias y Líneas de Acción del Eje III.....	127
Proyectos.....	130
EJE IV: MUNICIPIO PRODUCTIVO E INNOVADOR .....	131
Empleo .....	133
Actividades económicas.....	134
Turismo.....	142
Caminos y carreteras .....	144
Abasto y comercialización.....	147
Objetivos, Estrategias y Líneas de Acción del Eje IV .....	149
Proyectos.....	155
EJE V: MUNICIPIO SUSTENTABLE.....	157



Uso racional de los recursos naturales.....	158
Manejo de residuos sólidos.....	160
Desarrollo urbano y ordenamiento territorial .....	161
Objetivos, Estrategias y Líneas de Acción del Eje V.....	163
Proyectos .....	166
PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTACIÓN .....	1677
METAS E INDICADORES.....	1700
SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN .....	1733
ANEXOS .....	1744
Matriz de Consistencia.....	1745
Acta de validación del PMD.....	17978
Acta de Aprobación del PMD .....	1844
Acta de Priorización de obras. ....	1888
Acta de Integración del CDSM.....	2000
Evidencia de los talleres de planeación.....	2111
Documentación del personal encargado de la elaboración del plan. .....	2200
BIBLIOGRAFÍA.....	2244



## MENSAJE DEL PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

El Plan Municipal de Desarrollo del Municipio de San Antonio Sinicahua, **2020-2022**, es el resultado de las necesidades, planteamientos y propuestas expresadas por todos mis hermanos mixtecos, así como de los talleres que se llevaron a cabo posteriormente; en los cuales se escuchó de viva voz las necesidades de cada uno de los Agentes de Policía, Representantes de núcleos rurales y diversos comités que se integran para dar vida democrática a nuestra municipalidad. Con ellos, se realizó un diagnóstico municipal en el cual se concentraron mayormente la infraestructura y servicios públicos, las vías de comunicación, el servicio de alumbrado público, red de energía eléctrica, el acceso al agua potable, drenaje, salud, educación y vivienda, además de visualizarse la estructura social de las agencias y núcleos, esto con la finalidad de generar de manera veraz los diagnósticos que nos permitan conocer las necesidades prioritarias.

Asimismo buscamos encaminar las políticas públicas municipales de manera coordinada con la Agenda 2030, la cual es un plan de acción global en favor de las personas, el planeta, la prosperidad y la paz, mediante alianzas que entre diversos actores, que buscan transformar nuestro mundo y hacer de este un lugar mejor.

De igual forma con la formulación del Plan Municipal de Desarrollo, podemos determinar las prioridades a cumplir en los próximos tres años, razón por la cual, en este Plan Municipal de Desarrollo establecemos los objetivos, estrategias y acciones de la administración pública municipal.



El Plan Municipal de Desarrollo será el eje rector para que en el período 2020-2022, sea donde se sustenten las bases que detonen el crecimiento y desarrollo de nuestro municipio, siendo la administración pública municipal quien ejecute en el ámbito de su competencia, lo plasmado en este plan, cuyo fin principal es elevar la calidad de vida y ofrecer mejores oportunidades de desarrollo a la sociedad del **Municipio de San Antonio Sinicahua**.

Con la presentación del **Plan Municipal de Desarrollo de San Antonio Sinicahua 2020-2022**, avanzamos en materia de planeación, este plan insta una forma de gobernar, sustentado en la legalidad, lo que representa una mayor participación de la sociedad en las decisiones de este Gobierno Municipal. Con esto damos cumplimiento a lo establecido en los ordenamientos encaminados a la planificación asertiva del desarrollo, siempre buscando coadyuvar con el crecimiento económico, el Bienestar Social y el mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes de nuestro municipio.

San Antonio Sinicahua es una comunidad comprometida, incluyente, responsable y transparente, que genera día a día las mejores condiciones y oportunidades de vida. Donde se promueve el desarrollo humano, social y económico, en armonía con el medio ambiente, favoreciendo el desarrollo integral, equilibrado y sustentable, de todos los ciudadanos del municipio.

Llevar a cabo un Gobierno Municipal comprometido, incluyente, responsable y transparente, que genere mejores condiciones y oportunidades de vida para la población de San Antonio Sinicahua, privilegiando en todo momento su participación, diseñando, aplicando y



dando continuidad a las políticas públicas encaminadas a promover el desarrollo humano, social y económico, en armonía con el medio ambiente, favoreciendo el desarrollo integral, equilibrado y sustentable, de todos los ciudadanos del municipio, para resolver los problemas prioritarios que afectan a la ciudadanía, así como elevar la calidad de vida y generando bienestar en todos los ámbitos. Asegurar el progreso y desarrollo de nuestros ciudadanos y el de la población a través de una administración municipal que tenga como eje central el mejoramiento de la calidad de vida de niños, jóvenes, mujeres, adultos y adultos mayores.

**C. Roberto Bautista Hernández**  
**Presidente Municipal Constitucional**  
**San Antonio Sinicahua, Tlaxiaco, Oaxaca.**



## Introducción

El presente Plan Municipal de Desarrollo 2020-2022, constituye el instrumento rector y de gestión de las políticas públicas que este ayuntamiento aplicará durante su mandato, el cual establece la misión, visión a corto, mediano y largo plazo de las acciones y prioridades de inversión para el desarrollo económico y social, garantizando la sustentabilidad ambiental, consolidando un gobierno democrático.

Para la realización de este Plan, se requirió de la participación de los ciudadanos en coordinación con la autoridad municipal, a través de reuniones de trabajo basadas en la planeación participativa, mediante un proceso ordenado, para analizar los problemas y necesidades de la población, así como las posibles acciones y propuestas en beneficio de la comunidad.

Es por ello, que en este documento se plasman las diversas obras, proyectos y acciones que requiere la población, en base a las necesidades detectadas, en materia de vivienda, salud, educación, servicios básicos, asistencia social, conservación ecológica, desarrollo social, entre otros.

Este documento cuenta con un diagnóstico municipal con los siguientes ejes, acordes a los Lineamientos para la Elaboración del Plan Municipal de Desarrollo:

1. Municipio Incluyente con Desarrollo Social.
2. Municipio Seguro.
3. Municipio Moderno y Transparente.
4. Municipio Productivo e innovador.



### 5. Municipio Sustentable.

El Plan Municipal de Desarrollo 2020-2022, es un documento de consulta, diagnóstico y análisis para el diseño de objetivos, estrategias, líneas de acción y proyectos del Gobierno Municipal, asumiendo el compromiso de realizar los esfuerzos necesarios, para conducirse con honestidad y transparencia, en cada una de las acciones que realicen enfocados en el desarrollo de la población.



## Fundamento Legal

La normatividad de los dos niveles de gobierno, Federal y Estatal establece las atribuciones, facultades y obligaciones que el Gobierno Municipal deberá observar en materia de planeación, así mismo, da cabida a una participación proactiva de la población.

### PLANEACIÓN MUNICIPAL

El Gobierno Municipal, así como cualquier otro organismo con facultades y atribuciones otorgadas por el Estado como ente jurídico supremo, tiene y comparte la responsabilidad de Planificar el Desarrollo Municipal, previendo y analizando en todo momento las diversas posibilidades y líneas de acción que el mismo provee para que el Municipio desde su esfera pueda desarrollarse en lo actual y en ulterior. Progreso que se alcanzara mediante la Planeación Eficaz y con la política pública de cohesión social, con estrategias que sumen las disyuntivas principales y que mantienen el rezago social.

La elaboración del Plan de Desarrollo Municipal tiene su descanso jurídico medular en los siguientes ordenamientos normativos; artículo 115° de la **Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos**; artículo 113° de la **Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca**; artículos 43°, fracción XI, fracción XV, fracción XXVI y 68° fracción XIV, de la **Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca**; artículos 42 y 45 fracción I de la **Ley General de Desarrollo Social**; artículos 1°, fracción IV; 7°, 17°, fracción I, 63°, 64° fracciones I, II, III, IV, V, 65° y 66° de **Ley Estatal de Planeación**; artículo 9° fracciones I, II y III de la **Ley que crea el Organismo Público Descentralizado de Carácter Estatal Denominado "Comité Estatal de Planeación para el**



**Desarrollo de Oaxaca;** artículos 1º, 45º, 46º, 47º, 50º, 52º y 53º de la **Ley de Planeación, Desarrollo Administrativo y Servicios Públicos Municipales;** artículo 56º Fracción II de la **Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios de Oaxaca;** artículos 9º, 12º y 13º fracción V de la **Ley de Desarrollo Rural Sustentable del Estado de Oaxaca;** artículos 1º, 17º, 19º, 20º, 22º, 62º Fracción III y 78º Fracción VIII de la **Ley de Desarrollo Social para el Estado de Oaxaca** y artículo 49º BIS Fracciones X y XIII de la **Ley Orgánica del Poder Ejecutivo Estatal,** entre otros; se diseñó y desarrolló el presente Plan de Desarrollo Municipal.

## CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

**Artículos 115, Fracción II.** Los municipios estarán investidos de personalidad jurídica y manejarán su patrimonio conforme a la ley. Los ayuntamientos tendrán facultades para aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal que deberán expedir las legislaturas de los Estados, los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal.

## CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA.

**Artículo 113, Fracción I, Párrafo Noveno.** Los Ayuntamientos tendrán facultades para aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal



que deberá expedir la Legislatura del Estado, los Bandos de Policía y Gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal.

## LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE OAXACA

**Artículo 43.-** Son atribuciones del Ayuntamiento:

**Fracción XI.-** Crear, modificar y suprimir, de acuerdo con las leyes las unidades administrativas necesarias para el adecuado funcionamiento de la administración pública municipal y para la eficaz prestación de los servicios públicos;

**Fracción XV.-** Formular, aprobar y ejecutar los planes de desarrollo municipal y los programas de obras correspondientes; y

**Fracción XXVI.-** Participar en la formulación de planes de desarrollo regional, los cuales deberán estar en concordancia con los planes generales de la materia, así como formular, aprobar y ejecutar los planes de desarrollo municipal y los programas de obras correspondientes;

**Artículo 68, Fracción XIV,** Elaborar el Plan Municipal de Desarrollo dentro de los seis primeros meses de su administración, así como los programas anuales de obras y servicios públicos y someterlos al Ayuntamiento para su aprobación.

## LEY GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL



**Artículo 42.-** Los municipios formularán, aprobarán y aplicarán sus propios programas de desarrollo social, los cuales deberán estar en concordancia con los de las entidades federativas y el del Gobierno Federal.

**Artículo 45.-** Corresponde a los ayuntamientos, en el ámbito de su competencia, las siguientes atribuciones:

**Fracción I.-** Formular y ejecutar el programa municipal de desarrollo social;

## LEY ESTATAL DE PLANEACIÓN

**Artículo 1.** La presente Ley es reglamentaria de los artículos 20 y 137 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, en la parte conducente de planeación y evaluación del desempeño del Plan Estatal de Desarrollo, los planes, programas y proyectos que deriven del mismo.

**Fracción IV.-** Establecer las bases y enfoque transversal para la participación activa y responsable de los sectores social y privado, las comunidades y los pueblos indígenas en la planeación estatal para la elaboración y ejecución de los planes y programas que deriven del Plan Estatal de Desarrollo.

**Artículo 7.-** La Planeación Estatal es una función permanente, de carácter técnico, estandarizada, sistemática y transversal a la Administración Pública Estatal y Municipal, que incorpora las perspectivas indígena, ambiental y de género, así como la gestión integral de riesgo en la identificación de objetivos de política y prioridades de intervención del Gobierno Estatal tendientes a promover el desarrollo, a proporcionar una orientación estratégica al gasto público y a las acciones del Poder Ejecutivo Estatal.

**Artículo 17.-** La Secretaría como ente normativo de la Planeación estratégica del gasto y responsable del Sistema Estatal de la Inversión Pública, mantendrá con las autoridades e instancias del SIEP coordinación, para lo cual deberá:

**Fracción I.-** Establecer las políticas y lineamientos generales para la integración de la estructura programática planeación-presupuesto a que



deberán sujetarse las Dependencias y Entidades estatales y definir la estructura programática del PED, aplicable al gasto corriente y de inversión;

**Artículo 63.** Los Planes Municipales de Desarrollo son instrumentos de Planeación Estatal que precisan los objetivos, estrategias y prioridades del desarrollo integral del municipio.

**Artículo 64.** Los Planes Municipales serán consistentes con el PED y los Planes Regionales y Microrregionales, según corresponda, y contendrán como mínimo:

**Fracción I.-** Un apartado general, con un análisis de la evolución, situación y el riesgo actual del municipio;

**Fracción II.-** Los objetivos estratégicos, lineamientos de política y prioridades de acción;

**Fracción III.-** Un plan anual y/o plurianual de inversión, en los términos y condiciones que establezcan los Concejos de Desarrollo Social Municipal previstos en la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca o quien haga sus veces, conforme a los lineamientos establecidos en la presente Ley;

**Fracción IV.-** Las metas e indicadores para la evaluación del desempeño de los productos, resultados e impactos a ser obtenidos, y

**Fracción V.-** La identificación de los responsables institucionales y de los arreglos de coordinación entre los Gobiernos Federal, Estatal y Municipal para su ejecución, así como las acciones de información o concertación con los grupos sociales interesados.

**Artículo 65.-** Para la ejecución de los planes municipales, los Ayuntamientos elaborarán, los correspondientes POA.

**Artículo 66.-** El COPLADE, por conducto de su Coordinación General y, en coordinación con la Secretaría y la Auditoría promoverán el fortalecimiento de las capacidades de las autoridades municipales y de las organizaciones de las sociedades civiles y sociales, en relación con los procesos de



planeación, ejecución y seguimiento de los planes, programas y proyectos de inversión del nivel municipal.

Para ello, asistirá a los ayuntamientos, particularmente de aquellos con baja capacidad administrativa, en la formulación de los Planes Municipales y coordinará la capacitación integral de los Municipios, con la Secretaría, Contraloría, Auditoría, y demás instituciones públicas y privadas relevantes. La evaluación del desempeño de los Planes Municipales de Desarrollo será evaluados a través de la Auditoría Superior del Estado.

## **LEY QUE CREA EL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE CARÁCTER ESTATAL DENOMINADO "COMITÉ ESTATAL DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO DE OAXACA;**

**Artículo 9.-** A los C. Presidentes Municipales que participen corresponde:

**Fracción I.-** Participar en todos los grupos de trabajo, así como, en los subcomités sectoriales, regionales y especiales de los cuales forman parte;

**Fracción II.-** Participar en la formulación, actualización e instrumentación del plan estatal de desarrollo; y

**Fracción III.-** Cuidar que la programación de sus actividades sea compatible y la ejecución de sus programas coordinada con los planes, programas y proyectos del Gobierno del Estado y Municipios colindantes.

## **LEY DE PLANEACIÓN, DESARROLLO ADMINISTRATIVO Y SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES**

**Artículo 1.-** Esta Ley es de orden público y de observancia general para los Municipios que conforman el territorio del Estado de Oaxaca, establece la competencia, facultades y deberes que corresponden al Municipio en las



materias de planeación, desarrollo administrativo y servicios públicos municipales, es reglamentaria del artículo 113 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y desarrolla el Título quinto de la Ley Orgánica Municipal.

**Artículo 45.-** El Plan Municipal de Desarrollo deberá ser elaborado, aprobado por mayoría calificada y publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, Gaceta Municipal o revistas especializadas en temas Municipales, dentro de los primeros tres meses, contados a partir de la fecha de instalación del Ayuntamiento.

La formulación, ejecución, control y evaluación del Plan Municipal de Desarrollo, estará a cargo del propio Ayuntamiento, que podrá auxiliarse de los órganos, dependencias o servidores públicos que determine el mismo, conforme a la Ley de Planeación del Estado, para este efecto podrá solicitar cuando lo considere necesario la asesoría del Gobierno del Estado y de las Dependencias del sistema Estatal y Nacional de planeación.

**Artículo 46.-** El Plan Municipal de Desarrollo tendrá los siguientes objetivos:

**Fracción I.-** Propiciar el desarrollo integral del Municipio;

**Fracción II.-** Atender las demandas prioritarias de la población;

**Fracción III.-** Utilizar de manera racional los recursos financieros para su cumplimiento y de los respectivos programas anuales;

**Fracción IV.-** Asegurar la participación de la población en las acciones del Gobierno Municipal;

**Fracción V.-** Establecer su vinculación con los Planes Estatal y Nacional de Desarrollo, y en su caso, con los planes regionales o de ordenamientos en zonas conurbadas;

**Fracción VI.-** Abatir el rezago y la desigualdad social entre las comunidades, en cuanto a la obra pública en lo referente a equipamiento e infraestructura y servicios públicos básicos respetando los elementos naturales de la región;



**Fracción VII.-** Promover la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres del Municipio; y

**Fracción VIII.-** En los municipios con población indígena, se podrán formular los planes con criterios de etnodesarrollo sustentable, considerándose las diferencias económicas de género, generación y cultura.

**Artículo 47.-** El Plan Municipal de Desarrollo contendrá un diagnóstico de la situación económica, social y ambiental del Municipio y como mínimo deberá incluirse lo relativo al estado que guarda la infraestructura y los servicios básicos, las metas a alcanzar, las estrategias a seguir, los plazos de ejecución, las dependencias y organismos responsables de su cumplimiento y las bases de coordinación. En la elaboración de su Plan Municipal de Desarrollo el Ayuntamiento proveerá lo necesario para instituir canales de participación ciudadana, tomará en consideración las necesidades específicas de hombres y mujeres detectadas y tendrá como marco de referencia la incorporación de la perspectiva de género en su diseño, garantizando en los principios de equidad, justicia, transparencia y honestidad.

**Artículo 50.-** Para la elaboración de los programas de obras y servicios, se tomará en consideración lo señalado en el Plan Municipal de Desarrollo en el caso de que el Municipio cuente con este.

**Artículo 52.-** Una vez aprobado el Plan Municipal de Desarrollo por el Ayuntamiento, éste y sus programas serán obligatorios para las dependencias de la administración municipal, en el ámbito de sus respectivas competencias

**Artículo 53.-** El Ayuntamiento establecerá, conforme a sus posibilidades, la unidad administrativa que deberá hacerse cargo de promover y ejecutar la elaboración, actualización, control y evaluación del Plan Municipal de Desarrollo y sus programas.



## LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO Y MUNICIPIOS DE OAXACA.

**Artículo 56.-** Todo servidor público tendrá las siguientes obligaciones:

**Fracción II.-** Formular y ejecutar legalmente, en su caso, los planes, programas y presupuestos correspondientes a su competencia, y cumplir las leyes y otras normas que determinen el manejo de recursos económicos públicos;

## LEY ORGÁNICA DEL PODER EJECUTIVO ESTATAL

**Artículo 49 BIS.-** La Coordinación General del Comité Estatal de Planeación para el Desarrollo de Oaxaca, prevista en el artículo 137, párrafo décimo primero de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, estará a cargo de un coordinador general, quien dependerá directamente del Ejecutivo Estatal.

A la Coordinación General del Comité Estatal de Planeación para el Desarrollo de Oaxaca, le corresponde el despacho de los siguientes asuntos:

**Fracción X.-** Proporcionar orientación, asistencia técnica y capacitación a las autoridades municipales, organizaciones de la sociedad civil y sociales, con el fin de fortalecer las tareas de planeación, ejecución y seguimiento de los planes, programas y proyectos de desarrollo municipal, microrregional y regional, coadyuvando en el establecimiento de una agenda desde lo local y en los mecanismos de respuesta ante la existencia de siniestros y contingencias;

**Fracción XIII.** Asistir a los Ayuntamientos, particularmente de aquellos con baja capacidad administrativa, en la formulación de los Planes Municipales en coordinación con la Secretaría de Finanzas, quien atenderá lo referido a la planeación financiera y presupuestal, con el fin de que cumplan con



elementos mínimos de planeación y de alineamiento con el Plan Estatal de Desarrollo, los Planes Regionales y programas micro regionales;

## **LEY DE DESARROLLO RURAL SUSTENTABLE DEL ESTADO DE OAXACA**

**Artículo 9.-** El Plan Estatal de Desarrollo, los programas sectoriales correspondientes, así como los programas concurrentes y especiales que en coordinación con el Gobierno Federal y Municipal se establezcan, serán las vertientes en las que el Gobierno del Estado fije los compromisos y responsabilidades ante los particulares y los diferentes órdenes de Gobierno, los cuales se atenderán de acuerdo a los recursos presupuestales del Estado y, en su caso, los de la Federación.

**Artículo 12.-** Corresponde al Estado la rectoría del desarrollo estatal y a la Secretaría la conducción de la política de desarrollo rural sustentable, las cuales se ejercerán de conformidad con los programas que se implementen y los instrumentos de coordinación que se celebren con los gobiernos Federal y Municipal.

Para el desarrollo rural sustentable del Estado, la autoridad estatal podrá determinar la división territorial tendiente a eficientar los servicios a su cargo, de conformidad con las disposiciones normativas aplicables.

**Artículo 13.-** De conformidad con la Ley de planeación del Estado y el Plan Estatal de Desarrollo, se formulará la programación sectorial de corto, mediano y largo plazo con los siguientes lineamientos

**Fracción V.-** La Secretaría, promoverá la formulación de programas a nivel municipal y regional y de las propias microcuencas, con la participación de las autoridades, los habitantes y productores en ellos ubicados; dichos programas deberán ser congruentes con el Plan Estatal de Desarrollo, los Programas Sectoriales y Planes Municipales de Desarrollo.



## LEY DE DESARROLLO SOCIAL PARA EL ESTADO DE OAXACA

**Artículo 1.-** Las disposiciones de la presente Ley son de orden público, de interés social y de observancia general en todo el Estado de Oaxaca y tiene como finalidad promover, proteger y garantizar el pleno ejercicio de los derechos sociales de los oaxaqueños y residentes del Estado, mediante una política integral de desarrollo social y humano.

**Artículo 17.-** Todos los programas estatales y municipales que beneficien los derechos humanos y sociales se considerarán como de desarrollo social para esta Ley.

**Artículo 19.-** La planeación del desarrollo social en el Estado estará a cargo del Titular del Poder Ejecutivo y los Ayuntamientos, en el ámbito de sus respectivas competencias y con apego a lo establecido en esta Ley, y demás disposiciones aplicables en la materia.

**Artículo 20.-** La planeación para el desarrollo social del estado, es el proceso a través del cual deberán fijarse las prioridades, los objetivos, las previsiones básicas y los resultados que se pretenden alcanzar por el Programa Estatal de Desarrollo Social. La planeación deberá vincular la operación e instrumentación de los programas específicos con los objetivos generales establecidos en el Programa Estatal de Desarrollo Social. En ella participarán los grupos sociales involucrados, a través de un proceso de consulta pública impulsada por las dependencias y entidades de la Administración, conforme a lo dispuesto en la Constitución Política del Estado, la Ley de Planeación del Estado de Oaxaca y el Plan Estatal de Desarrollo de Oaxaca vigente, debiendo incluir las políticas Municipales de desarrollo social y las demás disposiciones en la materia.

**Artículo 22.-** La planeación del desarrollo social incluirá los programas sectoriales de las dependencias del Poder Ejecutivo que guarden relación



con el desarrollo social; los institucionales regionales y especiales en esta materia; el Programa Sectorial de Desarrollo Social; y el Plan Estatal de Desarrollo.

La misma obligación tendrán los Ayuntamientos en lo conducente, respecto de los Programas Municipales derivados de los planes de Gobierno Municipal y planes Municipales de desarrollo.

**Artículo 62.-** Corresponderá a los Ayuntamientos en materia de Desarrollo Social, lo siguiente:

**Fracción III.-** Elaborar el Programa Municipal de Desarrollo Social, conforme a lo previsto en la Constitución Política del Estado, la presente Ley y demás disposiciones municipales aplicables;

**Artículo 78.-** Son funciones de los Consejos Microrregionales, las siguientes:

**Fracción VIII.-** Proporcionar criterios a las diferentes autoridades municipales en la elaboración y discusión del Plan de Desarrollo Municipal;

## Proceso de formulación del Plan Municipal de Desarrollo

### Diagnostico Participativo

Es un conjunto de técnicas, herramientas e información donde los actores locales comparten experiencias y conocimientos, analizan y reconocen su problemática, plantean alternativas de solución, a fin de mejorar sus habilidades de planificación y acción, lo cual permitirá auto-gestionar su planificación y su desarrollo.

La idea es que los actores analicen su situación y valoren distintas opciones para mejorarla. El objetivo es impulsar el auto-análisis y la auto-



determinación de grupos comunitarios, el propósito del diagnóstico es la obtención directa de información primaria o de “campo” en la comunidad. Ésta se consigue a través de grupos representativos, hasta llegar a un auto diagnóstico acerca del estado de los recursos naturales, situación económica y social, así como, otros aspectos importantes para la comunidad.

### **Ventajas del Diagnóstico Participativo**

- Pone en contacto directo a quienes planifican, todos participan durante el proceso del diagnóstico.
- Facilita el intercambio de información y la verificación de ésta por todos los grupos de la comunidad.
- El diagnóstico es ideal para establecer nexos entre sectores, tales como: ganadería, agricultura, salud, educación y otros más.
- Facilita la participación de hombres y mujeres y de los distintos grupos de la comunidad.
- Genera y provee información desde una perspectiva local.

## **Agenda 2030**

La Agenda 2030 es un plan de acción global en favor de las personas, el planeta, la prosperidad y la paz, mediante alianzas entre diversos actores, busca transformar nuestro mundo en un lugar mejor. Tiene como antecedente a los Objetivos del Desarrollo del Milenio (ODM), acordados en la Organización de las Naciones Unidas (ONU), que desde el 2000 hasta 2015 orientaron las acciones de desarrollo humano.



La Agenda 2030 fue adoptada en septiembre de 2015 en la Asamblea General de la ONU por 193 países, y construida con la participación y esfuerzos de los gobiernos, la sociedad civil, el sector privado y la academia. Contiene 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) y 169 metas que comprometen a los países a trabajar desde una mirada integral e indivisible del desarrollo en tres dimensiones: social, económica y ambiental. Los Objetivos de Desarrollo Sostenible son:

1. Fin de la pobreza.
2. Hambre cero.
3. Salud y bienestar.
4. Educación de calidad.
5. Igualdad de género.
6. Agua limpia y saneamiento.
7. Energía asequible y no contaminante.
8. Trabajo decente y crecimiento económico.
9. Industria, Innovación e Infraestructura.
- 10.Reducción de las desigualdades.
- 11.Ciudades y comunidades sostenibles.
- 12.Producción y consumo responsables.
- 13.Acción por el clima.
- 14.Vida Submarina.
- 15.Vida de ecosistemas terrestres.
- 16.Paz, Justicia e Instituciones Sólidas.
- 17.Alianzas para lograr objetivos.

Las aspiraciones de la Agenda 2030 es el respeto a los derechos humanos y la igualdad de oportunidades, por ello su planteamiento de dar atención a las necesidades de las personas y comunidades más vulnerables.



La Agenda 2030 se sustenta en cinco principios fundamentales:

1. Universalidad.
2. No dejar a nadie atrás.
3. Integralidad.
4. Alianzas multi-actor.
5. Rendición de cuentas.



## Misión

Ser un gobierno ordenado, eficaz y eficiente, productivo y moderno, con claros y asertivos procesos de administración interna, donde la transparencia, la austeridad y rendición de cuentas, sean un compromiso que coadyuve a la erradicación de la pobreza extrema. Mediante la participación ciudadana en la gestión y atención de sus demandas, así como en la libre expresión de las ideas.

## Visión

**Visión a corto plazo:** contribuir con la comunidad de San Antonio Sinicahua para que cuente con bienestar social, mediante la gestión de obras, transparencia en la ejecución de recursos y el respeto a los derechos individuales de todos sus habitantes.

**Visión a mediano plazo:** San Antonio Sinicahua llega a ser un municipio en el que sus habitantes cuentan con servicios de salud, educación y se hace uso eficiente de los recursos naturales.

**Visión a largo plazo:** San Antonio Sinicahua es una comunidad comprometida, incluyente, responsable y transparente, donde se ha consolidado el desarrollo humano, social y económico, en armonía con el medio ambiente, favoreciendo el desarrollo integral, equilibrado y sustentable, de todos los ciudadanos del municipio.



## Contexto Municipal

### Delimitación y Estructura Territorial

El Municipio de San Antonio Sinicahua se ubica entre los paralelos 17°06' y 17°12' de latitud norte; los meridianos 97°32' y 97°37' de longitud oeste; altitud entre 1 800 y 2 800 m. Ocupa el 0.04% de la superficie del estado.



Fuente: INEGI: Encuesta Intercensal 2015.

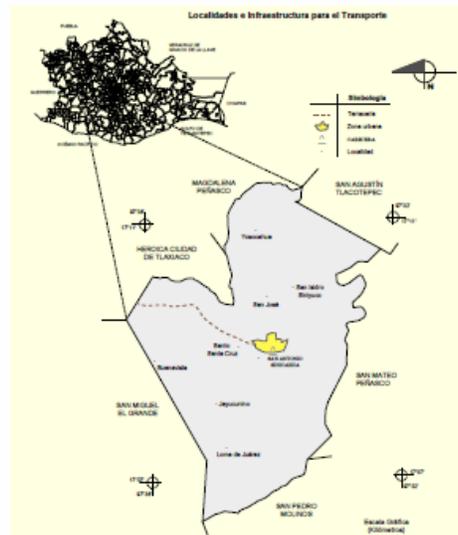
Colinda al norte con los municipios de Heroica Ciudad de Tlaxiaco, Magdalena Peñasco y San Agustín Tlacotepec; al este con los municipios de San Agustín Tlacotepec y San Mateo Peñasco; al sur con los municipios de San Pedro Molinos y San Miguel el Grande; al oeste con los municipios de San Miguel El Grande y Heroica Ciudad de Tlaxiaco.

**Gráfica: Localidades.**



Número	Clave de la localidad	Nombre de la localidad
1	201100001	SAN ANTONIO SINICAHUA
2	201100002	BUENAVISTA
3	201100003	JAYUCUNINO
4	201100004	SAN JOSÉ
5	201100005	LA UNIÓN
6	201100006	YOSOCAHUA
7	201100007	LOMA DE JUÁREZ
8	201100008	SAN ISIDRO
9	201100009	BARRIO SANTA CRUZ
10	201100010	SAN ISIDRO SINIYUCO

Fuente: Informe anual SEDESOL 2016.



Fuente: INEGI, Prontuario de información geográfica municipal

## Miedo físico

### Orografía

Cerro de la Cruz, cerro Kababe.

### Fisiografía

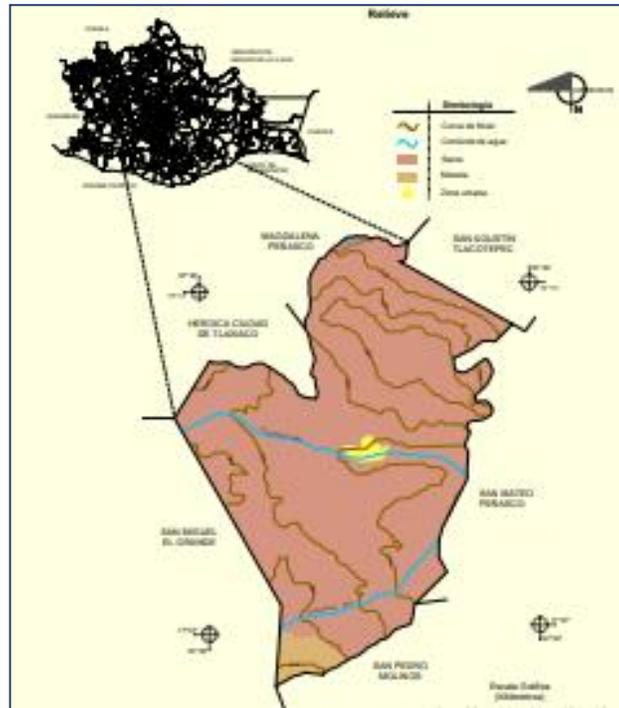
Provincia: Sierra Madre del Sur (100%).

Subprovincia: Mixteca Alta (100%).



Sistema de topoformas: Sierra alta compleja (97.32%) y Meseta de aluvión antigua con lomerío (2.68%)

Gráfica: Relieve



Fuente: INEGI, Prontuario de información geográfica municipal

### Hidrografía

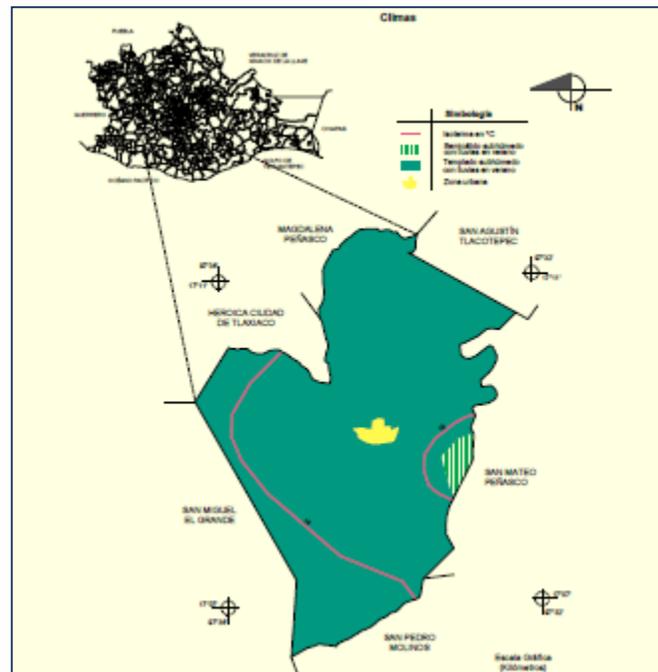
Río Nubave, río Yuteuni, río Yucnu.

### Clima

Templado subhúmedo con lluvias en verano (98.39%) y semicálido subhúmedo con lluvias en verano (1.61%).



Gráfica: Climas



Fuente: INEGI, Prontuario de información geográfica municipal

## Principales Ecosistemas

### Flora

Los árboles que podemos encontrar son: ocote, encino, pino, sabino, fresno, tuniña, crusillas, sabinos, además de árboles frutales, como: anona, aguacate, durazno, zapote blanco, etc.

### Fauna

Entre la fauna podemos encontrar Águilas, gavián, aguililla, aguiluchos, cacalote, zopilote, coyote, venado, tlacuache, zorra, ardillas, conejo, libre, mapache, colapinta, comadreja, culebra de cascabel, coralillo, culebra de



agua, escorpión, golondrinas, chuparrosa, paloma, chupamirto, gorriones, calandrias, pájaro carpintero, jilguerillo, entre otros.

### **Uso del suelo y vegetación**

En referencia con el suelo, el 4.66% se ocupa para la agricultura y el 0.88 % representa la zona urbana.

Su vegetación corresponde al 58.32% de pastizal inducido y el 36.14% es bosque.

### **Uso potencial de la tierra**

El uso potencial del suelo es para la agricultura, de la siguiente forma:

Para la agricultura de tracción animal continua (0.53%).

Para la agricultura de tracción animal estaciona (10.00%).

Para la agricultura manual estacional (56.22%).

No aptas para la agricultura (33.25%).

### **En materia Pecuaria:**

Para el establecimiento de praderas cultivadas con maquinaria agrícola (0.53%).

Para el aprovechamiento de la vegetación de pastizal (4.22%).

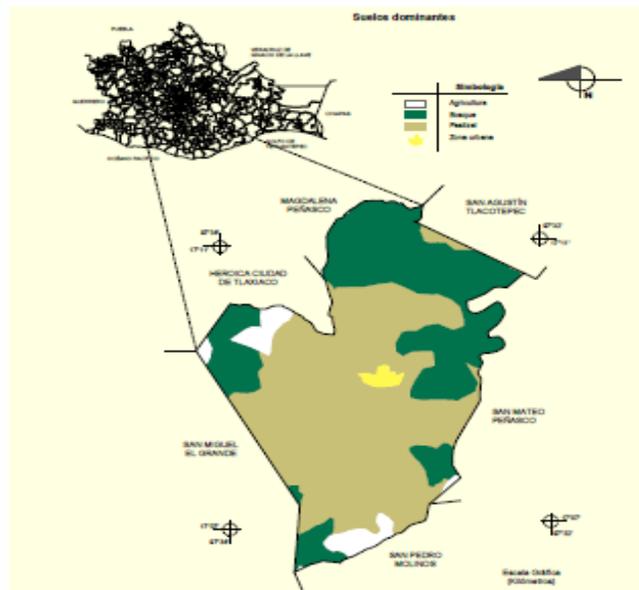
Para el aprovechamiento de la vegetación natural únicamente por el ganado caprino (33.25%).

Para el aprovechamiento de la vegetación natural diferente del pastizal (1.47%).

No aptas para el uso pecuario (60.53%).



Gráfica: Suelos dominantes



Fuente: INEGI, Prontuario de información geográfica municipal

## Dinámica Sociodemográfica y Económica

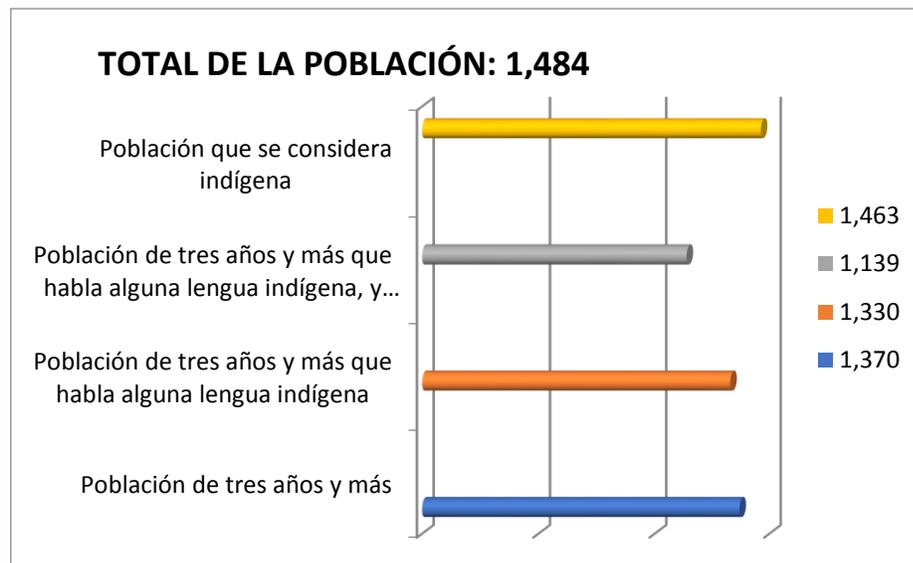
### Población

De acuerdo a datos de la Encuesta Intercensal 2015 realizada por el INEGI la población total de San Antonio Sinicahua para ese año fue de mil 484 habitantes, representa el 0.1% del total Estatal.

Del total de la población el 44.9% son hombres y el 55.1% mujeres, por lo que la relación hombre mujeres nos dice que existen 81 hombres por cada 100 mujeres.



Gráfica: Población total 2015



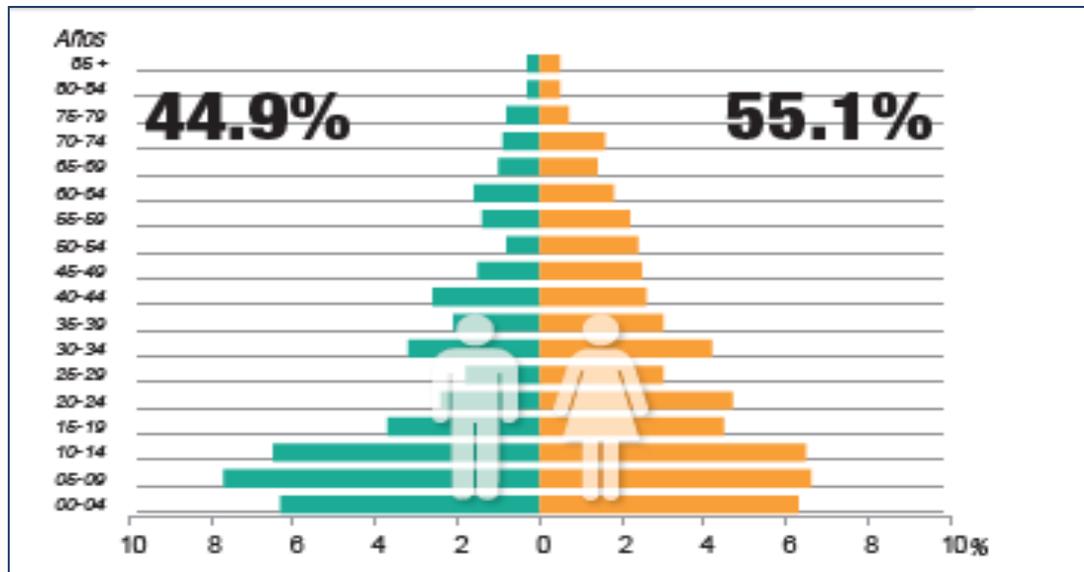
Fuente: INEGI: Encuesta Intercensal 2015.

Respecto a la fecundidad y mortalidad, el promedio de hijos nacidos vivos entre mujeres de 15 a 49 años es de 2.4 %, mientras que el porcentaje de hijos fallecidos en el mismo rango de edad es de 4.3%.

### Estructura quinquenal

En su estructura quinquenal, se observa que los principales rangos de edad tanto en hombres como mujeres están entre los 0 y los 21 años, la edad mediana de la población es de 21 años, es decir que la mitad de la población tiene 21 años o menos.

Gráfica: Estructura Quinquenal 2015



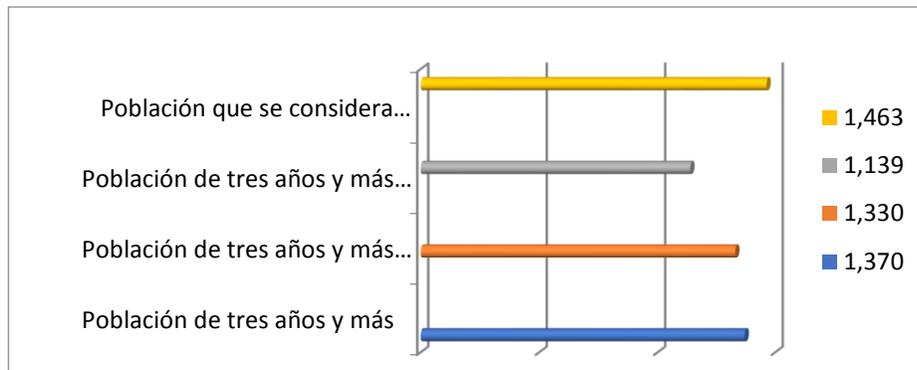
Fuente: INEGI: Encuesta Intercensal 2015.

### Población Indígena

Para el año 2015 la población de 3 años y más que habla alguna lengua indígena, según datos del INEGI, representa sólo el 89.62%, lo que equivale a 1,330 personas.

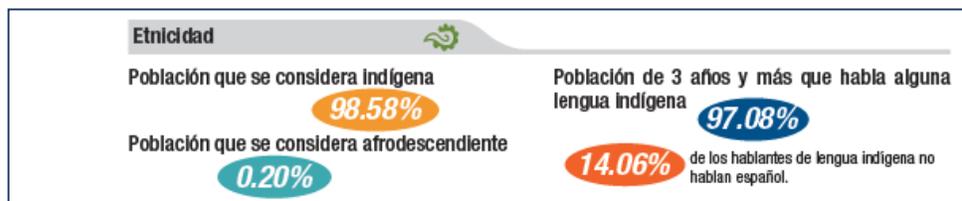
En dicho año en San Antonio Sinicahua un total de 1, 463 personas se consideran indígenas, lo que equivale al 98.58% de la población, de la población se considera indígena por autoadscripción, es decir, se autorreconoce como tal.

Gráfica: Población de tres años y más que habla alguna lengua indígena.



Fuente: INEGI: Encuesta Intercensal 2015.

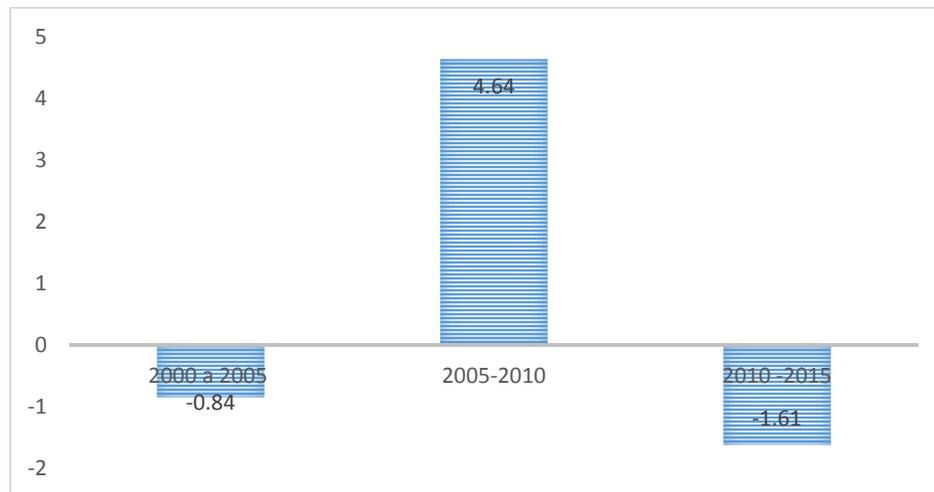
## Autoadscripción Indígena



## Tasa de crecimiento

San Antonio Sinicahua presenta una tasa de decrecimiento constante aunque en el quinquenio 2005-2010 registró un ligero aumento de 4.64, la disminución en la población ha sido constante siendo la más alta de 2000 a 2005 cuando se presentó una disminución del -0.84, seguida por el quinquenio 2010 -2015 con -1.61, en los diez años de 2005 - 2010 se tuvo en promedio una disminución de la población 1.43%.

**Gráfica: Tasa de Crecimiento**



Fuente: INEGI: Encuesta Intercensal 2015.

### Densidad Migratoria

De 1, 484 habitantes, población total del municipio, el 96.02% es población que nació en el Estado, lo que equivale a que 1, 425 habitantes nacieron en el estado de Oaxaca, de los cuales el 44.70% es población masculina y el 55.30% es población femenina nacida en la entidad.

Asimismo, del total de habitantes de San Antonio Sinicahua, sólo 51 nacieron en una entidad distinta al estado de Oaxaca, lo que equivale al 3.44% de la población.

De los 1,244 habitantes de 5 años y más, cuya residencia en marzo del 2010 era el estado de Oaxaca, el 98.71% tenían como lugar de residencia en el 2010 el mismo municipio, lo que significa que 16 habitantes hace 5 años vivían en un municipio distinto pero dentro del estado.



Respecto a los habitantes que en el 2005 tenía como residencia una entidad diferente al estado de Oaxaca o incluso se encontraban en algún otro país, estos sólo ascendían a 52 personas, lo que equivale al 4.01%.

Densidad Migratoria 2010

<b>Población Total</b>	<b>1,484</b>
Población nacida en la entidad	1,425
% Población nacida en la entidad	96.02
Población masculina nacida en la entidad	637.00
% Población masculina nacida en la entidad	44.70
Población femenina nacida en la entidad	788.00
% Población femenina nacida en la entidad	55.30
Población nacida en otra entidad	51
% Población nacida en otra entidad	3.44
Población de 5 años y más	1,298
Población de 5 años y más residente en la entidad en marzo de 2010	1,244
Población de 5 años y más residente en la entidad y en el mismo municipio en marzo de 2010	1,228
Población de 5 años y más residente en la entidad y distinto municipio en marzo de 2010	16
% Población de 5 años y más residente en la entidad en marzo de 2010	95.84
% Población de 5 años y más residente en la entidad en y en el mismo municipio en marzo de 2010	98.71
% Población de 5 años y más residente en la entidad y distinto municipio en marzo de 2010	1.29
Población de 5 años y más residente en otra entidad o país en marzo de 2010	52
% Población de 5 años y más residente en otra entidad o país en marzo de 2010	4.01

Fuente: INEGI:  
Intercensal

Encuesta  
2015.

Total de hogares

De acuerdo con datos de la Encuesta Intercensal 2015, el Municipio de San Antonio Sinicahua contaba con total de 402 hogares, que se define como el conjunto de personas que pueden ser o no familiares, que comparten la



misma vivienda y se sostienen de un gasto común. Una persona que vive sola también constituye un hogar.

### **Hogares con jefatura femenina**

En San Antonio Sinicahua el 37.06% de los hogares tienen jefatura femenina, lo que equivale a 149 hogares. En las 402 viviendas, viven 1, 484 personas.

### **Total de viviendas particulares y tamaño promedio**

Según la Encuesta Intercensal 2015 levantada por el INEGI, para ese año San Antonio Sinicahua contaba con 402 viviendas particulares habitadas, el cual representa menos del 0.1% del total estatal.

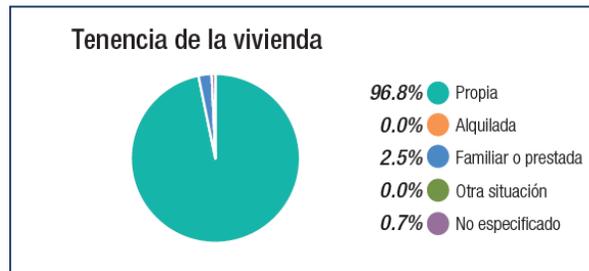
El promedio de ocupantes por cuarto en viviendas particulares habitadas era de 1.28%, cifra menor al dato estatal que fue de 3.8%.

Respecto a las características de los cuartos por vivienda, según esta misma fuente en el municipio, predominan las viviendas particulares habitadas hasta con 2 cuartos, con un 37.56%, seguidas del 53.23% de las viviendas particulares habitadas con entre 3 y 4 cuartos, finalmente el 9.20% tienen entre 5 y 6 cuartos.

Otro dato importante se refiere a la tenencia de las viviendas, en este municipio la mayor parte de las viviendas particulares habitadas son propias, ya que 389 tienen esta característica, lo que representa el 96.8% del total; 10 viviendas son prestadas lo que equivale al 2.5% y no tienen viviendas alquiladas.



**Gráfica: Tenencia de la vivienda.**



Fuente: INEGI: Encuesta Intercensal 2015.

## Escolaridad

Según datos de la Encuesta Intercensal 2015, la población de 15 años y más en el municipio era de 892, de las cuales 230 no saben leer ni escribir, lo que significa que el 25.78% de esta población es analfabeta.

Del total de la población analfabeta en el municipio, el 73.91% son mujeres, es decir 170, y el 26.09% son hombres, lo cual pone de manifiesto la situación de desventaja de la población femenina.

Otra cifra importante en cuanto al rubro de educación es el grado promedio de escolaridad, en el Municipio de San Antonio Sinicahua es de 5.52 años, cifra muy por debajo del promedio estatal que es de 7.52 años.

En este indicador también se observa que la población masculina el grado de escolaridad promedio es de 6.32, mientras que en el caso de la población femenina es de 4.97 años escolares.



**Cuadro: Principales Características Educativas 2015**

CARACTERÍSTICAS	TOTAL	%
Población de 15 años y más	892	
Población de 15 años y más analfabeta	230	25.78
Población masculina de 15 años y más analfabeta	60	26.09
Población femenina de 15 años y más analfabeta	170	73.91
Grado promedio de escolaridad		5.52
Grado promedio de escolaridad de la población masculina		6.32
Grado promedio de escolaridad de la población femenina		4.97

Fuente: INEGI: Encuesta Intercensal 2015.

De acuerdo con esta misma fuente, la población de 15 años y más sin escolaridad es de 185 personas, lo que representa el 20.74%. Resulta preocupante que de la población en esta condición el 76.22% sean mujeres y el 23.78% hombres.

En este mismo rango de población, el 69.28% tiene completa la educación básica, el 9.98% el nivel medio superior y sólo el 0.56% el nivel superior.

### **Economía**

Referente a la economía, la población de 12 años y más, son un total de 991, de lo cual la población económicamente activa representa el 11.91%, lo cual se traduce a 118 habitantes, siendo 83 de la población masculina y 35 de población femenina.

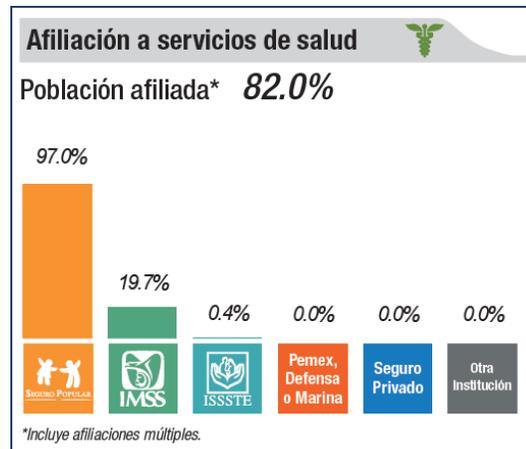
Las actividades que se realizan en San Antonio Sinicahua principalmente son: la elaboración de sombreros, la agricultura (siembra de maíz, frijol, calabaza, albergon) y ganadería.



## Salud, personal médico y unidades médicas

La salud pública es un derecho universal, en el Municipio de San Antonio Sinicahua el 82.0% de la población está afiliada a alguno de los servicios de salud, principalmente al seguro popular con el 97.0% de la población afiliada, seguida por el IMSS con el 19.7%, las otras instituciones con presencia menor.

Gráfica: Afiliación a servicios de salud



Fuente: INEGI: Encuesta Intercensal 2015.

El 17.92% de la población no está afiliada a ningún esquema de seguridad social.

El Municipio de San Antonio Sinicahua, cuenta con una Unidad Médica Rural Número 34, que brinda atención médica a los habitantes, y 6 casas de salud en sus diversas agencias de policías y núcleos rurales.



## POLÍTICAS TRANSVERSALES

### Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes

La Convención sobre los Derechos del Niño es un tratado internacional que reconoce los derechos humanos de niñas y niños, la cual establece que los estados deben asegurar que las niñas y niños se beneficien de una serie de medidas especiales de protección y asistencia; tengan acceso a servicios como la educación y la atención de la salud; puedan desarrollar plenamente sus personalidades, habilidades y talentos; crezcan en un ambiente de felicidad, amor y comprensión; y reciban información sobre la manera en que pueden alcanzar sus derechos y participar en el proceso de una forma accesible y activa.

La Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, la cual reconoce a niñas, niños y adolescentes como titulares de derechos y, en su artículo 13, de manera enunciativa y no limitativa señala los siguientes:

- I. Derecho a la vida, a la supervivencia y al desarrollo.
- II. Derecho de prioridad.
- III. Derecho a la identidad.
- IV. Derecho a vivir en familia.
- V. Derecho a la igualdad sustantiva.
- VI. Derecho a no ser discriminado.
- VII. Derecho a vivir en condiciones de bienestar y a un sano desarrollo integral.
  
- VIII. Derecho a una vida libre de violencia y a la integridad personal.
- IX. Derecho a la protección de la salud y a la seguridad social.



- X. Derecho a la inclusión de niñas, niños y adolescentes con discapacidad.
- XI. Derecho a la educación.
- XII. Derecho al descanso y al esparcimiento.
- XIII. Derecho a la libertad de convicciones éticas, pensamiento, conciencia, religión y cultura.
- XIV. Derecho a la libertad de expresión y de acceso a la información.
- XV. Derecho de participación.
- XVI. Derecho de asociación y reunión.
- XVII. Derecho a la intimidad.
- XVIII. Derecho a la seguridad jurídica y al debido proceso.
- XIX. Derechos de niñas, niños y adolescentes migrantes.
- XX. Derecho de acceso a las tecnologías de la información y comunicación, así como a los servicios de radiodifusión y telecomunicaciones, incluido el de banda ancha e Internet.

El artículo 4º de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Oaxaca, establece que para garantizar la protección de los derechos de las niñas, niños y adolescentes las autoridades estatales y municipales tomarán las medidas necesarias, dentro de las que se mencionan:

- I.- Garantizar un enfoque integral transversal y con perspectiva de derechos humanos en el diseño y la instrumentación de las políticas y programas de gobierno.
- II.- Promover la participación, tomar en cuenta la opinión y considerar los aspectos culturales, éticos, afectivos, educativos y de salud de niñas, niños y adolescentes, en todos aquellos asuntos de su incumbencia, de acuerdo con su edad, desarrollo evolutivo, cognoscitivo y madurez.



III.- Establecer mecanismos transparentes de seguimiento y evaluación de la implementación de políticas, programas gubernamentales, legislación y compromisos derivados de tratados internacionales en la materia.

En el estado de Oaxaca se encuentra la Secretaría Ejecutiva del Sistema Local de Protección Integral de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes (SESIPINNA), el cual es el órgano estatal encargado de tutelar y garantizar la observancia y cumplimiento de los derechos de niñas, niños y adolescentes.

Para ello realiza acciones normativas, de difusión, promoción, coordinación interinstitucional, planeación, supervisión y evaluación de los servicios, programas y políticas del Gobierno del Estado que tiendan a tutelar y garantizar el respeto de los derechos de los niños, niñas y adolescentes, para permitirles una vida social plena y productiva; además está encargado de diseñar estrategias, mecanismos y programas de prevención, protección y asistencia basados en el principio del interés superior del niño, niña y adolescente.

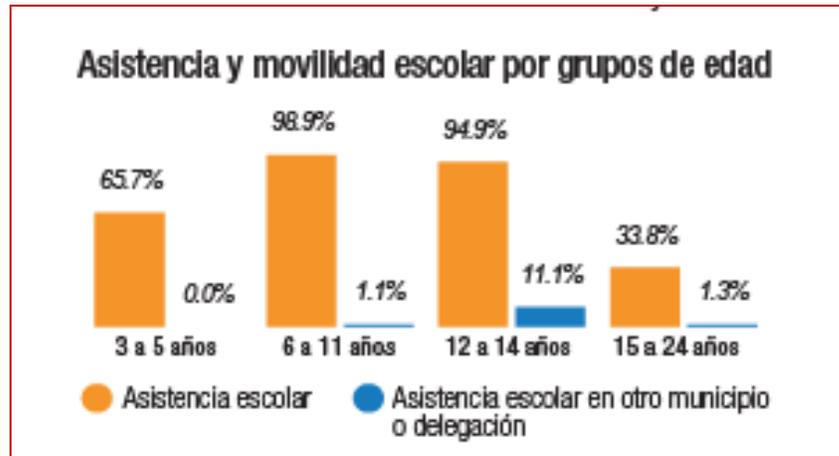
En el municipio de San Antonio Sinicahua un tema importante a la hora de hablar de los derechos de la infancia y adolescencia es el acceso a la educación y que esta sea de calidad, y a la salud, que éste sea oportuno y eficaz.

La asistencia escolar por grupos de edad en los niños y adolescentes, se observa de la siguiente forma; de los niños de 3 a 5 años el 65.7% asiste al jardín de niños, de 6 a 11 años el 98.9% del total asiste a la escuela, en la edad de 12 a 14 años de edad con el 94.9% y el 33.8% asiste al bachillerato, y sólo 1.3 % estudia fuera población, esto se explica ya que en la comunidad



no se tiene universidad y los jóvenes tienen que emigrar a la Ciudad de Oaxaca para continuar con sus estudios.

**Gráfica: Asistencia y movilidad escolar por grupos de edad**



Fuente: INEGI: Encuesta Intercensal 2015

Está dentro de las responsabilidades del gobierno municipal promover y hacer valer los derechos de los niños, niñas y adolescentes del municipio, como eje primordial dentro de la sociedad, uno de los principales rasgos a tratar es la educación y las problemáticas identificadas en este aspecto, que son la deserción y ausentismo escolar, la población menciona que la falta de recursos económicos es un factor determinante para no enviar a sus hijos a la escuela.

Aunado a esto el municipio tiene la obligación de brindarles a los niños, niñas y adolescentes la protección a la salud, lo que implica un reto para esta administración, ya que las localidades cuentan con casas de salud, pero están en malas condiciones, no cuentan con el mobiliario suficiente, ni enfermera que los atienda ante alguna emergencia, así como la falta de medicamentos.



## Objetivos, Estrategias y Líneas de Acción

### Objetivo

Garantizar el pleno desarrollo social, emocional y cognitivo de los niños, niñas y adolescentes, para que puedan desenvolverse con libertad en todos los ámbitos de la comunidad.

**Contribución directa a la Agenda 2030:** ODS 3 y 4

**Contribución indirecta a la Agenda 2030:** ODS 3, 4 y 1

### Estrategia

Impulsar el ejercicio y protección de los derechos humanos de niñas, niños y adolescentes.

### Líneas de Acción

1. Impartir talleres para que los niños, niñas y adolescentes, conozcan los derechos que tienen.
2. Coadyuvar en campañas de promoción y difusión de los derechos de niños, niñas y adolescentes.
3. Hacer del conocimiento de niñas, niños y adolescentes la existencia de un Sistema Local de Protección Integral de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes (SESIPINNA).
4. Garantizar un desarrollo integral de niñas, niños y adolescentes.
5. Gestionar apoyos para los educandos y con ello evitar la deserción escolar.



6. Realizar el mejoramiento de las casas de salud de las localidades.
7. Gestionar programas para brindar el servicio de salud a las localidades y el surtimiento de medicamentos.
8. Vigilar que los derechos de niñas, niños y adolescentes no sean violentados.

### **Igualdad de género**

La Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) define a la igualdad de género, como "la igualdad de derechos, responsabilidades y oportunidades de mujeres y hombres, y niñas y niños. La igualdad no significa que las mujeres y los hombres sean lo mismo, sino que los derechos, responsabilidades y oportunidades no dependen del sexo con el que nacieron. La igualdad de género supone que se tengan en cuenta los intereses, las necesidades y las prioridades tanto de las mujeres como de los hombres, reconociéndose la diversidad de los diferentes grupos de mujeres y de hombres".

En México como uno de los estados firmante del Pacto Internacional de Derechos Humanos tienen la obligación de garantizar al hombre y la mujer la igualdad en el goce de todos los derechos económicos, sociales, culturales, civiles y políticos, teniendo en cuenta las convenciones internacionales concertadas bajo los auspicios de las Naciones Unidas y de los organismos especializados para favorecer la igualdad de derechos entre el hombre y la mujer.

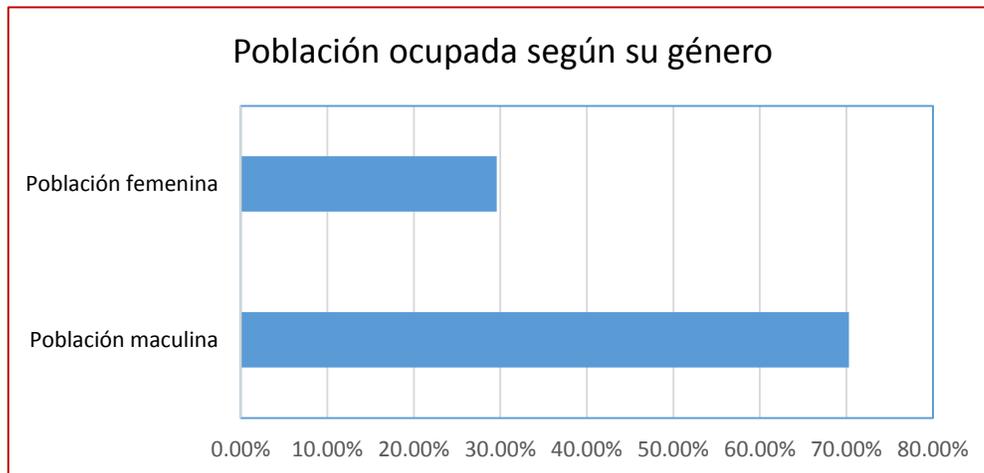


Dentro del desarrollo personal de los seres humanos la mujer sufre más formas de desigualdad, estas van desde lo familiar, en la comunidad, en el acceso laboral y en la educación, etc. por lo que la administración municipal de San Antonio Sinicahua está comprometida y buscará que dentro del municipio se respeten plenamente los derechos de mujeres y hombres.

El Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) indica que durante el año 2015 eran 1,484 habitantes, de los cuales el 55.1% son mujeres y 44.9% son hombres, dando una relación de 81 hombres por cada 100 mujeres, las mujeres constituyen la mayor parte de la población de San Antonio Sinicahua, y por lo tanto una pieza importante para su desarrollo.

Sin embargo, en dicho municipio el machismo trae consigo la desigualdad, como la segregación ocupacional, atribuyendo a la mujer el rol de satisfacer las necesidades del hogar, omitiendo su desarrollo profesional creyéndola entonces inferior al género masculino limitando sus posibilidades y capacidades.

En San Antonio Sinicahua 118 personas conforman la Población Económicamente Activa que representa solo 11.91% del total de la población, de estos 83 son hombres y sólo 35 son mujeres.

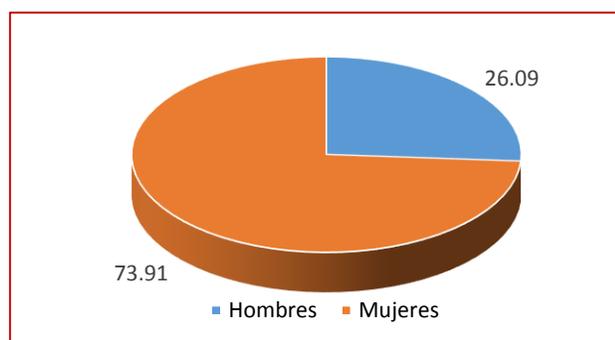


Fuente: INEGI: Encuesta Intercensal 2015.

En cuanto a la Población no Económicamente Activa, que se constituyen de 872 personas, vemos que en un 45.3% está constituida por mujeres que se dedican a los quehaceres del hogar y por lo cual no perciben ningún ingreso.

San Antonio Sinicahua cuenta con 892 pobladores de 15 años y más, de los cuales 230 constituyen a la población analfabeta, a su vez de este mismo número de pobladores, los habitantes masculinos analfabetas son 60 (26.09%) y la población femenina analfabeta es de 170 habitantes (73.91%).

### Población analfabeta según género



Fuente: INEGI: Encuesta Intercensal 2015.

El grado promedio de escolaridad en San Antonio Sinicahua es muy bajo sólo de 5.52 años en general, pero dividido por sexo en la mujer es aún más



bajo con sólo 4.97 años de escolaridad, es decir en promedio en San Antonio Sinicahua las mujeres de 15 años y más sólo asistieron hasta cuarto año de primaria.

En la población de 15 años y más, en cuanto a la población sin escolaridad tenemos que 185 personas no cuentan con ningún grado de estudios, de los cuales 44 son hombres y 141 son mujeres, representando el 23.78% y 76.22% respectivamente. Todos estos datos nos reflejan las desventajas que presentan las mujeres en San Antonio Sinicahua, no se recibe ningún ingreso ya que se dedican a los quehaceres del hogar y esto no es representado como un trabajo que genere ingresos, además que de la condición educativa es muy precaria.

## **Objetivos, Estrategias y Líneas de Acción**

### **Objetivo**

Contribuir a la reducción de la desigualdad por género, promoviendo una educación inclusiva y equitativa, así como la igualdad de oportunidades económicas y sociales que contribuyan al bienestar de la comunidad.

**Contribución directa a la Agenda 2030:** ODS 5

**Contribución indirecta a la Agenda 2030:** ODS 5 y 16

### **Estrategia 1.**

Asegurar que el alumnado adquieran los conocimientos teóricos y prácticos sobre la igualdad de género, la promoción de una cultura de paz y no violencia, la valoración de la diversidad cultural y la contribución de la cultura al desarrollo sostenible.



### Líneas de acción

1. Coordinar talleres en las diversas instituciones de la comunidad, con la finalidad de promover la igualdad de género.
2. Difundir en las escuelas y demás espacios públicos carteles de igualdad de género, para que los alumnos y demás habitantes conozcan sobre este tema.
3. Realizar campañas de concientización en todos los niveles educativos de la comunidad sobre la igualdad de género.

### Estrategia 2.

Eliminar todas las formas de violencia contra todas las mujeres y las niñas en los ámbitos público y privado.

### Líneas de acción

1. Gestionar ante la Secretaría de las Mujeres de Oaxaca la impartición de talleres comunitarios de igualdad de género para todas las edades.
2. Colocar carteles en los espacios públicos de las formas de violencia para que tanto mujeres como hombres conozcan este tema, y con ello fomentar la prevención.
3. Gestionar con la Secretaría de Salud, la contratación de una psicóloga que brinde apoyo en la clínica para tratar casos específicos de violencia en los hogares.
4. Implementar mecanismos de apoyo para las mujeres y hombres que sufran algún tipo de violencia o discriminación de género.



### **Estrategia 3.**

Asegurar la participación plena y efectiva de las mujeres y la igualdad de oportunidades de liderazgo a todos los niveles decisorios en la vida política, económica y pública

#### **Líneas de acción**

1. Buscar fuentes de financiamiento para la creación de micro y pequeñas empresas de autoempleo, enfocados a las mujeres de la población.
2. Gestionar un proyecto para la realización, acabado final y comercialización de los productos artesanales que elaboran con la palma.
3. Impulsar la integración de las mujeres en el campo productivo a través de proyectos comunales.
4. Fomentar las mismas oportunidades educativas para hombres y mujeres de la comunidad.
5. Solicitar al Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca (IEEPCO) talleres sobre Participación Política de las Mujeres, con la finalidad de que las mujeres conozcan sus derechos y tengan una mayor participación política dentro de la población.
6. Fomentar la participación de las mujeres en las asambleas comunitarias.

### **Asuntos Indígenas**

La comunidad es una colectividad cultural que se basa en un conjunto de relaciones sociales que pautan su forma de vida, los miembros de la

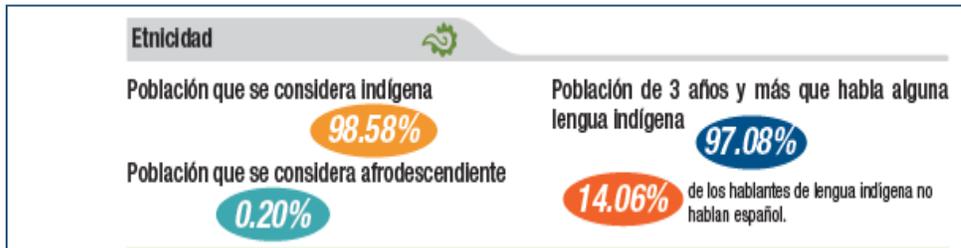


comunidad construyen y comparten sus normas, costumbres, idioma, valores, políticas sociales y creencias que les da identidad dentro y fuera de la misma.

Según la Ley de Derechos de los Pueblos y Comunidades Indígenas del Estado de Oaxaca en su artículo 4° menciona que los pueblos y comunidades indígenas tienen derecho social a determinar libremente su existencia como tales, y a que en la ley y en la práctica se les reconozca esa forma de identidad social y cultural. Asimismo, tienen derecho social a determinar, conforme a la tradición de cada uno, su propia composición, y a ejercer con autonomía todos los derechos que esta ley reconoce a dichos pueblos y comunidades.

Una de las metas de los gobiernos es garantizar la aplicación de políticas en beneficio la población indígena, como el reconocimiento y la aplicación de los derechos constitucionales de los pobladores y comunidades indígenas, atendiendo cada asunto que se pueda presentar, así como vigilar el pleno desarrollo y participación en cada sector de manera que se logre un municipio integral e intercultural.

Parte de la identidad indígena es la cultura intangible, la cual se ve reflejada directamente en las creencias religiosas, razón por la cual sus festividades tienen un significado religioso. En el municipio de San Antonio Sinicahua el 98.58% de la población se considera indígena, asimismo el 97.08% de su población habla una lengua indígena. Esto nos muestra claramente que los habitantes de San Antonio Sinicahua reconocen su cultura, costumbres y tradiciones propias.



Los derechos de los pobladores indígenas no son ajenos a los derechos de todos los individuos como se menciona en los Derechos Humanos; los cuales no hacen distinción de sexo, nacionalidad u origen, color, lengua o religión, todos tenemos los mismos derechos sin discriminación alguna.

Sin embargo, los pobladores indígenas sufren de diferentes tipos de discriminación, dejándolos al margen de las sociedades, muchas veces los problemas de discriminación no se presentan dentro de la comunidad, sino cuando los pobladores migran, visitan municipios aledaños o incluso cuando se visitan instancias gubernamentales estatales o federales, en donde el personal no tiene la sensibilidad requerida para atender de manera oportuna a los pobladores que necesitan de sus servicios.

## Objetivos, Estrategias y Líneas de Acción

### Objetivo

Garantizar un desarrollo social, cultural y económico sin discriminación para la comunidad y los pobladores.

### Estrategia

Realizar acciones para la protección de los derechos de la población indígena.



### **Líneas de Acción**

1. Impartir talleres sobre los derechos de la población indígena.
2. Promover la conservación de la cultura del municipio.
3. Gestionar ante las dependencias apoyos para la población indígena.
4. Promover el acceso a la información pública a través de carteles escritos en la lengua materna del municipio.



## EJE I: MUNICIPIO INCLUYENTE CON DESARROLLO SOCIAL

Para el Municipio de San Antonio Sinicahua, este eje representa una de las prioridades para su administración, en éste se desglosan las carencias que aquejan a los habitantes, en temas de educación, salud, vivienda, acceso a la educación, migración entre otros. En este eje garantizamos el pleno ejercicio de los derechos sociales consagrados en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, asegurando el acceso de toda la población al desarrollo social.

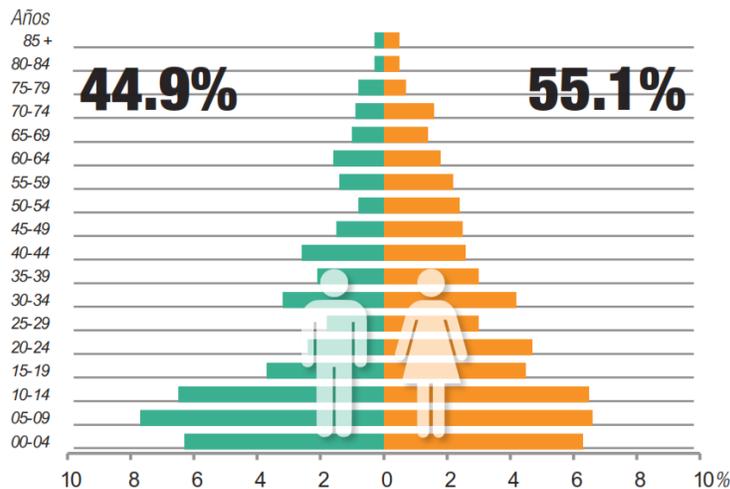
Para combatir estas carencias, establecemos estrategias que engloban a todos los sectores de la sociedad, considerando que la inclusión social, permite el mejor desarrollo de las políticas públicas.

De acuerdo con la Encuesta Intercensal 2015 realizada por el INEGI el número de habitantes en el municipio de San Antonio Sinicahua es de 1,484 habitantes, de los cuales 667 son hombres y 817 son mujeres, 44.9% y 55.1% respectivamente, la relación entre hombres y mujeres es de 81.6, esto es que por cada 100 mujeres que habitan el municipio de San Antonio Sinicahua hay 81 hombres y las razón de dependencia es de 92.5, esto es que existen 92 personas en edad de dependencia por cada 100 en edad productiva.

**Gráfica: Población total 2015**



Fuente: INEGI: Encuesta Intercensal 2015.



Otro dato relevante es que la edad promedio de la población es de 21 años. Se trata de una población relativamente joven. Todos estos datos nos indican que San Antonio Sinicahua, la mayor parte de la población está en edad joven, menos de 14 años y mayor de 60 años, esto debido a la migración, el desempleo, etc.



### Composición por edad y sexo



#### Población total\*

**1 484** Representa menos del 0.1% de la población estatal.

#### Relación hombres-mujeres

**81.6** Existen 81 hombres por cada 100 mujeres.

#### Edad mediana

**21** La mitad de la población tiene 21 años o menos.

#### Razón de dependencia por edad

**92.5** Existen 92 personas en edad de dependencia por cada 100 en edad productiva.

## Pobreza

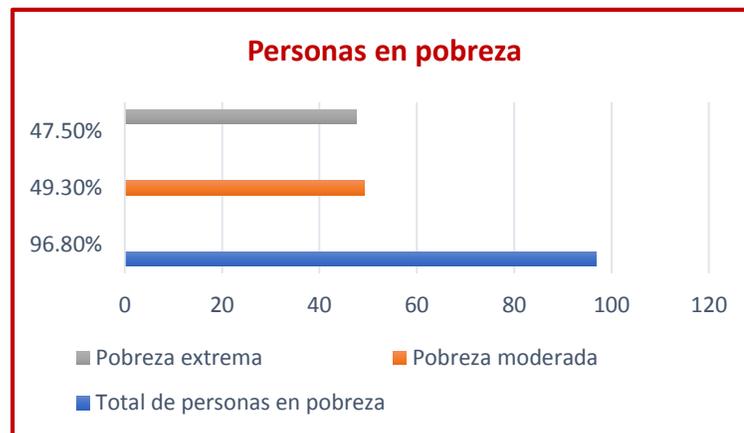
La pobreza se relaciona generalmente con la situación de no poder satisfacer las necesidades físicas y psicológicas básicas de una persona o grupo de personas. Los individuos que viven en pobreza carecen de los recursos materiales y emocionales necesarios para sobrevivir, desarrollarse y prosperar, derivado a la falta de ingresos para su alimentación, vivienda, educación, servicios básicos, entre otros.

En México el CONEVAL es la institución responsable, por mandato de Ley de calcular periódicamente los niveles de pobreza multidimensional en el País. Este organismo, considera a la pobreza en dos dimensiones: pobreza moderada y pobreza extrema.

La pobreza multidimensional es un indicador que incorpora los niveles de rezago de la población en diferentes categorías, incluyendo un análisis de tres espacios necesarios para el desarrollo de la población: el bienestar económico (captación monetaria), los derechos sociales (Derechos y servicios básicos) y el contexto territorial (Espacios en la vivienda).



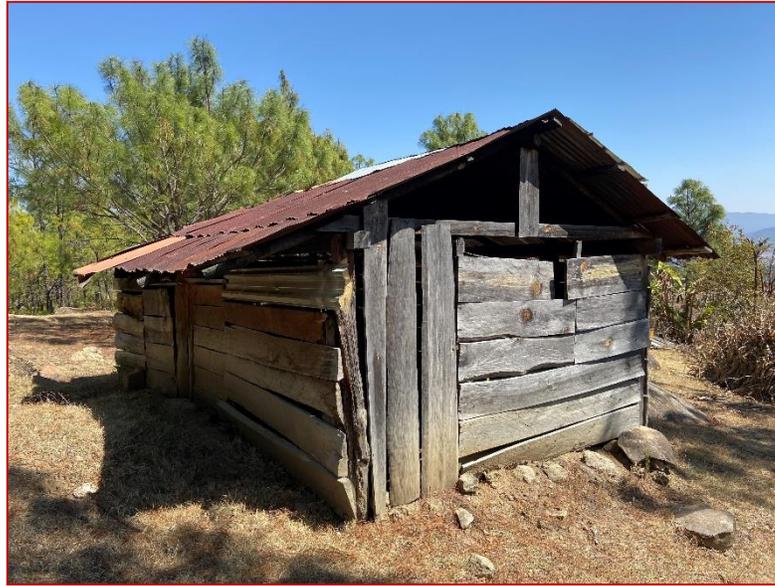
Los datos emitidos por CONEVAL en 2015 indican que, del total de habitantes en nuestro municipio, el 96.8 por ciento de la población se encontraba en alguna situación de pobreza, del cual el 49.3 por ciento está en pobreza moderada y el 47.5 por ciento en pobreza extrema.



**Fuente: estimaciones del CONEVAL con base en el MCS-ENIGH 2010, la muestra del Censo de Población y Vivienda 2010, el Modelo Estadístico 2015 para la continuidad del MCS-ENIGH y la Encuesta Intercensal 2015.**

Es importante centrar la atención en medidas encaminadas al combate de la pobreza, para esta administración municipal es una prioridad combatir la pobreza infantil para salvaguardar sus derechos básicos, como son la educación, la salud, la información, la nutrición, el alojamiento, el agua y la higiene.

La erradicación de esta situación implica la voluntad de la sociedad en el querer superarse, aprovechando al máximo los recursos que posee con esfuerzo, perseverancia y dedicación, por ello nuestro compromiso de gobierno es brindar el acceso a la educación, salud, empleo y toda herramienta de bienestar social para que en conjunto con nuestros habitantes combatamos la pobreza.



Vivienda de la Localidad de Yosocahua.

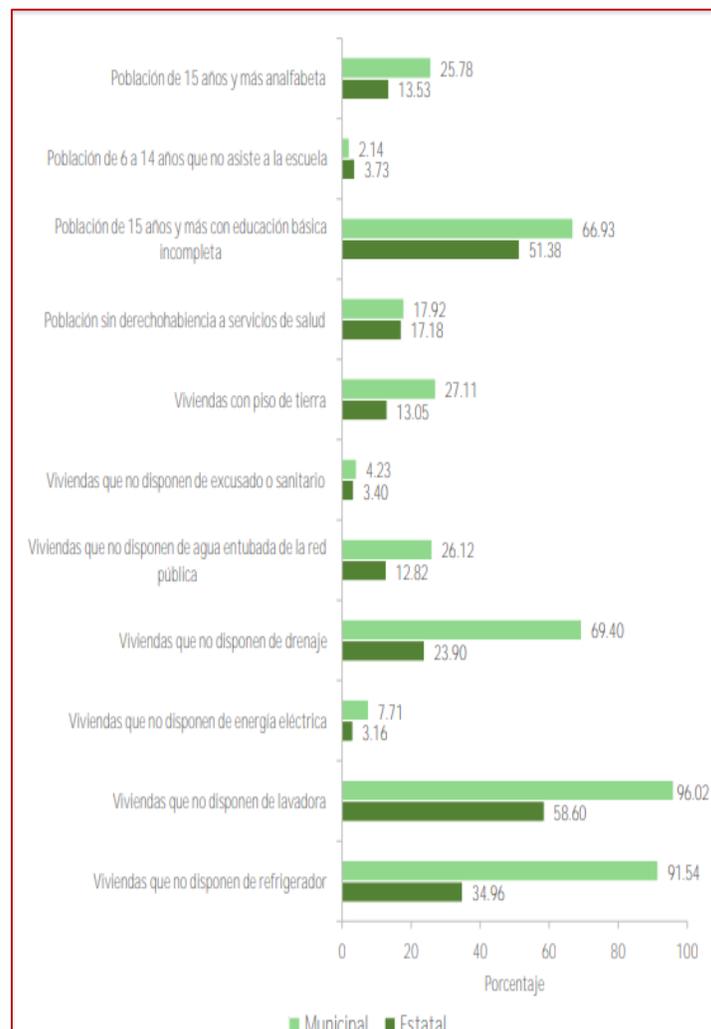
### a) Rezago social

En el municipio de San Antonio Sinicahua los rubros del rezago social 2015 son los siguientes resultados:

- Población de 15 años o más analfabeta (25.78%),
- Población de 6 a 14 años que no asiste a la escuela (2.14%) y
- Población de 15 años y más con educación básica incompleta (66.93%),
- Población sin derechohabiencia a servicios de salud (17.92% del total),
- Viviendas con piso de tierra (27.11% del total),
- Viviendas sin excusado o sanitario (4.23%),



- Viviendas que no disponen de agua entubada de la red pública (26.12%),
- Viviendas que no disponen de drenaje (69.40%),
- Viviendas que no disponen de energía eléctrica (7.71%),
- Viviendas que no disponen de lavadora (96.02%),
- Viviendas que no disponen de refrigerador (91.54%),





Fuente: Informe Anual sobre la situación de Pobreza y Rezago Social por municipios. SEDESOL 2017.

Estos datos son relevantes y nos muestran por ejemplo que en San Antonio Sinicahua la carencia que nos muestra mayor porcentaje es que la población tiene un severo problema es el **Acceso a la alimentación**: ya que lo que indica que el 91.5% de la población no dispone de refrigerador es que se tiene una restricción severa una severa para acceder en todo momento a comida suficiente para tener una nutrición adecuada, ya que no se cuenta con un dispositivo para poder almacenar los alimentos y consumirlos en otros momentos.

### **b) Indicadores de carencia social**

Según el Consejo de Evaluación de la Política Social en 2015, el municipio de San Antonio Sinicahua presentaba los siguientes datos de carencias sociales:

- En 2015, la condición de rezago educativo afectó a 34.0% de la población, lo que significa que 521 individuos presentaron esta carencia social.
- En el mismo año, el porcentaje de personas sin acceso a servicios de salud fue de 18.6%, equivalente a 284 personas.
- La carencia por acceso a la seguridad social afectó a 76.6% de la población, es decir 1,172 personas se encontraban bajo esta condición.



- El porcentaje de individuos que reportó habitar en viviendas con mala calidad de materiales y espacio insuficiente fue de 34.3%, es decir 525 personas.
- El porcentaje de personas que reportó habitar en viviendas sin disponibilidad de servicios básicos fue de 87.9%, lo que significa que las condiciones de vivienda no son las adecuadas para 1,344 personas.
- La incidencia de la carencia por acceso a la alimentación fue de 22.4%, es decir una población de 343 personas.

CARENCIA SOCIALES 2015		
No.	TIPO DE CARENCIA	PORCENTAJE
1	Rezago educativo.	34.0
2	Carencia por acceso a los servicios de salud.	18.6
3	Carencia por acceso a la seguridad social.	76.6
4	Carencia por calidad y espacios de la vivienda.	34.3
5	Carencia por acceso a los servicios básicos en la vivienda.	87.9
6	Carencia por acceso a la alimentación.	22.4

**Fuente: Informe Anual sobre la situación de Pobreza y Rezago Social por municipios. SEDESOL.**



**II. Evolución de las carencias sociales y el ingreso, 2010-2015**  
(Porcentaje de la población que presenta la carencia)

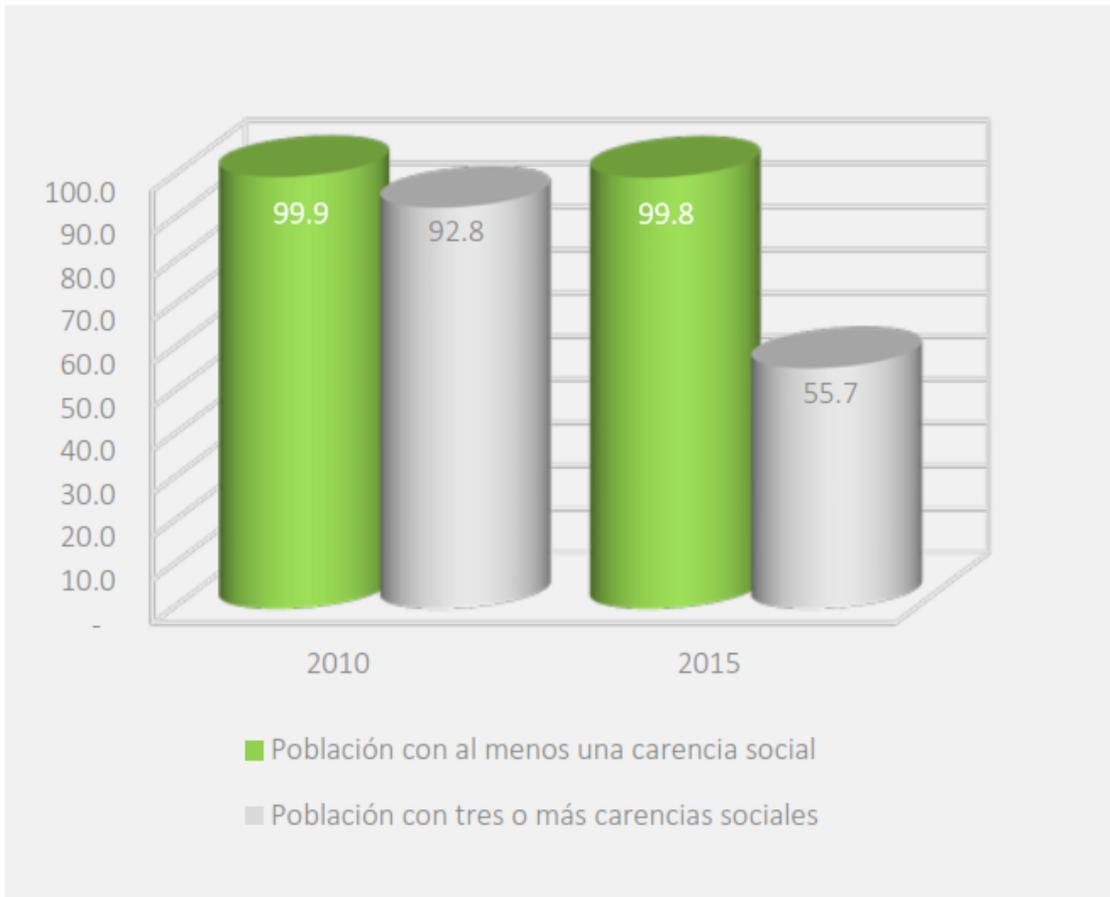
Indicador	Estatad		Municipal		Semáforo	Posición a nivel nacional
	2015	2010	2015	2010		
Rezago educativo	27.2%	41.9%	34.0%			1,781°
Acceso a la salud	17.0%	64.1%	18.6%			1,874°
Seguridad social	77.0%	88.3%	76.6%			1,089°
Calidad y espacios en la vivienda	20.7%	52.7%	34.3%			2,090°
Servicios básicos en la vivienda	59.2%	99.2%	87.9%			2,179°
Alimentación	32.2%	53.0%	22.4%			1,190°
Población con ingreso inferior a LB	70.7%	98.1%	97.0%			2,332°
Población con ingreso inferior a LBM	37.3%	86.1%	83.9%			2,339°

La **carencia** a los **servicios** básicos de vivienda como agua, energía eléctrica, drenaje y tipo de combustible para cocinar (leña o carbón) es una estimación en porcentajes que impacta en las condiciones sanitarias y las actividades que los integrantes del hogar queden desarrollar dentro y fuera de ella, en San Antonio Sinicahua esta es la carencia que se encuentra con mayor prevalencia ya que el 87.9% de la población tiene una carencia en ese sentido, la principal carencia es el servicio de drenaje, con un 72.1% de viviendas no cuentan con este servicio.



Servicios básicos en la vivienda			
Carencia	Municipio		Estatal
Sin agua entubada	21.6	●	14.4
Sin drenaje	72.1	●	26.3
Sin electricidad	5.4	●	2.5
Sin chimenea*	38.3	●	45.0

**Otro dato importante es que en el 2010 el 99.9% de los habitantes** presentaba al menos una carencia social y en 2015 fue del 99.8%, esto es no se presento ningun descenso. En el mismo 2010 el 92.8% de la población presenta tres o mas carencias sociales y en el 2015 este rezago, descendio hasta el 55.7%





## Educación



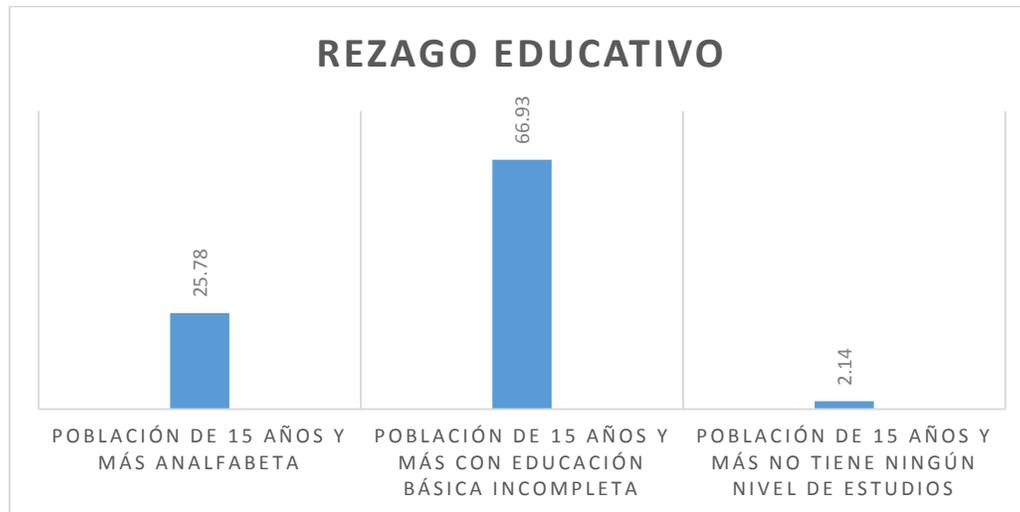
La educación es la base para el mejoramiento de las perspectivas de bienestar de la población, ya que ésta impulsa el desarrollo de las personas en el municipio, ya que en el municipio existen problemas graves de analfabetismo y rezago educativo.

El analfabetismo y rezago educativo presentes en nuestro municipio son los siguientes, de acuerdo con la Encuesta Intercensal 2015:

- El 25.78% % de la población de 15 años y más es analfabeta.
- El 69.93% de la población de 15 años y más tiene educación básica incompleta.
- El 2.14% de la población de 15 años y más no tiene ningún nivel de estudios.



- El grado promedio de escolaridad es de 5.52 años, esto significa que no se alcanza a cubrir la primaria completa.



Como podemos ver en la gráfica, el 25.78 de la población de 15 años y más es analfabeta, el 66.93% de la población de 15 años y más no cuenta con la educación básica completa, y el 2.14% de la población en ese mismo rango de edad no tiene ningún nivel de estudios.

Estos son números alarmantes que muestran que uno de los graves problemas a enfrentar en nuestra población es el acceso de niñas, niños y adolescentes a la educación básica y media superior, así como acercar a la población adulta a programas de alfabetización y sistemas abiertos para conclusión de educación básica.

### a) Infraestructura Educativa

El municipio cuenta con servicios educativos que abarcan hasta el nivel medio superior, siendo la Telesecundaria la que cuenta con su infraestructura deteriorada derivado al sismo que afectó a la población el año pasado. Así mismo, el resto de las instituciones requieren mantenimiento



y están en condiciones regulares o malas. A continuación, se enlistan las instituciones educativas ubicadas dentro del municipio.

TIPO	NIVEL	NOMBRE	CLAVE	TURNO	SOSTENIMIENTO
BÁSICA	PREESCOLAR	LEYES DE REFORMA	20DCC1941C	MATUTINO	PÚBLICO
BÁSICA	PREESCOLAR	CUITLAHUAC	20DCC2201P	MATUTINO	PÚBLICO
BÁSICA	PREESCOLAR	JUAN DE LA BARRERA	20DCC2410V	MATUTINO	PÚBLICO
BÁSICA	PREESCOLAR	MARGARITA MAZA DE JUÁREZ	20DCC2433F	MATUTINO	PÚBLICO
BÁSICA	PRIMARIA	GRACIANO SÁNCHEZ	20DPB1098R	MATUTINO	PÚBLICO
BÁSICA	PRIMARIA	OVIDIO DECROLY	20DPB0104E	MATUTINO	PÚBLICO
BÁSICA	PRIMARIA	RAFAEL RAMÍREZ	20DPB0106C	MATUTINO	PÚBLICO
BÁSICA	PRIMARIA	IGNACIO ZARAGOZA	20DPB0125R	MATUTINO	PÚBLICO
BÁSICA	PRIMARIA	LAZARO CARDENAS	20DPB0127P	MATUTINO	PÚBLICO
BÁSICA	PRIMARIA	LAZARO CARDENAS	20DPB0970W	MATUTINO	PÚBLICO
BÁSICA	PRIMARIA	BENITO JUÁREZ	20DPB2256X	MATUTINO	PÚBLICO
BÁSICA	SECUNDARIA	TELESECUNDARIA	20DTV0528K	MATUTINO	PÚBLICO
MEDIA SUPERIOR	BACHILLERATO	INSTITUTO DE ESTUDIOS DE BACHILLERATO NÚM. 238 ANTONIO SINICAHUA	20ETH0240O	MATUTINO	PÚBLICO

Con base en los datos obtenidos de las visitas realizadas a la localidad, la necesidades de infraestructura educativa la escuela telesecundaria no cuenta con la infraestructura adecuada para impartir clases, derivado al mismo del año 2019, afectó de manera considerable sus instalaciones, por lo cual la prioridad es la construcción de cuatro aulas y sanitarios, un techado y la barda perimetral.

En el mismo tenor las diversas instituciones de las localidades tienen muchas necesidades y carencias destacando las siguientes:



1.- En la cabecera municipal el preescolar y la primaria no cuenta con un techado para proteger a los educandos del sol cuando realizan actividades, asimismo hace falta una barda perimetral. Mientras tanto el bachillerato derivado del aumento de matrícula le hace falta un aula, así como un techado y una barda perimetral.

2.- En la Localidad de Yosocahua las instalaciones educativas tienen condiciones precarias, se destaca el hecho que las aulas de la primaria cuentan con techo de lámina. En el preescolar y primaria hace falta mobiliario, no se cuentan con salones de cómputo, ni con bibliotecas en aula. También se considera necesario mejorar el área para actividades al aire libre, así como la construcción de una barda perimetral y el mejoramiento de los servicios básicos de agua y electricidad para ambas instituciones.

3.- Lo que respecta a la Localidad de la Unión en el preescolar y la primaria aún se observan aulas con techo de lámina, hace falta mobiliario en ambas instituciones educativas, y en la primaria se requiere de construcción de sanitarios, así como un techado en el área para actividades al aire libre, así como la construcción de una barda perimetral.

4.- La Localidad de Santa Cruz requiere de la construcción de un aula para la escuela de educación inicial.

5.- Referente a la Localidad de San José, el preescolar tiene diversas necesidades, tales como el mejoramiento de los servicios básicos de electricidad, por su parte la primaria necesita la construcción de sanitarios, así como un techado en el área para actividades al aire libre, así como la construcción de una barda perimetral y una cancha deportiva.



6.- La Localidad de San Isidro Siniyuco el preescolar tiene diversas necesidades, tales como la construcción de un aula y un techado en el área para actividades al aire libre. Y para la escuela primaria derivado al aumento de matrícula es indispensable la construcción de una nueva aula.

7.- En la localidad de Buenavista es necesario la construcción de un aula para educación inicial y la construcción de barda perimetral en el preescolar. En la escuela primaria la construcción de un aula, el techado en el área para actividades al aire libre y barda perimetral.

8.- En la Localidad de Jayucunino en el preescolar hace falta la construcción de un aula, actualmente toman clases en un aula de madera y techado de lámina, en la escuela primaria un techado en el área de impartición de educación física y construcción de una barda perimetral.

En los talleres realizados con habitantes de las localidades, se constató que los diversos centros educativos necesitan construcción de aulas, bardas perimetrales, techados para actividades al aire libre, así como de sanitarios en óptimas condiciones, asimismo mobiliario, ya que algunos se encuentran en mal estado.

En cuanto a material didáctico, en la ninguna de las escuelas se cuenta con computadoras ni con acervo bibliográfico, hacen falta pizarrones y otros materiales.

Los habitantes también manifestaron que se tiene que dar capacitación a los estudiantes y profesores en materia de protección civil y primeros auxilios, debido a que en la mayoría de los centros educativos no cuenta con personal médico ni con botiquín médico. De igual manera son necesarios



talleres y capacitaciones sobre valores, igualdad de género, drogadicción, de actividades del campo, auto empleos que promueva en los niños, adolescentes y jóvenes la búsqueda de una sociedad más equitativa e incluyente.

Uno de los rezagos más altos que se presentan en la comunidad es el bajo promedio de escolaridad y el analfabetismo, según la encuesta Intercensal 2015, es que 230 personas de 15 años y más es analfabeta, esto significa el 25.78% del total de la población, esto es un cuarto de la población en esa edad, además de esto 185 personas, en esa misma edad no tienen ningún grado de escolaridad y solo 89 personas cuentan con educación media superior y 5 con educación superior, esto es el 9.98% y el 0.56%, respectivamente.

## Salud

El artículo 4º constitucional estipula que “toda persona tiene derecho a la protección de la salud”.

Toda persona tiene derecho a la protección de la salud, si las personas hacen uso de los servicios de salud tienen el derecho de obtener prestaciones oportunas, profesionales, idóneas y responsables.

Ley general de Salud establece que la protección de la salud, tiene las siguientes finalidades:

- I. El bienestar físico y mental del hombre para contribuir al ejercicio pleno de sus capacidades;



- II. La prolongación y el mejoramiento de la calidad de la vida humana;
- III. La protección y el acrecentamiento de los valores que coadyuven a la creación, conservación y disfrute de condiciones de salud que contribuyan al desarrollo social;
- IV. La extensión de actitudes solidarias y responsables de la población en la preservación, conservación, mejoramiento y restauración de la salud;
- V. El disfrute de servicios de salud y de asistencia social que satisfagan eficaz y oportunamente las necesidades de la población;
- VI. El conocimiento para el adecuado aprovechamiento y utilización de los servicios de salud, y
- VII. El desarrollo de la enseñanza y la investigación científica y tecnológica para la salud.

En el municipio de San Antonio Sinicahua la falta de servicios básicos (drenaje, agua entubada, energía eléctrica), aunado a las condiciones inadecuadas de las viviendas, generan diversas enfermedades que reflejan el grado de marginación y pobreza en que vive la población, lo que origina las necesidades de contar con más espacios y médicos para brindar una atención oportuna y de calidad, que cuenten con los medicamentos para satisfacer la demanda, campañas de prevención y de promoción a la salud, para la detección a tiempo de enfermedades crónicas degenerativas.

De acuerdo con la Encuesta Intercensal 2015, 82.0% de la población total del municipio son derechohabientes de los servicios de salud IMSS, ISSSTE y mayoritariamente Seguro Popular o Seguro Médico para una nueva generación, mientras el 17.92 por ciento de la población no cuenta con acceso a ningún tipo de servicio de salud.



El total de personas que cuenta con algún tipo de servicio de salud, se subdivide en la siguiente forma:

Situación de la población 1	Porcentaje
Población derechohabiente a servicios de salud del IMSS, 2015	19.7
Población derechohabiente a servicios de salud del ISSSTE, 2015	0.4
Familias beneficiadas por el seguro popular, 2015	97.0

**1 El porcentaje para cada institución de servicios de salud se obtuvo con respecto de la población afiliada.**

**La suma de los porcentajes puede ser mayor a 100%, debido a las personas que están afiliadas en más de una institución de salud.**

**Fuente: INEGI. Encuesta Intercensal 2015**

Esta grafica nos muestra que la mayor parte de la población cuenta solo con lo que en 2015 se llamaba seguro popular y ahora se denomina Instituto de salud para el bienestar (INSABI), que es un servicio gratuito que otorga el estado, y solo el 19.7% cuenta con seguro por estar laborando por ser familiar de alguna persona que desempeña una actividad en la cual les dotan de seguro.



Algunas de las enfermedades con mayor recurrencia están relacionadas con las condiciones del entorno, como las infecciones respiratorias que tienen una estrecha relación con las condiciones climáticas. Para el caso de las enfermedades diarreicas y parasitosis intestinal la calidad del agua es un factor detonador de este tipo de enfermedades.

### a) Morbilidad

La **morbilidad** es el índice de personas que padecen alguna enfermedad en una región y período determinado, esto nos sirve para comprender la evolución o retroceso de alguna enfermedad, las razones de su surgimiento y las posibles soluciones.

En la comunidad de San Antonio Sinicahua se identificaron cuatro de las principales causas de morbilidad sentida por la población durante el último año, siendo estas:

1.- Infecciones respiratorias.
2.- Cervicovaginitis aguda.
3.- Gastroenteritis.
4.- Infecciones de vías urinarias.

Este municipio cuenta con la Unidad Médica Rural número 364, adscrita al Programa IMSS Prospera, esta es la única que cumple da atención a las personas que llegan a enfermarse. Actualmente está al frente de estos



servicios una doctora y una enfermera de contrato, quienes trabajan de lunes a viernes, dejando a la población sin servicio los sábados y domingos.

Las localidades del Municipio de San Antonio Sinicahua cuentan con casas de salud, las cuales se encuentran en malas condiciones, ya que les hace falta mantenimiento, no cuentan con el mobiliario suficiente, ni tampoco con un doctor o enfermera para brindar atención médica a los pacientes, aunado a esto la falta de medicamentos es un factor determinante para que el tema de salud sea de mayor atención en esta administración.

La unidad médica rural para desarrollar sus actividades cuentan con un consultorio, una sala de expulsión, un baño para personal, un baño para pacientes, una sala de espera, un patio de servicio, un pequeño espacio adaptado para dar pláticas o diversas reuniones y cuenta con una ambulancia, aunque actualmente se encuentra en malas condiciones ya que no está funcionando bien.

Actualmente esta unidad de salud requiere de medicamentos, personal que brinde servicio los fines de semana. Asimismo las casas de salud requieren mejoramiento de su infraestructura, doctores o enfermeras, así como medicamentos.

Dentro de los talleres de planeación con la población externaron que en cuanto al personal de salud no da la atención adecuada y es necesario contar con mayor personal, hay ocasiones en las que se llega a saturar la Unidad Médica y los pacientes esperan de una a dos horas para ser atendidos.



En el caso de las agencias municipales las casas de salud se organizan a través de un comité, quienes se encargan de administrar las casas de salud y convocar a reuniones, la doctora y enfermera atienden las casas de salud, de manera ocasional.

Cuando se trata de urgencias médicas o de asuntos graves que requieren de algún especialista las personas son trasladadas al Hospital más cercano está en Tlaxiaco, el tiempo aproximado de traslado es de entre 40 a 50 minutos, este es uno de los motivos por los que la pavimentación de la carretera que comunica a San Antonio Sinicahua con la cabecera municipal es prioritaria.

## **Vivienda**

El espacio en el que convergen una o varias familias facilita el desenvolvimiento del desarrollo de las capacidades de cada uno de los individuos que ahí conviven.

El que una persona posea una vivienda digna y decorosa como lo enmarca la Constitución Política de nuestro país favorece al acceso a la salud y educación.

La población que reside en viviendas carentes de los servicios básicos como agua entubada, energía eléctrica, drenaje sanitario y espacio suficiente y adecuado se enfrenta a una mayor vulnerabilidad, generando privaciones en la vida de las familias y sus integrantes.

La medición para la intensidad de la marginación social en las condiciones de alojamiento se relaciona con cinco indicadores de vivienda de acuerdo



al Consejo Nacional de Población (CONAPO), en San Antonio Sinicahua son los siguientes:

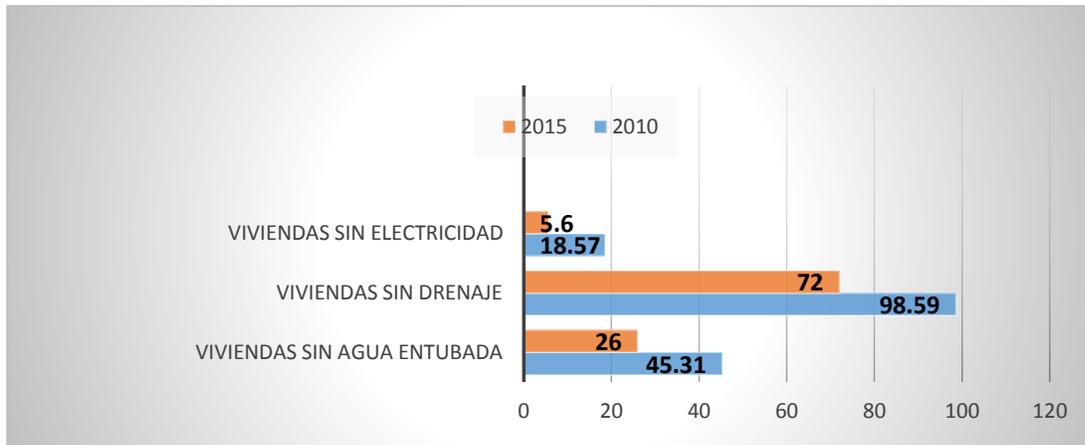
- El promedio de ocupantes en viviendas particulares sin drenaje ni servicio sanitario es de 3.69 personas.
- Porcentaje de ocupantes en viviendas particulares sin energía eléctrica es de 5.4%
- Porcentaje de ocupantes en viviendas particulares sin agua entubada, 21.6%
- Porcentaje de viviendas particulares con algún nivel de hacinamiento, 11.2%
- Porcentaje de ocupantes en viviendas particulares con piso de tierra,

Para el caso de nuestro municipio, las condiciones de vivienda son sumamente precarias, sobre todo para la salud de las personas que habitan en ellas.

El municipio de San Antonio Sinicahua cuenta con 343 viviendas contabilizadas de acuerdo con la Encuesta Intercensal 2015. Del total de viviendas, según datos del 2015, el 26.00 por ciento no cuenta con agua entubada, 72.00 por ciento no tiene drenaje, 5.60 por ciento no tiene electricidad.



### a) Servicios básicos en la vivienda



Se considera como población en situación de carencia por servicios básicos en la vivienda a las personas que residan en viviendas que presenten, al menos, una de las siguientes características:

- El agua se obtiene de un pozo, río, lago, arroyo, pipa; o bien, el agua entubada la obtienen por acarreo de otra vivienda, o de la llave pública o hidrante. en este sentido como vimos en la gráfica anterior en el 2010 45% de la viviendas no contaba con agua entubada, pero en el 2015 se dio un significativo descenso existían solo el 26% de las viviendas no tienen agua entubada.
- No cuentan con servicio de drenaje, o el desagüe tiene conexión a una tubería que va a dar a un río, lago, mar, barranca o grieta, en San Antonio Sinicahua en el 2010 el 98.59% de las viviendas no contaban con el servicio de drenaje y en el 2015 son 72% las que no contaban con este servicio.



En la comunidad no se cuenta con el servicio de drenaje, las viviendas en su mayoría cuentan sanitarios ecológicos, baños seco o fosas sépticas, pero no se cuenta en forma del servicio de drenaje.

- No disponen de energía eléctrica, el 5.4% de las viviendas no cuenta con este servicio,
- El combustible que se usa para cocinar o calentar los alimentos es leña o carbón sin chimenea. en San Antonio Sinicahua el 38.6% de las viviendas utilizan leña para cocinar lo que significa enfermedades pulmonares para mujeres, niñas y niños.

### **b) Calidad y Espacios en la vivienda**

Para el indicador de calidad y espacios de la vivienda se incluyen dos subdimensiones: el material de construcción de la vivienda y sus espacios. De acuerdo con estos criterios, se considera como población en situación de carencia por calidad y espacios de la vivienda a las personas que residan en viviendas que presenten, al menos, una de las siguientes características:

- El material de los pisos de la vivienda es de tierra, 25.7% de las viviendas con este tipo de piso.
- El material del techo de la vivienda es de lámina de cartón o desechos, 5% de las viviendas cuentan techos de material endeble.
- El material de los muros de la vivienda es de barro o bajareque; de carrizo, bambú o palma; de lámina de cartón, metálica o asbesto; o

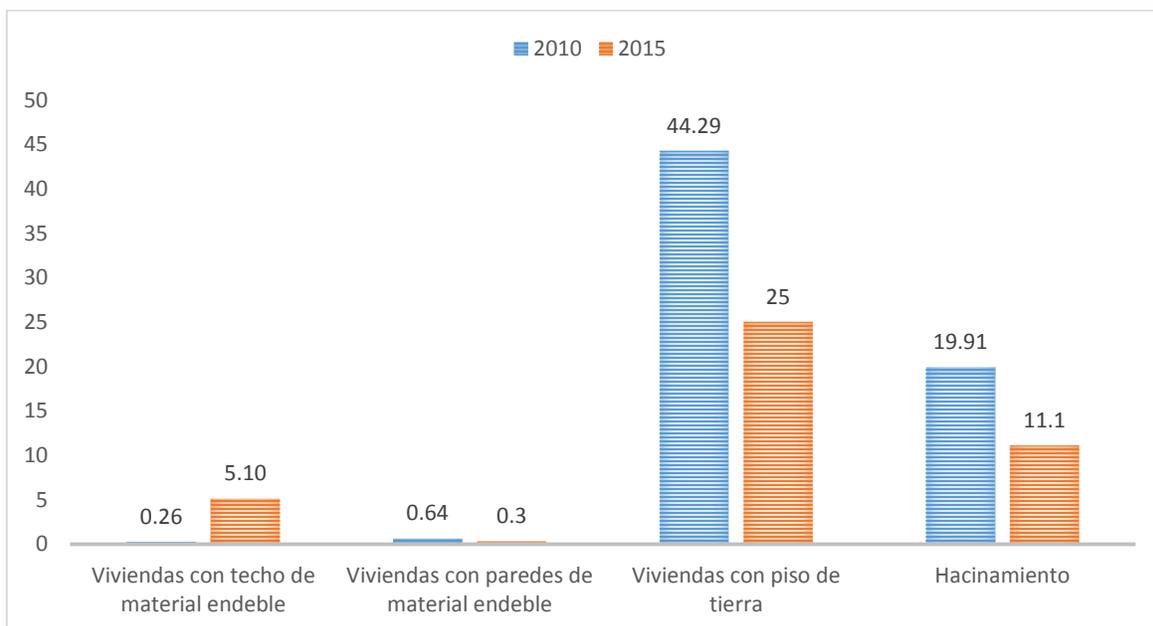


material de desecho, el 0.3% de las viviendas cuentan con material endeble en los muros.

- La razón de personas por cuarto (hacinamiento) es mayor que 2.5.

En cuanto a calidad y espacios en la vivienda según datos del 2015, en el municipio de San Antonio Sinicahua el 5.10 por ciento tiene techo de material endeble, 0.30 por ciento tiene paredes con material endeble, 25.00 por ciento tiene piso de tierra y el 11.10 por ciento presenta hacinamiento.

### Calidad espacios en la vivienda



Fuente: INEGI. Encuesta Intercensal 2015.

## Cultura



El municipio de San Antonio Sinicahua refleja su cultura a través de sus festividades, bailes y tradiciones, en esta comunidad sus principales festejos son:

- 17 de enero, se celebra la fiesta a San Antonio Santo patrón de la población.
- 3 de mayo, celebran la festividad de la Santa Cruz.
- 13 de junio, celebran la fiesta de San Antonio de Padua.
- 14 de septiembre, se celebra a la invención de la Santa Cruz.

Dentro de sus tradiciones destacan los chilolos, que son bailes regionales del municipio. Asimismo el carnaval se celebra en el mes de febrero y termina antes del primer viernes de cuaresma.

En lo que se refiere a actividades artísticas, existen bandas de música de viento, asimismo personas que tocan la guitarra y el violín.

Las artesanías que se elaboran en la localidad son sombreros de palma, tenates, petate, soplador, escobilla, escoba de palma, bolsas, chiquihuites (cesto o canasta), los cuales son elaborados de palma y de palma de plástico, en gran mayoría las mujeres del municipio son las que se dedican a esta labor artesanal, y dicho trabajo se enseña a sus hijos para que no se pierda.

El traje típico de las mujeres son enaguas, ceñidor, sollate, blusa de manta floreada y huarache tejido, los hombres huaraches de correa, sombrero de palma, calzón de manta, actualmente esta vestimenta sólo se puede observar en algunos adultos mayores que aún lo conservan.



Referente a su lengua, el 97.08% de la población de tres años y más habla mixteco, lengua que se trasmite de generación en generación, de éstos el 83.13% hablan español y mixteco.

## **Deporte**

Un tema relevante para el municipio es el fortalecimiento del deporte, el cual se define como una actividad o ejercicio físico, sujeto a determinadas normas, en que se hace prueba, con o sin competición, de habilidad, destreza o fuerza física.

El deporte tiene otros factores importantes como la agudeza mental o el equipamiento del deportista. Los deportes son también un entretenimiento para espectadores y para quienes lo practican.

Para el municipio el fomento del deporte es indispensable, tan es así que en las localidades es común realizar en cada festividad torneos de basquetbol, para que los niños, niñas, jóvenes y adultos practiquen un sano deporte y sobre todo alejar de los jóvenes de algunos vicios.

Además del basquetbol se practica el futbol, voleibol y el atletismo.

## **Migración**

La migración es un movimiento de población que consiste en dejar el lugar de residencia para establecerse en otro municipio, ciudad, país o región, generalmente por causas económicas o sociales.



Sobre la población migrante actúan dos fuerzas: la de expulsión de la zona de origen, ocasionada por causas socioeconómicas, políticas, religiosas, naturales, familiares, etc.; y por atracción de la región de destino, debido a las mayores oportunidades de trabajo, a los más altos ingresos, mejores servicios, en general a las mejores perspectivas.

El nuevo contexto internacional que se está viviendo en la actualidad hace necesario el tener un planteamiento y estrategias para resarcir los efectos de la migración de nuestros paisanos que vienen de más allá de nuestras fronteras.

La migración también se explica por el mecanismo de las redes sociales y familiares que impulsan o facilitan la migración.

Conforme al índice de intensidad migratoria entre México y los Estados Unidos, el 1.52% de las viviendas de San Antonio Sinicahua reciben remesas, 7.89% de las viviendas tienen emigrantes a EU del quinquenio 2005-2010, por lo que su grado de intensidad migratoria es medio. A nivel estatal el municipio se ubica en el lugar 285.

Las personas de la comunidad que migran lo hacen por falta de trabajo, para mejorar sus condiciones de vida, así como falta de oportunidades, la edad en la que empiezan a migrar es entre los 16 o 17 años, saliendo del bachillerato.

La migración ha generado una desintegración de la comunidad, porque ya no hay gente que realice servicios, ni que realicen tequios, asimismo se afecta a los jóvenes en la educación, porque ya no continúan estudiando y deciden salir fuera de la comunidad.



## Grupos Vulnerables

Un grupo vulnerable es una persona o grupo que, por sus características de desventaja por edad, sexo, estado civil, nivel educativo, origen étnico, situación o condición física y/o mental; requieren de un esfuerzo adicional para incorporarse al desarrollo y a la convivencia.

Durante la última década la atención a grupos vulnerables, también conocidos como grupos sociales en condiciones de desventaja, ocupa un espacio creciente en las agendas de las políticas públicas, con especial atención a los procesos de vulnerabilidad social de las familias, grupos y personas.

Para la Comisión Nacional de los Derechos Humanos considera una amplia gama de grupos vulnerables que incluye a las mujeres violentadas, refugiados, personas con VIH/SIDA, personas con preferencia sexual distinta a la heterosexual, personas con alguna enfermedad mental, personas con discapacidad, migrantes, jornaleros agrícolas, desplazados internos y adultos mayores, la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables enfoca su atención a cuatro grupos: niños, adolescentes, adultos mayores y personas con discapacidad, particularmente aquellos que se encuentran en condiciones de pobreza.



De acuerdo con datos del INEGI 2010, la población que tenía alguna condición de limitación para realizar sus actividades eran:

Población total por sexo según condición y tipo de limitación en la actividad, 2010

	Población total	Condición de limitación en la actividad										
		Sin limitación	Con limitación <sup>1</sup>									No especificado
			Total	Caminar o moverse	Ver	Escuchar	Hablar o comunicarse	Atender el cuidado personal	Poner atención o aprender	Mental		
Hombres	738	672	63	41	16	10	1	2	0	0	3	
Mujeres	865	790	75	52	15	8	3	1	2	2	0	
Total	1,603	1,462	138	93	31	18	4	3	2	2	3	

Nota:<sup>1</sup> La suma de los distintos tipos de limitaciones puede ser mayor al total debido a la población que presenta más de una limitación.

Fuente: INEGI. Censo de Población y Vivienda 2010.

## Objetivos, Estrategias y Líneas de Acción

### Tema 1:

Pobreza

### Objetivo 1:

Reducir el número de familias en condiciones de pobreza con acciones, programas o proyectos enfocados al bienestar de las personas más necesitadas.

**Contribución directa a la agenda 2030: 1**



### **Contribución indirecta a la agenda 2030: 2, 3, 4, 5, 12**

#### **Estrategia 1:**

Gestión de apoyos para las familias con mayores necesidades económicas y proyectos productivos que puedan desarrollar.

#### **Líneas de Acción**

1. Incorporar a más familias a los programas sociales estatales y federales.
2. Identificar de los proyectos productivos viables para la comunidad.
3. Incorporar a más familias y grupos vulnerables al Programa de Asistencia Alimentaria a Personas de Atención Prioritaria.
4. Impulsar el autoempleo para personas con discapacidad, adultos mayores, mujeres y otros grupos vulnerables.
5. Capacitar en temas productivos a personas con discapacidad, adultos mayores, mujeres y otros grupos vulnerables.
6. Entregar despensas a las familias más necesitadas.

#### **Tema 2:**

Educación

#### **Objetivo 2**

Disminuir la tasa de analfabetismo y deserción escolar en el municipio de San Antonio Sinicahua y sus localidades.

### **Contribución directa a la agenda 2030: 4**

### **Contribución indirecta a la agenda 2030: 1, 2, 3, 5 y 10**

#### **Estrategia 2:**



Impulsar la asistencia escolar de los alumnos de educación inicial, preescolar, primaria, secundaria y bachillerato, así como la gestión de proyectos de infraestructura educativa, además brindar atención a la población analfabeta.

### **Líneas de Acción**

1. Realizar proyectos de construcción de infraestructura de las diversas instituciones educativas del municipio.
2. Gestionar la construcción de infraestructura de las diversas instituciones educativas del municipio.
3. Gestionar recursos materiales y económicos para la permanencia de la población en edad escolar en instituciones educativas.
4. Implementar programas para la población analfabeta.

### **Tema 3:**

Salud

### **Objetivo 3:**

Mejorar los servicios de salud en el municipio.

**Contribución directa a la agenda 2030:** 3

**Contribución indirecta a la agenda 2030:** 1, 2 y 4

### **Estrategia 3:**

Contribuir a la disminución de la mortalidad materna, infantil, morbilidad y desnutrición.

### **Líneas de Acción**



1. Gestionar brigadas de salud que lleguen a la comunidad
2. Realizar campañas de buenas prácticas para el cuidado de la salud.
3. Solicitar personal médico capacitado que binde atención en la unidad médica de manera permanente.
4. Impulsar acciones para brindar a los ciudadanos un servicio de salud de calidad.
5. Gestionar trámites necesarios para la construcción, mejoramiento y equipamiento de las casas de salud y dotación de medicamentos.
6. Realizar campañas de prevención, y concientización a la población de la importancia de hervir el agua, del correcto lavado de las manos después de ir al baño y antes de comer, así como informar de la importancia que tiene el aseo personal.
7. Construcción y ampliación de comedores comunitarios en las diversas localidades.

#### **Tema 4:**

Vivienda

#### **Objetivo 4:**

Lograr que las viviendas cuenten con los servicios públicos básicos.

**Contribución directa a la agenda 2030:** 11

**Contribución indirecta a la agenda 2030:** 1, 3, 6 y 10

#### **Estrategia 4:**

Incrementar los servicios básicos de la vivienda, a través de la coordinación con los diferentes niveles de gobierno.

#### **Líneas de Acción**



1. Construcción, rehabilitación y mejoramiento del sistema de agua potable en la cabecera municipal y localidades.
2. Programa de apoyo a la vivienda (piso, muros y techos).
3. Ampliación de la red de distribución de energía eléctrica en las localidades que lo requieran.
4. Construcción de sanitarios secos.

### **Tema 5:**

Cultura y deporte

### **Objetivo 5:**

Impulsar la participación de los ciudadanos en actividades físicas y culturales.

**Contribución directa a la Agenda 2030:** ODS 3

**Contribución indirecta a la Agenda 2030:** ODS 11 y 16.

### **Estrategia 5:**

Promover los programas de cultura, recreación y deporte.

### **Líneas de acción.**

1. Promover a la creación de grupos deportivos que se ejerciten constantemente.
2. Crear conciencia de la importancia de un estilo de vida saludable mediante el deporte.



3. Organizar eventos que promuevan el conocimiento de las tradiciones del municipio.
4. Promover las tradiciones del municipio mediante información publicitaria.

### **Tema 6:**

Migración

### **Objetivo 6:**

Disminuir los índices migratorios del municipio

**Contribución directa a la Agenda 2030:** ODS 11.

**Contribución indirecta a la Agenda 2030:** ODS 10 y 17.

### **Estrategia 6:**

Propiciar las condiciones para que la población no recurra a la migración.

### **Línea de acción**

1. Gestionar programas de apoyo al campo para la generación empleos
2. Informar a la población sobre los riesgos de la migración
3. Asesorar a las familias de la población migrante

### **Tema 7:**

Grupos Vulnerables

### **Objetivo 7:**



Salvaguardar los derechos humanos de los grupos vulnerables

**Contribución directa a la Agenda 2030:** ODS 3.

**Contribución indirecta a la Agenda 2030:** ODS 1 y 10.

### **Estrategia 7:**

Promover la igualdad y no discriminación de los grupos vulnerables

### **Líneas de acción**

1. Buscar apoyos ante las dependencias estatales de andaderas, sillas de ruedas, bastones, entre otros, en beneficio de adultos mayores y personas con alguna discapacidad.
2. Gestionar apoyos para el mejoramiento y equipamiento de los comedores comunitarios.
3. Realizar campañas de concientización en donde se enfatice la igualdad e inclusión
4. Afiliar a los servicios de salud a la población vulnerable que no cuente con ello



## EJE II: MUNICIPIO MODERNO Y TRANSPARENTE

Para el Municipio de San Antonio Sinicahua, una de sus prioridades es promover, fomentar y difundir la cultura de la transparencia en el ejercicio de sus actividades, así como brindar a la ciudadanía un servicio de calidad y eficiencia en los trámites que soliciten, a través de un gobierno moderno, abierto y transparente.

Un Gobierno Municipal Moderno y Transparente es aquél en que todas sus acciones y proyectos se centran en el logro de resultados claros, y sobre todo, promover a través de acciones la participación ciudadana, respondiendo a las demandas de la población, y realizando una rendición de cuentas en el ejercicio de los recursos, atendiendo en todo momento las condiciones sociales, económicas y culturales del municipio.



Palacio Municipal de San Antonio Sinicahua.



## Finanzas Públicas Municipales

Las Finanzas Públicas son los recursos con los que un gobierno cuenta para proyectar sus actividades, desarrollar proyectos, atender servicios y promover la dinámica económica municipal. La recaudación de ingresos es una fuente importante de recursos para tales propósitos.

La Hacienda Pública Municipal, se compone a partir de sus bienes y las contribuciones que le sean determinados, las participaciones y otros ingresos que perciban, así como las erogaciones que realicen.

La Ley de Ingresos del Municipio de San Antonio Sinicahua, para el ejercicio fiscal 2020 reportó ingresos por \$173,558.30.

De acuerdo con los datos presentados, se observa que los niveles de captación de ingresos propios en el municipio son bajos. Para el 2019 los ingresos propios del municipio ascendían a \$173,558.30 pesos, mientras que de participaciones y aportaciones federales se recibió \$ 9,248,408.83 pesos. Estos datos confirman la alta dependencia de los ingresos que recibe el municipio derivados de participaciones y aportaciones.

La falta de ingresos propios y la dependencia de los recursos de los gobiernos estatales y federales hacen vulnerable al municipio en su operación.

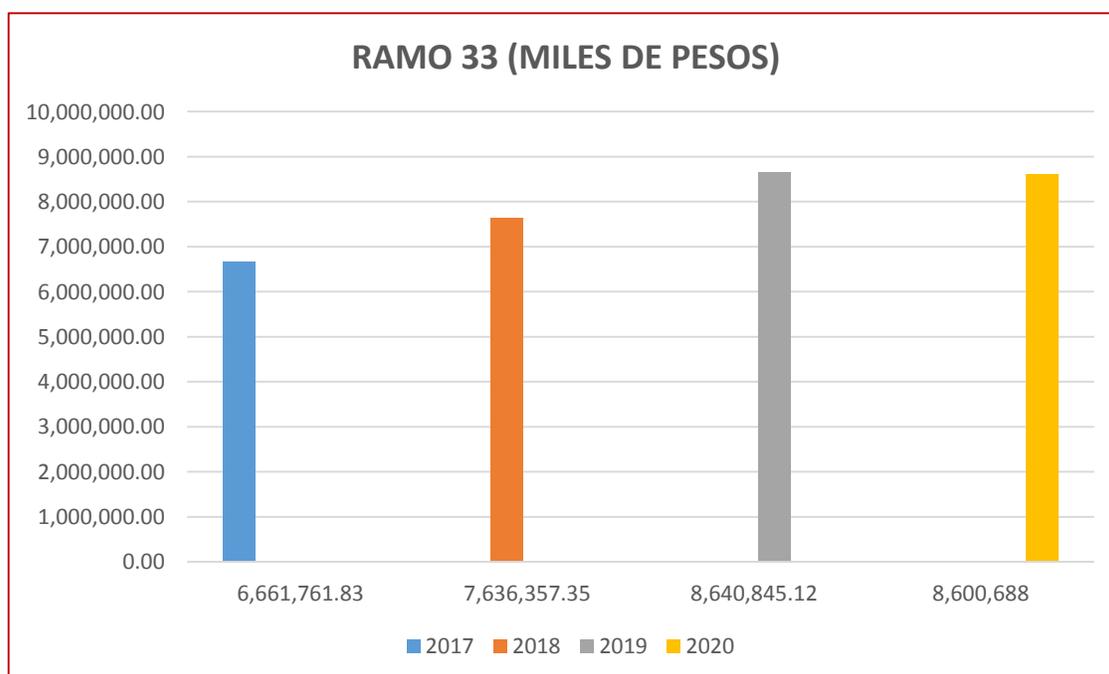


El retraso o desvío de ese dinero pone en jaque a los municipios que, a falta de ingresos propios, deben recurrir al endeudamiento para hacer frente a sus obligaciones financieras.

Para este mismo año de los egresos reportados, el grueso se concentraba en inversión pública, con el 66%, seguido de servicios generales, materiales y suministros y servicios personales, que juntos representaron el 34 % del total de egresos del municipio.

Por lo que respecta a las transferencias federales en cuanto al Ramo 28 durante el ejercicio 2017, el municipio de San Antonio Sinicahua recibió ingresos por la cantidad de \$2 millones 586 mil 647 pesos, en 2018 recibió \$2 millones 500 mil 212.69 pesos, para 2019 recibió \$2 millones 630 mil 190 pesos y para 2020 la cantidad de \$2 millones 697 mil 251 pesos.

Del Ramo 33 en sus fondos III y IV en 2017 recibió la cantidad de \$6 millones 661 mil 761.83 pesos, en 2018 recibió \$ 7 millones 636 mil 357.35 pesos, en 2019





recibió \$8 millones 640 mil 845.12 pesos, para 2020 recibirá \$8 millones 600 mil 688 pesos.

Otros datos en esta materia que presenta el Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal para 2016 (últimos datos disponibles a nivel municipal), muestran que algunos de los principales indicadores financieros para el municipio son poco favorables, a continuación, se presenta un desglose que permite observar el comportamiento de las finanzas municipales.

En autonomía financiera que muestra la parte de los ingresos de un gobierno que éste recauda directamente por concepto de impuestos, derechos, productos, aprovechamientos, contribuciones de mejora, y cuotas y aportaciones de seguridad social, el municipio obtuvo un valor de 1.28 puntos de un máximo de 100 puntos porcentuales, lo que refleja la escasa

Fuente: Periódico Oficial del Estado de Oaxaca.

capacidad que presenta el municipio de captar ingresos propios y refleja una gran incapacidad para financiar su desarrollo.

En cuanto a la autonomía operativa que muestra la parte del gasto corriente de un gobierno que podría ser cubierta con ingresos propios. Un resultado mayor a 100 implica que los ingresos propios con que cuenta un gobierno son superiores a su gasto de operación, sin embargo, en este rubro también el municipio presentó una situación poco favorable de 6.52 puntos.

Respecto a la capacidad de inversión, la cual nos muestra la parte de los egresos que un gobierno invierte en bienes muebles, inmuebles e intangibles; inversión pública, e inversiones financieras y otras provisiones, el municipio muestra una capacidad de inversión aceptable con 78.49 puntos.



La dependencia de aportaciones que muestra la parte de los ingresos de un gobierno obtenida por concepto de aportaciones federales, datos que confirman la alta dependencia de recursos federales que son otorgados a los municipios, lo que les da poco margen de flexibilidad ya que los recursos están etiquetados en rubros específicos. El municipio de San Antonio Sinicahua muestra una dependencia de las aportaciones federales del 48.62 %.

La dependencia de participaciones del municipio, que muestra la parte de los ingresos de un gobierno obtenida por concepto de participaciones federales, es del 13.97%, esto refleja que este municipio recibe poco ingreso de las participaciones o Ramo 28 para hacer frente a sus obligaciones inmediatas.

En cuanto FAISM per cápita se tiene que el monto promedio por habitante que municipio recibe por concepto del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal es de \$3,070.62 pesos.

Por otro lado, en cuanto a los Impuestos per cápita se tiene que el municipio no recauda impuestos, lo que comprueba la nula capacidad para cobrar impuestos, y la falta de mecanismos para poder recaudarlos.

### Indicadores de Finanzas Municipales 2014

<b>Autonomía financiera</b> = (ingresos propios / ingresos totales)	1.28
<b>Autonomía operativa</b> = (ingresos propios / gasto corriente)	6.52
<b>Capacidad de inversión</b> = (egresos en inversión / egresos totales)	78.49
<b>Dependencia de aportaciones</b> = (aportaciones federales / ingresos totales)	48.62



<b>Dependencia de participaciones</b> = (participaciones federales / ingresos totales)	13.97
<b>FAISM per cápita</b> =FAISM/población (cifras en pesos corrientes)	3,070.6 2
<b>Impuestos per cápita</b> = impuestos/población (cifras en pesos corrientes)	n.d.

Fuente: Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal.

## Transparencia y rendición de cuentas



El artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos señala que: “Los recursos económicos de que dispongan la Federación, las entidades federativas, los Municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía,



transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados”.

De la misma manera en la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca en su Artículo 43, Fracción XXIII, se establece que es atribución del Ayuntamiento “Elaborar y aprobar su Presupuesto Anual de Egresos de conformidad con los principios constitucionales de austeridad, planeación, eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez”.

La rendición de cuentas es fundamental en una democracia consolidada implica informar, justificar, responsabilizarse pública y periódicamente, ante la autoridad superior y la ciudadanía por sus actuaciones y sobre el uso dado a los fondos asignados y los resultados obtenidos en procura de la satisfacción de las necesidades de la colectividad, con apego a criterios de eficiencia, eficacia, transparencia y legalidad, fomentando la participación ciudadana.

La rendición de cuentas se compone de tres elementos: informar, explicar y argumentar y retroalimentar e incentivar.



**Fuente: Texto, “La Transparencia y la Rendición de Cuentas”.**

Para que un gobierno sea verdaderamente cercano y moderno, la transparencia en sus acciones y resultados son importantes, ya que permite



a la población conocer lo que se está haciendo, tener acceso a una información clara y confiable, de acuerdo con las normas constitucionales y legales, y exigir que se realicen las acciones necesarias para alcanzar los resultados que se requieren para mejorar.

Con el objeto de aportar información para el conocimiento de las capacidades de los municipios, la Auditoría Superior de la Federación (ASF) elaboró el Índice de Desarrollo Institucional Municipal (IDIM) que proporciona una visión general sobre el desarrollo institucional de los municipios del país.

Este índice se compone por 4 subíndices, uno de ellos la Transparencia y Rendición de Cuentas (STRC) que mide la existencia de mecanismos de transparencia y rendición de cuentas en el municipio que coadyuven a una eficiente y transparente gestión de la administración municipal.

De acuerdo con este Subíndice el municipio de San Antonio Sinicahua tiene un grado de transparencia y rendición de cuentas muy bajo, lo que indica que hace falta trabajar en fomentar la cultura de rendición de cuentas, a través de mecanismos innovadores para transparentar el uso y destino de los recursos.

Las principales debilidades en este subíndice son la reducida entrega a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, de los informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados de los fondos de aportaciones federales, así como la falta de reglamentación en materia de transparencia y acceso a la información.



Es en este sentido los habitantes del municipio de manera general y en mayor medida las localidades no tienen acceso a la información pública, ya que administraciones anteriores no le han dado la importancia a dicho tema.

Únicamente las autoridades dan su informe administrativo cuando entregan su informe financiero ante la asamblea, eso lo realizan de manera anual.

Los ingresos propios que recibe el gobierno municipal y los ingresos del gobierno Federal y Estatal únicamente la información lo maneja la autoridad municipal, muchas veces el pueblo lo desconoce. Por lo que es importante fomentar el seguimiento a la transparencia durante el ejercicio sobre el recurso que destina el gobierno federal y estatal.

Con el objeto de cumplir con la normatividad en la materia se informará en reuniones generales bimestrales al Consejo de Desarrollo Social Municipal, así como en el informe anual que rinde el Presidente Municipal a la población en general sobre las acciones emprendidas y las actividades realizadas, sus alcances, resultados y beneficios obtenidos, las obras realizadas, sus montos y si son llevadas a cabo con recursos municipales, estatales, federales o con mezcla de recursos, ingresos obtenidos y los gastos realizados durante el ejercicio transcurrido.

### **Administración Pública Moderna**

Una Administración Moderna es aquella que todas sus acciones se centran en el logro de resultados claros, objetivos y sobre todo, que respondan a las demandas de la población.



En este sentido, la sociedad se constituye como el pilar fundamental en torno al cual deben diseñarse y ejecutarse políticas que permitan consolidar un gobierno moderno, para lograrlo, es necesario poner especial énfasis en la atención de las demandas más sentidas de la sociedad y permitir su participación de una forma activa en los asuntos públicos.

La Planeación Municipal constituye una herramienta que contribuye a producir cambios y apunta posibles estrategias de intervención desde los gobiernos locales con el objeto de situar a los ciudadanos en el centro de atención de las políticas, obras y acciones que realice el gobierno municipal.

A efecto de tener una aproximación acerca del ejercicio de planeación que llevan a cabo los municipios el Instituto Nacional de para el Federalismo y el Desarrollo Municipal (INAFED) presenta el Índice de planeación estratégica y evaluación municipal el cual tiene como propósito medir el grado en que las administraciones públicas municipales han incorporado elementos de planeación estratégica y evaluación en su funcionamiento para su modernización y eficiencia.

De acuerdo con este Índice para el año 2014 (último dato disponible a nivel municipal), el municipio de San Antonio Sinicahua presentaba un grado de Planeación Estratégica y Evaluación Municipal incompleto, su índice fue de 57.2 de 100 puntos, es decir contaba con poco más de la mitad de los elementos con los que se evaluaron.

**Cuadro. Índice de planeación estratégica y evaluación municipal, 2014**  
**San Antonio Sinicahua**



Grado de Planeación Estratégica y Evaluación Municipal	Incompleto
Índice	57.2
Misión, visión, objetivos o metas	SI
Programa estratégico u operativo	N.D
Indicadores de gestión o de desempeño	Si
Panel de control y seguimiento de objetivos	SI
Sistema de captación de quejas	N.D
Mecanismos para medir la satisfacción de los usuarios	N.D
Estándares de calidad para la atención de trámites y servicios	N.D

**Fuente: Instituto Nacional de para el Federalismo y el Desarrollo Municipal.**

Lo anterior revela que el municipio no cuenta con todos los instrumentos de planeación que le permitan desempeñar eficientemente sus obligaciones, destaca la falta de programas estratégicos u operativos, sistema de captación de quejas, mecanismos para medir la satisfacción de los usuarios y estándares de calidad para la atención de trámites y servicios.

Aunado a esto, uno de los principales obstáculos para el logro de una administración pública moderna, es la carencia de tecnologías de la información, ya que su adquisición es elevada, así como la capacitación para su uso, mantenimiento y continuidad de operación.

De acuerdo con otro índice generado por el INAFED, el indicador de Gobierno Electrónico en 2014, no se cuenta con conexión a internet en el



municipio, tampoco se tiene un sitio web, sólo tiene una línea telefónica, su índice de Gobierno Electrónico es nulo, situación que da como resultado que su nivel sea clasificado como muy bajo.

**Cuadro Índice de Gobierno Moderno, 2014.**

<b>San Antonio Sinicahua</b>	
Nivel de Gobierno Moderno	Muy Bajo
Índice	0.000
Nº de computadoras en el municipio	1
Conexión a internet	No
Información en sitio web	No
Nº de líneas telefónicas	0

**Fuente: Instituto Nacional de para el Federalismo y el Desarrollo Municipal.**

Actualmente, en el palacio municipal ya se cuenta con conexión a internet, sin embargo, este es de mala calidad, por lo cual no se puede brindar un servicio de forma eficiente a los ciudadanos, y merma la comunicación con las dependencias estatales y federales.



## Desarrollo Municipal



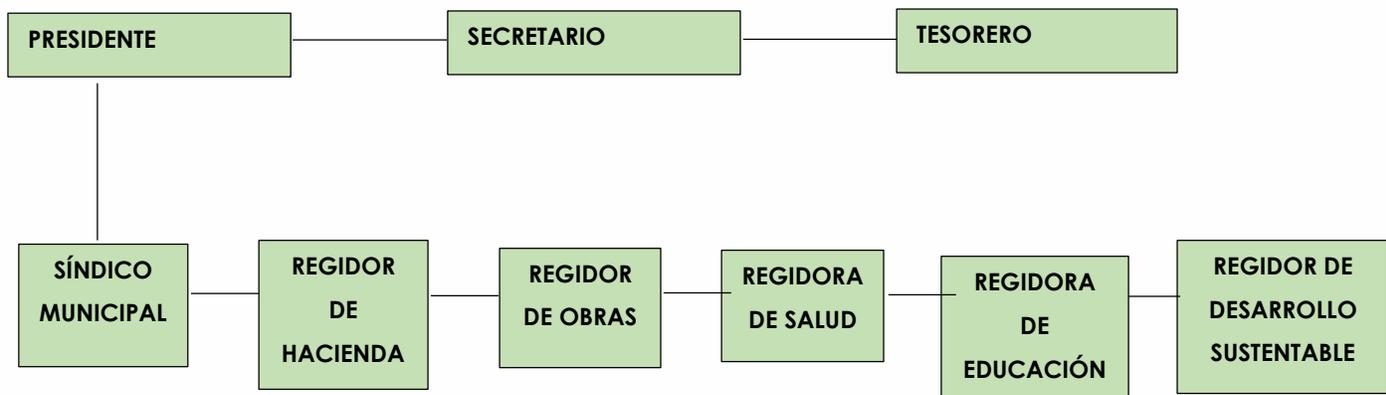
La célula básica de la organización política administrativa del sistema federal mexicano es el municipio; por ello, se le reconoce como el orden de gobierno más cercano a la población. Como entidad política-jurídica, el municipio se integra de una población que comparte identidades culturales e históricas, asentadas en un territorio que se administra por autoridades constituidas en un Ayuntamiento; esta figura se elige generalmente por sufragio universal y directo o por las modalidades que determine la ley en los municipios que se rigen bajo los sistemas normativos indígenas. Su personalidad jurídica se manifiesta en su capacidad política, administrativa, patrimonial y reglamentaria.

Las personas responsables de gestionar y ejecutar recursos tanto federal, estatal y municipal son: el Presidente Municipal, Síndico Municipal, Regidor



de Hacienda y Tesorero Municipal. No obstante, las autoridades administrativas reciben los cargos sin antes recibir capacitación en la planeación ni en el manejo de los recursos, por lo tanto, no planean las obras y/o acciones que desean realizar durante su gobierno. La falta de planeación conlleva a varias situaciones negativas para el municipio: mala ejecución de los recursos financieros, obras mal ejecutadas, por falta de seguimiento durante el proceso de ejecución del recurso por la ciudadanía.

El municipio de San Antonio Sinicahua para su administración se encuentra organizado de la siguiente manera:



**HAY ALGO RELEVANTE A DESTACAR DE ESTE CABILDO? POR PRIMERA VEZ HAY DOS MUJERES, ALGUNA REGIDURÍA NUEVA?**

San Antonio Sinicahua, es un municipio indígena que se gobierna bajo el régimen del Sistema Normativos Indígenas, donde las prácticas democráticas se realizan mediante asambleas generales con pleno apego al orden jurídico vigente en el estado.

La elección en este régimen es que sus autoridades municipales no son elegidas por partidos políticos, sino que es por la comunidad en asamblea



general, y en ella eligen a los integrantes del cabildo considerando los servicios que estos han dado y calidad moral de cada ciudadano.

Los asuntos de suma importancia se tratan en asamblea general, y en esta se toman acuerdos que permite la estabilidad social en la población.

Existen sectores sociales, económicos y políticos constituidas con participación en las asambleas generales convocados por la autoridad municipal, donde en pleno goce de sus libertades emiten sus opiniones y propuestas.

Por otro lado, la autoridad municipal está en coordinación constante con sus agentes de policía o representantes de núcleos rurales, para llevar a cabo en cada una de las localidades los acuerdos que se tomen en la asamblea general.

Asimismo se coordina con el sector religioso, ya que es el punto central dentro de la comunidad, debido a que conjunta a todos los sectores de la sociedad para la realización de actividades religiosas dentro del territorio municipal.

Para construir la gobernabilidad, se requiere de sensibilidad en las instituciones gubernamentales para escuchar las opiniones y atender las demandas de los ciudadanos para recibir, canalizar, gestionar y resolver dichas demandas. Aunque existen fuertes rezagos de las demandas sociales, por la falta de atención de las instituciones.

En adición a estas condiciones desfavorables los municipios se enfrentan a la alta dependencia de recursos financieros procedentes de la federación, con normativas establecidas, existe escasa generación de recursos propios;



situación que acota las posibilidades de un proceso de desarrollo municipal, que se refleje en la calidad de servicios públicos que ofrece el municipio a sus habitantes.

De acuerdo con la fracción III del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los municipios tienen a su cargo las funciones y servicios públicos siguientes:

- a)** Agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de sus aguas residuales;
- b)** Alumbrado público.
- c)** Limpia, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos;
- d)** Mercados y centrales de abasto.
- e)** Panteones.
- f)** Rastro.
- g)** Calles, parques y jardines y su equipamiento;
- h)** Seguridad pública, en los términos del artículo 21 de esta Constitución, policía preventiva municipal y tránsito;

Para la prestación de estos servicios que son responsabilidad de los municipios, los ayuntamientos tienen una baja capacidad financiera. De acuerdo con la Auditoría Superior de la Federación (ASF) en los últimos veinticinco años se ha realizado un importante proceso de transferencia de funciones y recursos federales hacia los municipios, lo cual ha coadyuvado a fortalecerlos y a revertir el papel que hasta antes de los años noventa tenían los gobiernos municipales, consistente en ser básicamente gestores de las demandas de su población ante las dependencias estatales y federales.



Ese proceso ha sido relevante para el fortalecimiento de los municipios; sin embargo, ha mostrado una insuficiencia estructural que ha disminuido su impacto y resultados.

No ha existido una estrategia para incrementar, en los términos necesarios, las capacidades institucionales de las administraciones municipales; en ese sentido, lo que se ha registrado es un conjunto de acciones insuficientes, en ocasiones desarticuladas, en materia de capacitación, asistencia técnica, equipamiento y adecuación de los marcos jurídicos, cuyo efecto ha sido limitado, por lo que persisten significativas debilidades en el desarrollo institucional municipal.

De acuerdo al Índice de Desarrollo Institucional Municipal publicado por la Auditoría Superior de la Federación el cual tiene por objetivo coadyuvar a determinar el nivel de las capacidades institucionales de los municipios, con el propósito de proporcionar a los tres órdenes de gobierno elementos de referencia que les apoyen en el diseño y la implementación de estrategias para fortalecer el desarrollo institucional de los gobiernos locales, para 2013 se presentaron los siguientes resultados en el municipio de San Antonio Sinicahua.

<b>San Antonio Sinicahua</b>	
Índice de Desarrollo Institucional Municipal (IDIM)	Muy bajo
Subíndice de Capacidad Financiera (SCF)	Muy bajo
Subíndice de Cobertura en la Prestación de Servicios Públicos (SCPSP)	Bajo



Subíndice de Desarrollo Administrativo (SDA)	Muy bajo
Subíndice de Transparencia y Rendición de Cuentas (STRC)	Muy bajo
Lugar a nivel estatal	537

**Fuente: Auditoría Superior de la Federación**

Según la tabla anterior, San Antonio Sinicahua ocupa el lugar 537 de 570 con peor Índice de Desarrollo Institucional Municipal, este es un tema preocupante para el cabildo y la ciudadanía y aunque este dato es de 2013 y se han tenido algunos avances, esta administración municipal tendrá como uno de sus ejes principales la transparencia y rendición de cuentas, mejorar el desarrollo administrativo y la capacidad administrativa.

Finalmente, destaca que la capacitación de los servidores públicos del municipio continúa siendo una importante área de oportunidad, pues, aunque se imparten múltiples cursos y talleres, no existe un programa de capacitación de acuerdo con los perfiles diagnosticados que asegure en los servidores públicos municipales el desarrollo de las capacidades necesarias para cumplir con eficiencia sus respectivas funciones.

Las debilidades en las capacidades institucionales están presentes en grado importante en el municipio, lo que confirma la necesidad de fortalecer las acciones en este rubro.

### **Combate a la corrupción**

La corrupción es la utilización de un cargo, poder o de recursos públicos para beneficio propio, la cual no sólo se limita a las transacciones de dinero,



pues en determinados casos ésta es el precio que se paga a los individuos por participar en decisiones contrarias al interés general y a las que fueran sus propias convicciones.

Puede clasificarse en corrupción a gran escala, menor y política, según la cantidad de fondos perdidos y el sector en el que se produzca.

**Corrupción a gran escala:** La corrupción a gran escala consiste en actos cometidos en los niveles más altos del gobierno que involucran la distorsión de políticas o de funciones centrales del Estado, y que permiten a los líderes beneficiarse a expensas del bien común.

**Actos de corrupción menores:** Los actos de corrupción menores consisten en el abuso cotidiano de poder por funcionarios públicos de bajo y mediano rango al interactuar con ciudadanos comunes, quienes a menudo intentan acceder a bienes y servicios básicos en ámbitos como hospitales, escuelas, departamentos de policía y otros organismos.

**Corrupción política:** Manipulación de políticas, instituciones y normas de procedimiento en la asignación de recursos y financiamiento por parte de los responsables de las decisiones políticas, quienes se abusan de su posición para conservar su poder, estatus y patrimonio.

En los últimos años se han logrado importantes avances institucionales en materia de rendición de cuentas y combate a la corrupción, entre los que destacan: la creación de la Auditoría Superior de la Federación; la publicación de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Oaxaca; la creación del Instituto Nacional de Transparencia,



Acceso a la Información y Protección de Datos Personales; la suscripción de convenciones contra la corrupción; la independencia de los Órganos Internos de Control respecto de las dependencias y entidades controladas; la aplicación de programas de monitoreo.

De acuerdo con datos de la Encuesta Nacional de Calidad e Impacto Gubernamental (2017), se presenta un promedio nacional de Percepción “muy alta” sobre la frecuencia de corrupción con un valor de 91.1, mientras que para Oaxaca fue muy alto con una cifra de 94.3, lo que nos posiciona por arriba del dato nacional en percepción de la corrupción.

A nivel municipal no se tienen datos sobre este tema ya que aún es incipiente. La falta de información en esta materia se refleja en que la autoridad tiene la discrecionalidad para interpretar los trámites a su juicio, dándole el poder al servidor público para determinar si realiza o no el trámite a quien se lo está requiriendo. Para evitar que esto suceda, los municipios deberían estar obligados a establecer los requisitos de cualquier trámite de forma clara y totalmente transparente.

Con la Ley Federal y Estatal de transparencia el municipio realiza su rendición de cuentas ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y en cuanto a la entrega de cuentas al Municipio, se realiza a través de un informe anual, el cual es dado a conocer por el presidente municipal en una Asamblea General del Pueblo.

Por lo anterior, esta administración municipal, a través de este Plan Municipal de Desarrollo desea afianzar aún más la confianza de los ciudadanos, a través de un gobierno transparente y eficaz, inculcando en los servidores públicos una cultura de ética, servicio y honradez, para cumplir el encargo



que les confirieron y con ello contribuir a mejorar las condiciones de vida de su población.

## Objetivos, Estrategias y Líneas de Acción del Eje II

### Tema:

Finanzas públicas Municipales

### Objetivo

Implementar una política de finanzas públicas sanas que garanticen la eficiente operación de la administración pública municipal, por medio del uso correcto de los recursos públicos.

**Contribución directa a la agenda 2030: ODS 16**

**Contribución indirecta a la agenda 2030: ODS 11 y 16**

### Estrategia

Implementar una política de gasto público municipal eficiente en correspondencia con las necesidades de la población y el fortalecimiento de la hacienda municipal.

### Líneas de acción

1. Mejorar la recaudación de los impuestos municipales



2. Mejorar los procesos de planeación y programación del gasto
3. Dotar de infraestructura municipal para eficientar la prestación de los diversos servicios que se brindan a la población.
4. Implementar un Buzón de quejas y denuncias ciudadanas en el municipio.
5. Capacitar a los servidores públicos de forma permanente sobre sus atribuciones y el alcance de sus decisiones acordes a las necesidades municipales.

### **Tema:**

Transparencia y rendición de cuentas.

### **Objetivo:**

Implementar prácticas de transparencia y rendición de cuentas que permitan que la sociedad conozca en que se emplean los recursos públicos

**Contribución directa a la agenda 2030: ODS 16**

**Contribución indirecta a la agenda 2030: ODS 11 y 16**

### **Estrategia**

Presentar informes públicos sobre el grado de avance de las actividades de la Administración Municipal, con estricto apego a las normas establecidas en la materia

### **Tema:**

Administración pública moderna.

### **Objetivo:**



Mejorar las prácticas existentes de atención al público en el municipio

**Contribución directa a la agenda 2030: ODS 16**

**Contribución indirecta a la agenda 2030: ODS 11 y 16**

### **Estrategia**

Mejorar la tecnología e innovación y el acceso a estas, en beneficio de los ciudadanos del municipio.

### **Líneas de acción**

1. Difundir una cultura de transparencia a través de capacitaciones para la población en general, y conozcan los mecanismos para solicitar información pública en materia de obras, acciones y gastos del presupuesto municipal.
2. Implementar la difusión de la información que se genera de manera trimestral del manejo de los recursos, a través de una mampara, el cual se colocará en el corredor del Palacio Municipal.
3. Accionar responsablemente en el uso, aplicación y disposición de los recursos federales del municipio.

### **Tema:**

Desarrollo municipal.

### **Objetivo:**

Incrementar la calidad de los servicios que el municipio presta.

**Contribución directa a la agenda 2030: ODS 16**



**Contribución indirecta a la agenda 2030: ODS 11 y 16**

**Estrategia**

Brindar atención de calidad, oportuna y eficientemente a la población

**Líneas de acción**

1. Realizar capacitaciones constantes a los servidores públicos de las obligaciones de transparencia y la rendición de cuentas, tal como lo establece las leyes federales y estatales en esta materia, con la finalidad de dar cumplimiento a las mismas.
2. Mantener un gobierno accesible y abierto para facilitar la gestión de programas y acciones que fortalezcan el desarrollo del municipio.
3. Creación de un portal web municipal mediante el cual se difunda la información de las acciones, obras e implementación de los recursos, con la finalidad de realizar una gestión pública transparente y eficaz.

**Tema:**

Combate a la corrupción

**Objetivo**

Lograr que la actuación de los servidores públicos se realice dentro marco de sus atribuciones

**Contribución directa a la agenda 2030: ODS 16**

**Contribución indirecta a la agenda 2030: ODS 11 y 16**

**Estrategia**



Mejorar el desempeño de quienes integran el cabildo municipal y empleados municipales.

### Líneas de acción

1. Elaborar reglamentos y manuales administrativos que permitan la correcta dirección y actuación de los servidores públicos en el marco de sus atribuciones
2. Impulsar la implementación y uso de las Tecnologías de la Información en el municipio y sus localidades.
3. Mejorar el acceso eficiente a internet y creación de un portal web del municipio.
4. Trabajar en coordinación con los órdenes de gobierno federal y estatal para implementar nuevos programas y acciones en beneficio de la ciudadanía.

### Proyectos

- 1.- Construcción de la segunda etapa del palacio municipal.



## EJE III: MUNICIPIO SEGURO

### Seguridad Pública

La seguridad pública comprende la prevención, investigación y persecución de los delitos, así como la sanción de las infracciones administrativas, en los términos de la ley, en las respectivas competencias que esta constitución señala. La actuación de las instituciones de seguridad pública se regirá por los principios de legalidad, objetividad, eficiencia, profesionalismo, honradez y respeto a los derechos humanos reconocidos en esta constitución.

En nuestro sistema político, el municipio tiene tal importancia que es considerado como el primer orden de gobierno, es aquel que permite y propicia el contacto primario con la ciudadanía y el principal encargado de proporcionar los servicios básicos para el desarrollo de la comunidad.

La autoridad municipal debe realizar acciones para garantizar la tranquilidad, paz y protección de la integridad física y moral de la población, mediante la vigilancia, prevención de actos delictuosos y orientación ciudadana que proporciona la corporación de policía.

La Constitución considera a la seguridad pública como un servicio a cargo del municipio el cual deberá ejercerse con el concurso del Estado porque así lo determina el artículo 21 Constitucional que establece que la seguridad pública es una función a cargo de la Federación, los Estados y los Municipios, en sus respectivas competencias, cuyos fines son salvaguardar la vida, las libertades, la integridad y el patrimonio de las personas, así como contribuir



a la generación y preservación del orden público y la paz social, de conformidad con lo previsto en esta Constitución.

En este sentido, el Ayuntamiento deberá regular el orden público, el tránsito vehicular y peatonal, así como vigilar y garantizar el cumplimiento de las leyes federales y estatales, y los reglamentos vigentes en la materia dentro del municipio. Asimismo, con base en el último párrafo de la fracción III del artículo 115 Constitucional, los Municipios tendrán a su cargo las funciones y servicios públicos siguientes: Seguridad pública, en los términos del artículo 21 de esta Constitución, policía preventiva municipal y tránsito.

La seguridad pública en los municipios se orienta a:

- Garantizar el cumplimiento de los Bandos, Reglamentos y disposiciones administrativas vigentes en la materia, dentro del territorio del Municipio. De igual forma, en el caso de algunas leyes federales y estatales el Ayuntamiento tiene el carácter de autoridad auxiliar, por lo que sus cuerpos de seguridad pública coadyuvan al cumplimiento de dichas leyes.
- Prevenir la comisión de acciones que contravengan disposiciones jurídicas aplicables al Municipio y que sean constitutivas de delitos o infracciones. • Guardar el orden público dentro del territorio del municipio.
- Sancionar a los individuos que contravengan las disposiciones administrativas aplicables dentro del municipio.
- Administrar los Centros de Detención Municipales (Cárceles Municipales).



- Auxiliar a las autoridades Estatales y Federales competentes, en la investigación y persecución de los delitos.
- Entre las atribuciones que tiene encomendadas el Ayuntamiento en materia de seguridad pública, están las de:
- Reglamentar todo lo relativo a la Seguridad Pública Municipal en concordancia a la Constitución Federal y a las Leyes Federales y Estatales relativas.
- Organizar a la policía municipal, designándoles las atribuciones correspondientes de acuerdo con la legislación y reglamentación vigente.
- Dotar a la policía de los recursos materiales indispensables para realizar las funciones de policía y apoyo a la administración de justicia municipal.
- Seleccionar y capacitar a los miembros que conforman la policía municipal.
- Organizar el juzgado calificador municipal, en coordinación las autoridades judiciales de la entidad. El Presidente Municipal, como ejecutor de las determinaciones del Ayuntamiento, es quien deberá encargarse de que los objetivos de la seguridad pública municipal y las atribuciones del Ayuntamiento en dicha materia sean cumplidos.

Es el Presidente Municipal quien nombra a los titulares de los órganos encargados de la seguridad pública municipal y quien dispone de éstos



para asegurar el pleno disfrute de las garantías individuales, la conservación del orden y la tranquilidad pública.

Dentro de los delitos con mayor presencia en el municipio se tienen las peleas originadas por problemas familiares a causa de la violencia familiar, seguido de riñas, que se presentan con muy poca frecuencia.

Actualmente no se cuenta con un registro de las incidencias en materia de seguridad pública dentro del municipio. Sólo las cifras proporcionadas por el INEGI, que de acuerdo con el Censo Nacional de Gobierno Municipales y Delegaciones 2018, reporta un total de 12 intervenciones de la policía en el municipio a causa de presuntas infracciones.

Existe una policía comunitaria para proteger a los vecinos del municipio se apoyan únicamente las autoridades en coordinación con el síndico municipal, ya que no se cuenta con un bando de policía y buen gobierno.

En lo general el municipio tiene seguridad, lo anterior sustentado en que las comunidades se consideran seguras y sólo algunas otras se consideran inseguras, argumentando que en algunas de estas no existe el apoyo de la policía comunitaria, en algunas otras el agente municipal no da rondines.

### **Profesionalización policiaca**

De acuerdo con la Ley Orgánica Municipal del estado de Oaxaca, en su artículo 76 dentro de las autoridades auxiliares nombradas por el ayuntamiento, se encuentra el Agente de policía y Agente municipal, los cuales tendrán las atribuciones que sean necesarias para mantener, en términos de la Ley y disposiciones complementarias, el orden, la tranquilidad



y la seguridad de los habitantes del lugar donde actúen. En el caso del municipio esta responsabilidad recae en el Síndico municipal auxiliado en las agencias por el agente municipal.

De acuerdo al INEGI mediante el Censo Nacional de Gobierno municipales y delegaciones 2015, San Antonio Sinicahua contaba con un total de 3 personas encargadas de la seguridad pública, de la cuales como se observa en la tabla, no cuentan con una preparación para el cargo.

En el mismo sentido, las personas que prestan el servicio al municipio no cuentan con el equipo necesario para la ejecución de sus actividades.

### **Gobernabilidad y Paz social**

San Antonio Sinicahua es uno de los 417 municipios del estado de Oaxaca que se rigen por sistemas normativos indígenas (o de Usos y Costumbres), por lo que las autoridades municipales son electas por medio de la asamblea que es el máximo órgano de gobierno al interior del municipio, debiendo reunir requisitos primordiales como haber servido a la comunidad a través de los encargos conferidos por las administraciones pasadas, así como contar con respaldo de ser personas respetadas y reconocidas dentro de la comunidad.



Los municipios tienen la responsabilidad del desarrollo democrático, social y económico del país, por lo que resulta de vital importancia su fortalecimiento institucional para garantizar su funcionamiento.

Dentro de los reclamos de los derechos de los pueblos indígenas de México los territorios ocupan un lugar especial. La tierra y sus recursos naturales, la relación simbólica que guardan con ella, sus lugares sagrados e históricos y los mitos de origen constituyen el espacio concreto en el que los pueblos indígenas existen y crean sus estructuras sociales, políticas, económicas y culturales; las que les dan identidad y los diferencian del resto de la sociedad mexicana.

De ahí que el control de sus territorios constituya la posibilidad de mantenerse y desarrollarse sin dejar de ser lo que son. Por eso, cuando se



ven amenazados por agentes externos a ellos responden de manera unitaria, olvidando conflictos internos, construyendo argumentos que se apoyan en la posesión histórica, títulos primordiales, resoluciones presidenciales, sentencias de los tribunales agrarios, entre otros.

En el Municipio de San Antonio Sinicahua la forma de tenencia de la tierra predominante es comunal. Para la administración del núcleo agrario se nombra el Comisariado de Bienes Comunales y Consejo de Vigilancia. Sus funciones son la de vigilar el entorno del territorio y lo relacionado a la propiedad. Son nombrados por el régimen de usos y costumbres.

Actualmente existe un problema latente con la comunidad de San Miguel el Grande por límites territoriales, el cual actualmente se mantiene un dialogo pacifico en busca de una solución.

### **Procuración de Justicia**

La procuración de justicia se entiende como la actividad que realiza el estado para garantizar el cumplimiento del marco legal y el respeto a los derechos de los ciudadanos mediante la investigación de los delitos y el ejercicio de la acción penal.

En este sentido, se requiere de un sistema jurídico que esté basado en principios, procedimientos y documentos, que garanticen el entendimiento de la Ley por parte de ciudadanos y funcionarios.

Los municipios deben tener la capacidad en base a las características propias de su gobierno de acuerdo con sus necesidades particulares, para establecer las normas básicas de la convivencia social y, en especial, para garantizar el pleno desarrollo y respeto por las comunidades lo cual se refleja



en el bando de policía y buen gobierno de los municipios. Para el caso particular de este municipio no se cuenta con tal documento, por lo cual es de primordial importancia el establecerlo.

Las autoridades, principalmente el Alcalde Constitucional y el Síndico municipal son los que resuelven los casos de justicia. Solamente los delitos graves son canalizados a la Heroica Ciudad de Tlaxiaco. En el municipio no se cuenta con un comité de vigilancia. Cuando se celebra alguna fiesta del pueblo es cuando se organizan para poner vigilancia y prevenir cualquier riña o algún problema.

Dentro del palacio de gobierno, se cuenta con dos espacios destinado para fungir como cuartos de encarcelamiento, los cuáles de igual forma requieren de acondicionamiento para sus operaciones.

El municipio no cuenta con su propio bando de policía y buen gobierno. Por lo que no se tiene un reglamento que aplicar dentro de la jurisdicción del municipio donde se expresan los derechos, obligaciones que tienen los habitantes y las propias autoridades municipales.

La seguridad pública es un reto para esta administración municipal, ya que a través de esta se busca tener paz y una gobernabilidad transparente y eficiente, con apego a las leyes y respetando los derechos humanos.

Es por ello que como municipio se busca contribuir a mejorar el rubro de seguridad pública para evitar la corrupción, a través del mejoramiento de la infraestructura y equipamiento, así como la capacitación sobre temas relevantes como derechos humanos, procuración de justicia, desarrollo de habilidades técnicas o estrategias de defensa, entre otros.



# Objetivos, Estrategias y Líneas de Acción del Eje III

## Tema:

Seguridad pública

## Objetivo

Mantener la paz y tranquilidad en el municipio de San Antonio Sinicahua

**Contribución directa a la Agenda 2030:** ODS 16

**Contribución indirecta a la Agenda 2030:** ODS 11 y 17

## Estrategia

Mejorar las condiciones de seguridad del municipio y sus habitantes.

## Líneas de acción

1. Elaboración de un Plan de Trabajo para brindar una mejor seguridad las localidades y cabecera municipal.
2. Dotar del equipo necesario a la policía comunitaria y topiles de las agencias y núcleos rurales
3. Campañas de prevención de violencia, alcoholismo y drogadicción a jóvenes en las escuelas.
4. Fomentar el deporte
5. Dotar de alumbrado público a las calles que aún no cuentan con el servicio.



**Tema:**

Profesionalización policiaca

**Objetivo**

Dotar de mejores condiciones de laborales y de equipamiento a la policía municipal

**Contribución directa a la Agenda 2030:** ODS 16

**Contribución indirecta a la Agenda 2030:** ODS 11 y 17

**Estrategia:**

Capacitar a la policía municipal en temas jurídicos y administrativos

**Líneas de acción**

1. Capacitación a los topiles que efectúan labores de seguridad y servidores públicos en temas de derechos humanos, la aplicación del Nuevo Sistema de Justicia Penal, el uso racional de la fuerza, entre otros.
2. Reglamentar la venta de bebidas alcohólicas dentro de la población.
3. asignación de los recursos suficientes para que cumpla con sus funciones
4. Elaborar el bando de policía y gobierno de la comunidad

**Tema:**

Gobernabilidad y paz social

**Objetivo**



Lograr la gobernanza y paz social en el municipio-

**Contribución directa a la Agenda 2030:** ODS 16

**Contribución indirecta a la Agenda 2030:** ODS 11 y 17

### **Estrategia:**

Ampliar y fortalecer la participación de los ciudadanos en materia del desarrollo, gobernanza y paz social

### **Líneas de acción**

1. Promoción de acciones con base en programas integrales de participación ciudadana en temas de seguridad en las comunidades.
2. Realizar talleres en las instituciones educativas y población en general con la finalidad de prevenir el delito dentro de la comunidad.
3. Fortalecer la coordinación policiaca en los ámbitos municipal, estatal y federal.
4. Respetar y fortalecer los sistemas de participación ciudadana derivados de los usos y costumbres de nuestro municipio.

### **Tema:**

Procuración de justicia

### **Objetivo**

Fortalecimiento de las instituciones municipales de procuración de justicia, propiciando la cultura de legalidad.



**Contribución directa a la Agenda 2030:** ODS 16

**Contribución indirecta a la Agenda 2030:** ODS 11 y 17

### **Estrategia:**

Modernización de las instituciones de procuración de justicia para brindar a la ciudadanía servicios oportunos, eficaces e imparciales.

### **Líneas de acción**

1. Conciliar a las comunidades pertenecientes que tienen conflictos de colindancia.
2. Procurar el trabajo conjunto con los representantes Comisariado de Bienes Comunes y Consejo de Vigilancia.
3. Fortalecer la coordinación policiaca en los ámbitos municipal, estatal y federal.
4. Respetar y fortalecer los sistemas de participación ciudadana derivados de los usos y costumbres de nuestro municipio.

### **Proyectos**

1.- Elaborar el Bando de policía y buen gobierno, donde contengan los ordenamientos necesarios para un correcto y eficaz desempeño de la administración pública municipal.



## EJE IV: MUNICIPIO PRODUCTIVO E INNOVADOR

El municipio de San Antonio Sinicahua, pertenece a la región Mixteca, del estado de Oaxaca, la dinámica económica que predomina tiene particularidades importantes ya sea al interior del mercado local, así como las interrelaciones con los municipios colindantes, principalmente con la Heroica Ciudad de Tlaxiaco y Magdalena Peñasco.

San Antonio Sinicahua es un municipio con bajos índices de población económicamente activa, derivado principalmente a que sus habitantes emigran fuera de la población, por la falta de empleo dentro de la comunidad, y el bajo salario que se les da no les alcanza para cubrir sus necesidades básicas.

Dentro de la población económicamente activa existe predominio de los sectores primario y secundario, muy bajo porcentaje en el sector terciario.

Dentro de la población económicamente la mujer tiene poca presencia, sólo el 29.7% del total de la PEA lo constituyen las mujeres. Y aunque estas 35 mujeres que constituyen este porcentaje se encuentran ocupadas, nos habla de una muy baja participación de la mujer en el sector productivo o de la invisibilización de su contribución. Dentro del 88.0% de la población no económicamente activa, tenemos que el mayor porcentaje lo ocupan con un 45.3% las personas dedicadas a los quehaceres del hogar, seguido por personas en otras actividades no económicas con un 33.3%, después aparecen los estudiantes y personas alguna limitación.



Gráfica: Población no económicamente activa



Fuente: INEGI: Encuesta Intercensal 2015.

Los habitantes del municipio de San Antonio Sinicahua se dedican al sector primario, sembrando principalmente maíz, frijol, trigo, alverjón y haba, la mayoría de estos cultivos son de temporal, sin embargo existen otros cultivos en menor cantidad de tomate, aguacate y maguey.

Existe también presencia de personas (en su mayoría mujeres) que se dedican a la elaboración de sombreros y tenates principalmente, realizados con palma natural o de plástico, actividad



que de alguna forma contribuye al sustento de las familias del municipio.

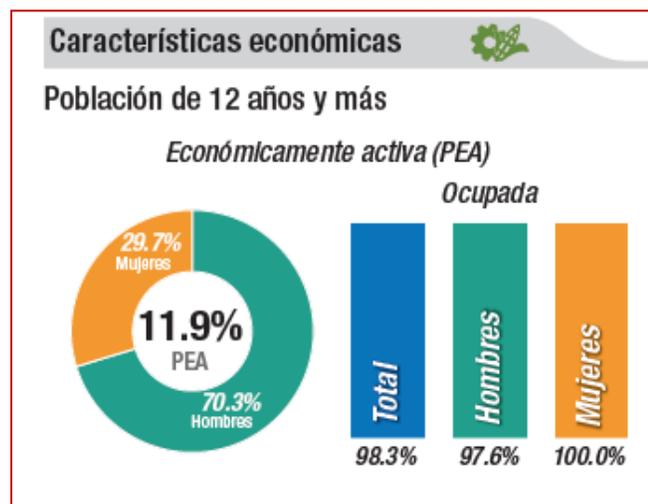


### Empleo

El empleo es la generación de valor a partir de la actividad producida por una persona, es decir, el empleado contribuye con su trabajo y conocimientos en favor del empleador, a cambio de una compensación económica conocida como sueldo. A través de éste se da el sustento de las familias y como principal indicador para la medición del nivel de actividad económica es sin duda un factor que debe ser analizado a fondo y con detalle para conocer la estructura del empleo en el municipio.

De acuerdo con la Encuesta Intercensal 2015 del INEGI, de las 991 personas mayores de 12 años presentes en San Antonio Sinicahua, 118 personas que representan la Población Económicamente Activa, lo cual representa sólo el 11.91%, las cuales 116 personas se encuentran ocupada. Al dividir la PEA entre hombres y mujeres tenemos que 81 son hombres y 35 son mujeres, en porcentaje representan el 69.83% y el 30.17% respectivamente. La tasa de desempleo es prácticamente nula ya que de las 118 personas que conforman la población económicamente activa 116 están ocupadas.

**Gráfica: Población económicamente activa**



Fuente: INEGI: Encuesta Intercensal 2015.



Ahora bien, respecto a los ingresos por actividades económicas, encontramos que el 8.62 % de la población económicamente activa percibe menos de un salario mínimo, el 15.52% se encuentra percibiendo 1 salario mínimo y hasta 2 salarios mínimos, mientras que las personas que ganan dos y hasta 5 salarios mínimos representa el 19.83%, mientras que ninguna persona manifestó tener ingresos mayores a 10 salarios mínimos. Con esta información podemos ver que San Antonio Sinicahua es un municipio con muy bajo ingreso, ya que el 41.38% de su población ocupada no recibe ni siquiera un salario mínimo por el trabajo que realiza.

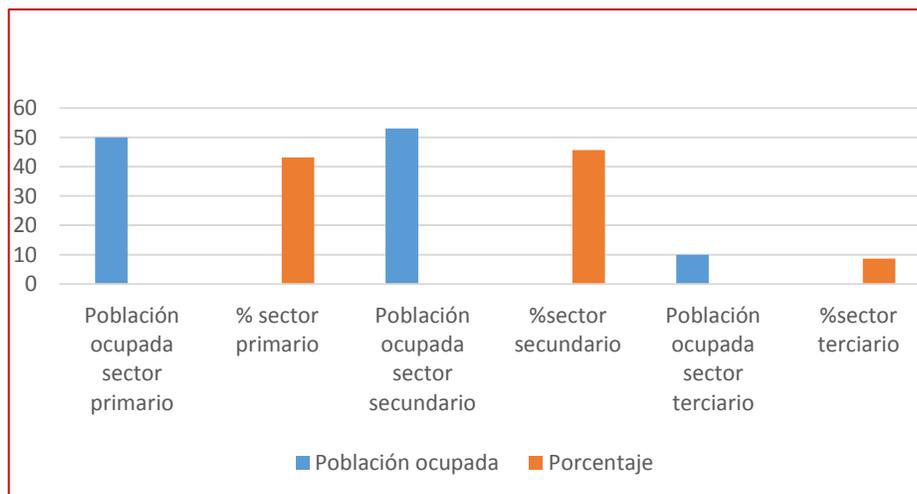
INGRESOS POR ACTIVIDADES ECONÓMICAS	
Datos	Porcentaje
Población ocupada que no recibe ingresos por trabajo.	41.38
Población ocupada que recibe menos de un salario mínimo mensual de ingresos por trabajo.	8.62
Población ocupada que recibe 1 y hasta 2 salarios mínimos mensuales de ingreso por trabajo.	15.52
Población ocupada que recibe más de 2 y hasta 5 salarios mínimos mensuales de ingreso por trabajo.	19.83
Fuente: INEGI: Encuesta Intercensal 2015. Población ocupada que recibe más de 5 y hasta 10 salarios mínimos mensuales de ingreso por trabajo.	0.86
Población ocupada con más de 10 salarios mínimos mensuales de ingreso por trabajo.	-

### Actividades económicas



Las actividades económicas al interior del municipio permiten establecer las bases a partir de las cuales se pretende incentivar la economía local, generando fuentes de empleo, mejores ingresos, para elevar la calidad de vida de sus habitantes, en igualdad de oportunidades.

De acuerdo con la información proporcionada por la Encuesta Intercensal 2015 del INEGI, la PEA se concentra en el sector secundario con un 53%, seguido del sector primario con el 50% de la población que se dedica a las labores del campo, mientras que en el sector terciario con el 10%.



Fuente: INEGI: Encuesta Intercensal 2015.

En base al Sistema de Clasificación Industrial de América del Norte (SCIAN), de los sectores económicos tradicionales que componen la economía son tres: primario relacionadas con el aprovechamiento directo de los recursos naturales, secundario con la transformación de todo tipo de bienes y productos en otros nuevos o diferentes, del último grupo corresponde al terciario que se refiere al comercio y los servicios.



## Sector primario

El sector primario está conformado por la agricultura, la ganadería, la silvicultura (aprovechamiento forestal) y la pesca; este sector se caracteriza por el aprovechamiento de especies vegetales y animales, difiere de los otros sectores por el carácter biológico de su producción y su dependencia directa de las condiciones del clima, suelo y agua en gran parte de sus actividades, y por las condiciones particulares de su estructura productiva.

### Agricultura



La primera de las actividades económicas que se hace mención es la agricultura que de acuerdo con el Servicio de Información Agroalimentaria y Pesquera la producción agrícola de San Antonio Sinicahua en el 2018, fue de 358.7 hectáreas sembradas, 356.4 hectáreas cosechadas, estos datos son tanto de producción cíclica y perennes y en modalidad de riego y temporal.

Los principales cultivos que mayor valor de producción generan son el maíz en grano, frijol y trigo, los cuales son para el autoconsumo, sin embargo existen otros cultivos en menor cantidad como el tomate, aguacate y ejote.



El maguey es utilizado para la elaboración de pulque y tepache. El tomate es vendido en la Heroica Ciudad de Tlaxiaco, y algunos revendedores acuden a los invernaderos y se llevan el producto para su comercialización.



San Antonio Sinicahua es un municipio agrícola, en el que la mayoría de su población se reconoce como campesinos, sin embargo su producción



como podemos ver es poca, y lo producido pocas veces alcanza para el autoconsumo, por lo que se ven en la necesidad de adquirir los granos básicos con intermediarios.

### Ganadería

Por otra parte, la actividad ganadera predomina dentro de las actividades económicas del municipio, la mayor parte de las personas dedicadas a la cría y comercio de animales en pie o canal lo hacen de forma tradicional, niveles de incorporación de tecnología bajos y escasos beneficios.

Fuente: Servicio de Información Agroalimentaria y Pesquera, San Antonio Sinicahua. SAGARPA.

Producto/Especie	Producción (toneladas)	Precio (pesos por kilogramo)	Valor de la Producción (miles de pesos)	Animales sacrificados (cabezas)	Peso (kilogramos)
<b>Ganado en pie</b>					
Bovino	38.668	26.4	1,020.66		330.496
Porcino	18.578	26.78	497.457		71.18
Ovino	14.158	31.83	450.689		36.584
Caprino	14.8	31.91	472.285		33.258
<b>Subtotal</b>	<b>86.204</b>		<b>2,441.10</b>		
<b>Ave y guajolote en pie</b>					
Ave	12.018	27.25	327.528		1.918
Guajolote	0.537	47.72	25.628		6.244
<b>Subtotal</b>	<b>12.555</b>		<b>353.156</b>		
<b>Total</b>			<b>2,794.25</b>		
<b>Carne en canal</b>					
Bovino	20.761	55.15	1,145.02		177.444
Porcino	14.007	40.62	568.923	261	53.667
Ovino	7.411	65.5	485.435	387	19.15
Caprino	7.803	68.38	533.569	445	17.535
Ave	9.4	40.06	376.577	6,266	1.5
Guajolote	0.391	71.83	28.086	86	4.547
<b>Subtotal</b>	<b>59.773</b>		<b>3,137.61</b>		
<b>Leche</b>					
	(miles de litros)	(pesos por litros)			
Bovino	24.568	7.57	186.062		
Caprino					
<b>Subtotal</b>	<b>24.568</b>		<b>186.062</b>		
<b>Otros productos</b>					
Huevo para plato	7.409	27.7	205.223		
Miel					
Cera					
Lana	0.163	4.63	0.755		
<b>Subtotal</b>			<b>205.978</b>		
<b>Total</b>			<b>3,529.65</b>		

Fuente: Servicio de Información Agroalimentaria y Pesquera, San Antonio Sinicahua. SAGARPA.



Como se muestra en el cuadro, en el año dos mil dieciocho el ganado bovino es el predominio en San Antonio Sinicahua, en pie se logró una producción de 39 toneladas, de carne en canal fueron 21 toneladas, dejando un valor de producción de 1 millón 020 mil pesos y 1 millón 145 mil pesos respectivamente. El ganado porcino es el siguiente con mayor producción con 19 toneladas en pie y 14 toneladas de carne en canal, dejando 497.457 mil pesos y 568.923 mil pesos de valor de producción.

Es importante destacar también la cría de animales de traspatio, las mujeres y niños se encargan del cuidado y alimentación de estos, los cuales se destinan para el auto consumo y para la venta dentro de la misma población, generando un ingreso y apoyo para las familias, las mujeres o los niños se dedican a la cría y cuidado de chivos y borregos.

### **Sector Secundario**

El sector secundario es uno de los grandes sectores económicos de México. Está integrado por las actividades de minería y petróleo, y por la industria de la transformación (industria manufacturera) de la materia prima.

De acuerdo con lo establecido en el SCIAN las actividades económicas que comprenden este sector son la minería, generación-transmisión-distribución de energía eléctrica, suministro de agua y gas por ductos al consumidor final, la construcción e industrias manufactureras.

En base a la clasificación y la información suministrada por el Directorio Estadístico Nacional de Unidades Económicas (DENUE), el municipio posee un total de 26 unidades económicas que realizan alguna actividad de este rubro.



CLASE DE ACTIVIDADES	NÚMERO DE UNIDADES
ORGANISMO OPERADOR DE AGUA	1
ELABORACIÓN DE SOMBREROS DE PALMA Y PLÁSTICO	4
MISCELANEA	1
TIENDA	5
TIENDA DICONSA	1
TIENDA DICONSA 019	1
CIBER Y PAPELERIA LOPEZ	1
CENTRO DE EDUCACIÓN PREESCOLAR INDÍGENA LEYES DE REFORMA	1
ESCUELA PRIMARIA IGNACIO ZARAGOZA	1
ESCUELA TELESECUNDARIA	1
ESPACIO COMUNITARIO DE LA LENGUA MIXTECA	1
ALBERGUE ESCOLAR DE IGNACIO ZARAGOZA	1
CENTRO COMUNITARIO DE APRENDIZAJE BIBLIOTECA VIRTUAL	1
UNIDAD MÉDICA RURAL 364	1
COCINA ECONÓMICA Y ABARROTES	1
COMISARIADO DE BIENES COMUNALES	1
IGLESIA CATÓLICA	1
DIF MUNICIPAL	1
HONORABLE AYUNTAMIENTO DE SAN ANTONIO SINICAHUA	1

**Fuente: Elaboración propia en base al Directorio Estadístico Nacional de Unidades Económicas 2016. INEGI**

De las actividades económicas que se llevan a cabo se pueden separar aquellas cuyo objetivo es el mercado local y las que se desarrollan para la comercialización en un mercado más amplio. Actividades como el comercio al por menor en tiendas de abarrotes, misceláneas y papelerías, se lleva cabo para el consumo local de las familias.

Sin embargo, la elaboración de sombreros de palma y sombreros de plásticos es una actividad que sobresale, asimismo realizan tenates y bolsas de mano. Referente a los sombreros de palma, la materia prima lo adquieren de vendedores exteriores del municipio, y esta actividad lo realizan las mujeres principalmente, y dichos sombreros los llevan a vender a Magdalena Peñasco o a la Heroica Ciudad de Tlaxiaco.

En el cuadro actividades económicas encontramos las actividades que dentro del municipio pueden llegar a ofrecer empleo a la ciudadanía, pero



también se encuentran instituciones como escuelas, aunque los maestros no son de la población cuentan como empleos generados,

En San Antonio Sinicahua destaca la presencia de tiendas que es la actividad predominante con 5 unidades, seguida por la elaboración de



sombreros de palma y plástico, sin embargo el costo que se venden estos últimos oscila aproximadamente en \$100.00 pesos la docena de sombreros, lo cual apoya a la economía familiar, sin embargo está por debajo del precio que lo comercializan los que le dan el acabado final a los sombreros.

## **Sector Terciario**

Para el sector terciario de acuerdo con lo establecido en el SCIAN, las características generales de dicho sector son la distribución de bienes, operaciones con información, operaciones con activos, servicios cuyo insumo principal es el conocimiento y la experiencia del personal, servicios relacionados con la recreación, servicios residuales y las actividades gubernamentales, este sector se divide en dos clases de actividades el comercio y los servicios.

## **Comercio**



Se denomina comercio a la actividad socioeconómica que consiste en el intercambio de algunos materiales en el mercado de compra y venta de bienes o servicios, sea para su uso o para su venta.

De este tipo de actividades su principal objetivo es satisfacer la demanda de una canasta básica por parte de la población del municipio, son en menor medida las unidades económicas de comercio al por mayor para el abasto de otros municipios o localidades.

El comercio al por menor en tiendas es la categoría que mayor número de unidades económicas concentra con 5, sin embargo, otra clase de actividad económica que presenta un número considerable son la elaboración y venta de sombreros de palma con 4 unidades económicas.

### **Servicios**

En cuanto a los servicios como parte del sector terciario, el municipio predomina la presencia de tiendas y misceláneas, en menor cantidad está el servicio de acceso a computadoras, papelería y cocina económica. Todos los empleos que emerjan se encuentran dentro de la informalidad ya que son negocios familiares.

### **Turismo**

El turismo comprende las actividades que realizan las personas durante sus viajes y estancias en lugares distintos a su entorno habitual durante un período de tiempo inferior a un año, con fines de ocio, negocios u otros.

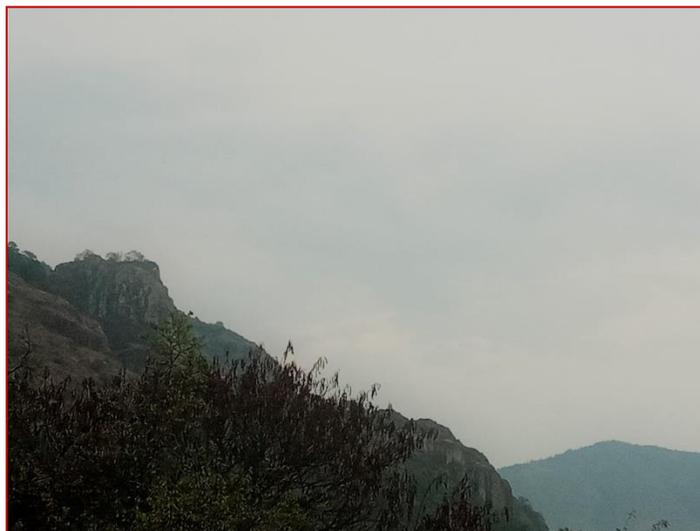
El turismo como una actividad económica es considerada a nivel estatal una fuente importante de ingresos, sin embargo, el aprovechamiento que



se tiene comparado con el potencial ha hecho que se tenga una pérdida de recursos importante. A nivel nacional, Oaxaca es el estado que mayor biodiversidad posee (flora y fauna), así también la gran disponibilidad de recursos naturales, además del legado cultural presente en gran parte del Estado.

Sin embargo en el municipio de San Antonio Sinicahua este sector no ha sido explotado, a pesar de que cuenta con algunas atracciones turísticas, las cuales hasta el momento no se les ha dado la importancia necesaria para ser contempladas como un elemento mediante el cual se podría generar fuentes de ingresos para la hacienda pública de forma directa, así como la derrama económica que le dejaría a la población.

Las condiciones naturales del municipio han brindado considerables recursos que pueden ser utilizados como atractivos, adecuar el espacio para el aprovechamiento ecoturístico y de esparcimiento, no sólo para la población local si no visitantes foráneos.



En la localidad de Santa Cruz existe un peñasco, desde el cual se puede observar toda la flora y fauna de este municipio, y en la localidad de Yosocahua existen pinturas rupestres.



Del mismo modo la iglesia de la población, sus costumbres, tradiciones y fiestas pueden ser tomadas como atractivos turísticos.

### **Caminos y carreteras**

Los caminos y las carreteras como parte de la infraestructura para la movilidad de personas y mercancías en años recientes han representado un importante factor de desarrollo que deben contemplar no sólo a nivel nacional y estatal, sino también los municipios, ya que el estado y cantidad de carreteras federales y estatales no satisface la demanda por vías de comunicación que las personas requieren para su desarrollo social y económico.

El municipio de San Antonio Sinicahua recientemente fue beneficiado por el Gobierno Federal con un camino rural, realizado con la participación de hombres y mujeres de la comunidad, a través del tequio comunitario, sin embargo, aún existen caminos de terracerías para trasladarse de las localidades a la cabecera municipal.



San Antonio Sinicahua se encuentra a una distancia aproximada de 191 kilómetros de la capital del estado, Las vías de Acceso a San Antonio Sinicahua, Tlaxiaco son:

- Carretera Tlaxiaco – San Miguel el Grande.
- Carretera Tlaxiaco – Chalcatongo.

Para llegar a San Antonio Sinicahua en automóvil desde la ciudad de Oaxaca son aproximadamente tres horas y cuarenta minutos de recorrido, en transporte público existen diversas formas de llegar, la más recurrida es tomar una suburban a la Heroica Ciudad de Tlaxiaco, y de ahí tomar un taxi a San Antonio Sinicahua, con un traslado aproximado de cuarenta minutos.



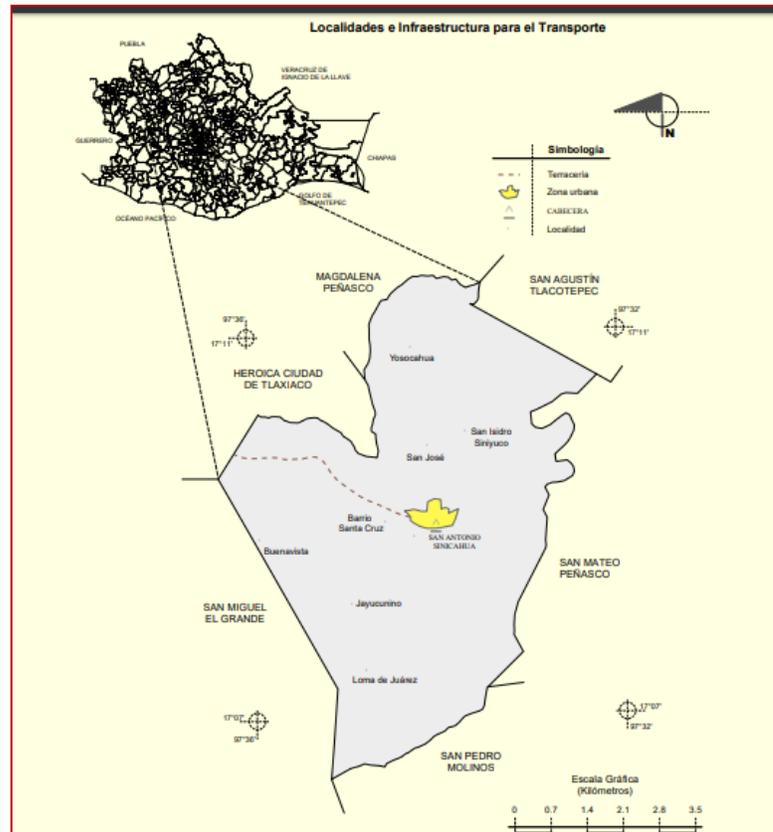
Los taxis cobran por servicio de la Heroica Ciudad de Tlaxiaco a San Antonio Sinicahua \$50.00 a \$140.00 pesos aproximadamente, derivado a que algunas localidades están más alejadas que la propia cabecera municipal. Asimismo existe escasez de transporte público, ya que en la población sólo existen doce taxis para prestar el servicio.

Otra situación por considerar es que dentro de la comunidad existen localidades que están muy alejadas de la cabecera municipal, por lo cual algunos pobladores caminan aproximadamente una hora y media para llegar a la cabecera municipal.



Asimismo las calles de las localidades en su mayoría son de terracería, lo cual se ven seriamente afectados durante la época de lluvias, lo que afecta el traslado de los ciudadanos a la cabecera municipal o a la Heroica Ciudad de Tlaxiaco para la

adquisición de productos o acceder al servicio médico.



Fuente: Prontuario de información geográfica municipal de los Estados Unidos Mexicanos, 2010, INEGI.

## Abasto y comercialización

Las condiciones de abasto y comercialización son de considerable importancia ya que la red de unidades económicas que se desarrollen en estas actividades ha de contribuir no sólo a la alimentación de los habitantes sino como medio económico para el desarrollo a partir de la integración del mercado local y flujo con los municipios cercanos.

El municipio de San Antonio Sinicahua cuenta con 5 misceláneas según el INEGI, en las cuales se abastece la comunidad, se cuenta con dos tiendas DICONSA (uno en la cabecera municipal y otro en la Localidad de Santa



Cruz), en el cual adquieren sus productos de la canasta básica como frijol, maíz, aceite, azúcar, entre otros.

En el municipio los miércoles se realiza venta de productos en el mercado de la población, en el cual se comercializa por lo general frutas, verduras, carne, tortilla, entre otros, favoreciendo el comercio local.

De igual forma existen empresas que acuden a abastecer a la población de diferentes productos, entre ellas se encuentran la superior, corona, coca-cola, alpura, Gamesa, sabritas, pan de Tlaxiaco, entre otros, éstos entran a dejar sus productos los diferentes días de la semana, representan una gran importancia para los habitantes de este municipio ya que al acudir al municipio a expendir sus productos, les facilita el acceso a estos. Los productos que no se consiguen en el municipio, los habitantes tienen que trasladarse a la Cabecera Distrital Tlaxiaco o a la Ciudad de Oaxaca para su adquisición.

Para la venta de los productos del campo acuden a venderlos a la Heroica Ciudad de Tlaxiaco y sus artesanías como sombreros y demás artículos que realizan con la palma lo comercializan de igual forma en la Ciudad de Tlaxiaco o en Magdalena Peñasco. Referente al ganado acude gente de otros lugares a comprar.



## Objetivos, Estrategias y Líneas de Acción del Eje IV

**Tema:**

Empleo

**Objetivo**

Fomentar la mejora e incremento de los empleos en base a las actividades económicas con potencial para aumentar los ingresos y la calidad de vida de los habitantes de nuestro municipio.



**Contribución directa a la Agenda 2030:** ODS 8

**Contribución indirecta a la Agenda 2030:** ODS 1, 2, 10 y 11

### **Estrategia**

Apoyar la creación de empresas familiares para aprovechar las habilidades y capacidades principalmente de los jóvenes y mujeres en el municipio.

### **Líneas de acción**

1. Gestionar proyectos productivos, a través de los cuales se pretende generar mayor productividad en el municipio y hacerlo más competitivo en los diferentes nichos de mercado.
2. Realizar proyectos agrícolas que beneficien al campo, como retenes, ollas de almacenamiento y represas.
3. Programas de capacitación para los ganaderos.
4. Realizar un padrón de ganaderos de la comunidad.
5. Buscar proyectos de animales de traspatio en beneficios de las jefas de familia.
6. Gestionar programas federales para que los jóvenes participen en proyectos dentro del municipio, para adquirir conocimientos y herramientas para buscar empleo en un futuro, asimismo obtengan una beca mientras se capacitan.
7. Inversión en infraestructura social que contribuya a la utilización de mano de obra.

**Tema:**



Actividades económicas

### Objetivo

Contribuir al incremento de la dinámica de las actividades económicas con potencial para ser aprovechadas para el crecimiento de la economía local y la mejora en la calidad de vida de las personas.

**Contribución directa a la Agenda 2030:** ODS 8

**Contribución indirecta a la Agenda 2030:** ODS 1, 2, 10 y 11

### Estrategia

Impulsar las actividades económicas de mayor potencial en el municipio de acuerdo a los recursos naturales, humanos e infraestructura;

### Líneas de acción

1. Realizar capacitaciones a los productores para que puedan mejorar sus cosechas y aprovechamientos acerca de su actividad económica.
2. Gestionar capacitaciones en materia del manejo de fertilizantes orgánicos.
3. Programa de mejoramiento de caminos cosecheros.
4. Gestión para el financiamiento de actividades económicas con posibilidad de crecimiento.
5. Crear programas de capacitación y asistencia técnica para la actividad agropecuaria



6. Impulso y apoyo a empresas de mujeres y jóvenes con habilidades y conocimientos especializados que puedan incrementar el valor agregado de los productos y servicios de la región
7. Realizar proyectos agrícolas que beneficien al campo, como retenes, ollas de almacenamiento y represas.

### **Tema:**

Turismo

### **Objetivo**

Aprovechar los recursos naturales, culturales y tradiciones para lograr un municipio turístico que genere empleos e ingresos.

**Contribución directa a la Agenda 2030:** ODS 8

**Contribución indirecta a la Agenda 2030:** ODS 1, 2, 10 y 11

### **Estrategia**

Elaborar y poner en práctica políticas encaminadas a promover un turismo sostenible que cree puestos de trabajo y promueva la cultura y los productos locales

### **Líneas de acción**

1. Concientizar a la población de la importancia del turismo en un municipio y los beneficios que este sector podría generar.
2. Gestionar la realización de una feria artesanal para atraer el turismo.



### 3. Impulso a la economía social.

#### **Tema:**

Caminos y carreteras

#### **Objetivo**

Garantizar el acceso y la comunicación terrestre en el municipio que permitan el desarrollo económico y mejora en la calidad de vida de las personas.

**Contribución directa a la Agenda 2030:** ODS 8

**Contribución indirecta a la Agenda 2030:** ODS 1, 2, 10 y 11

#### **Estrategia**

Rehabilitar e incrementar la red de caminos al interior del municipio para contribuir de manera indirecta en el fomento del mercado interno y garantizar la movilidad de los habitantes.

#### **Líneas de acción**

1. Programa de construcción, ampliación y mejora de la infraestructura productiva.
2. Mejoramiento de caminos de las localidades.
3. Realizar un proyecto de mejoramiento de la prestación del transporte público.

#### **Tema:**

Abasto y comercialización



### Objetivo

Mejorar las condiciones de producción, distribución y consumo de productos básicos en el municipio

**Contribución directa a la Agenda 2030:** ODS 8

**Contribución indirecta a la Agenda 2030:** ODS 1, 2, 10 y 11

### Estrategia

Impulso a la cadena de valor del sector abasto para asegurar los bienes básicos en cantidad, calidad, oportunidad y precio

### Líneas de acción

1. Buscar fuentes de financiamiento para la creación de micro y pequeñas empresas de autoempleo, que beneficien a los habitantes de la población.
2. Gestionar un proyecto para la realización, acabado final y comercialización de los productos artesanales que elaboran con la palma.
3. Buscar programas de apoyos económicos para las personas que cuenten con micro y pequeñas empresas.
4. Fomentar esquemas de economía social para la producción y comercialización.
5. Gestionar recursos para la puesta en marcha de organizaciones de productores en el municipio.



6. Gestionar programas federales para que los jóvenes participen en proyectos dentro del municipio, para adquirir conocimientos y herramientas para buscar empleo en un futuro, asimismo obtengan una beca mientras se capacitan.
7. Brindar capacitación para la realización de huertos para su autoconsumo o comercialización.
8. Impulsar los procesos de organización y coordinación para hacer más eficiente los procesos de comercialización y abasto.

### Proyectos

- 1.- Construcción de pavimento de concreto hidráulico en la calle principal al palacio municipal (primera etapa).
- 2.- Rehabilitación del sistema de agua potable de la cabecera municipal.
- 3.- Construcción del sistema de agua potable en el paraje loma yutuun de Santa Cruz.
- 4.- Rehabilitación del sistema de agua potable en el paraje cavacuín de Santa Cruz.
- 5.- Construcción del sistema de agua potable en los parajes jayucu y yujaco (primera etapa).
- 6.- Rehabilitación del tanque de almacenamiento de agua potable en San Isidro Siniyuco.
- 7.- Construcción de la red de agua potable en la comunidad de San José.



8.- Mejoramiento del sistema de agua potable en la comunidad de Yosocahua.

9.- Construcción del sistema de agua potable en la comunidad de Jayucunino.

10.- Mejoramiento del sistema de agua potable en la comunidad La Unión.

11.- Construcción de puente peatonal en la localidad de San Antonio Sinicahua.

12.- Construcción de puente peatonal en la comunidad de Santa Cruz.

13.- Construcción del sistema de agua potable de la comunidad de San Isidro centro.



## EJE V: MUNICIPIO SUSTENTABLE

Un municipio sostenible es aquel que satisface de forma equitativa las necesidades de sus habitantes sin comprometer la satisfacción de las necesidades de las generaciones futuras, sin embargo es una realidad que en nuestro país, estado y municipios, los recursos naturales se están acabando, derivado al manejo irracional de los mismos.

Para revertir esta tendencia a nivel nacional se ha implementado estrategias, recursos e instituciones para el cuidado y la conservación del medio ambiente y los recursos naturales que se posee.

La presente administración comparte la visión de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT), la cual señala que se deben generar los criterios e instrumentos que aseguren la conservación y aprovechamiento sustentable de los recursos naturales, conformando acciones ambientales de forma integral e incluyente que permita alcanzar el desarrollo sustentable. Teniendo como objetivo claro la protección y conservación del medio ambiente, utilizando sustentablemente los recursos naturales, conciliando el desarrollo económico, la convivencia armónica con la naturaleza y la diversidad cultural.

Si bien es cierto que el municipio cuenta con abundantes recursos naturales, también lo es que hay otros recursos que actualmente empiezan a escasear, no sólo por su explotación irracional, sino también por la contaminación de éstos, lo cual trae repercusiones sobre la salud, que por el momento no son tan notorias, pero en los próximos años de no cambiar el rumbo pueden convertirse en un problema serio y la necesidad de recursos será mayor.



Por lo anterior es importante reconocer que la gestión pública municipal, no sólo debe atender las necesidades sociales y económicas de su población sino también ambientales, con la finalidad de preservar los recursos naturales que posee, a través de un desarrollo sustentable.

### **Uso racional de los recursos naturales**



Los recursos naturales son elementos de la naturaleza que ayudan o contribuyen al bienestar y desarrollo de los seres vivos.

El principal de los recursos tanto por disponibilidad como importancia es el agua tanto para consumo humano como para el desarrollo productivo, si bien es cierto que la mayor parte de los habitantes tienen acceso al agua a



través de sistema o por pozos, la disponibilidad de agua por habitante ha disminuido considerablemente.

En tiempos de sequía los problemas por agua se agudizan más, ya que los pozos profundos se empiezan a secar, otro problema adicional que se presenta es la contaminación de los ríos y la utilización de productos químicos para las actividades agrícolas.

El uso del suelo se divide de la siguiente forma un 4.66% es utilizado para la agricultura, 36.14% es bosque, 58.32% pastizal inducido y solo el 0.88% representa la zona urbana, esto según el compendio de información geográfica municipal del INEGI.

Los suelos de San Antonio Sinicahua en los últimos años ha mostrado un grave deterioro, por el uso de agroquímicos, la extracción desmedida de agua, la tala de árboles, las actividades de pastoreo han provocado la erosión del suelo, esta erosión ha significado una baja en la productividad





de los cultivos, los abonos orgánicos se han dejado de utilizar prácticamente, los fertilizantes químicos han dominado los campos.

La utilización de estos productos ha ocasionado un círculo vicioso, los químicos erosionan el suelo, por lo tanto para el siguiente agrícola es necesario aplicar mayor cantidad de fertilizante, lo cual erosiona aún más el suelo y así sucesivamente, hasta que no se cuente con una estrategia agrícola para la disminución de agroquímicos.

### **Manejo de residuos sólidos**

Los residuos sólidos, constituyen aquellos materiales desechados tras su vida útil, y que por lo general por sí solos carecen de valor económico.

Se componen principalmente de desechos procedentes de materiales utilizados en la fabricación, transformación o utilización de bienes de consumo.

Los residuos sólidos urbanos son actualmente un factor importante de contaminación, ya que durante los últimos años no se le había prestado la importancia suficiente, sin embargo, los efectos negativos que se han generado y las repercusiones en última instancia sobre la salud de las personas han motivado a tomar acciones que contrarresten esta situación.

Los principales "productores" de residuos sólidos somos los ciudadanos, con un porcentaje muy elevado, en especial por la poca conciencia del reciclaje que existe en la actualidad.



La disposición de los residuos sólidos y basura en el municipio de San Antonio Sinicahua lo realizan en tres fosas pequeñas al aire libre, mediante el cual cada ciudadano acude a tirar su basura y cuando ya está lleno lo tapan con tierra, y realizan otro, y así sucesivamente, provocando un daño al suelo. Además otras personas queman la basura, lo cual genera contaminación al aire, otros más lo tiran en barrancos y arroyos, contaminando de esa manera el agua.



### **Desarrollo urbano y ordenamiento territorial**

En materia de Desarrollo urbano y ordenamiento territorial La Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano para el Estado de Oaxaca dispone que se debe de establecer las normas conforme a las cuales el Gobierno del Estado y los municipios ejercerán sus atribuciones en materia de ordenamiento territorial y de desarrollo urbano, así como para planear y regular la fundación, conservación, mejoramiento, reubicación y



crecimiento de los centros de población en el Estado de Oaxaca y sus municipios.

Por su parte en cuando al crecimiento de los asentamientos urbanos y el uso del suelo en los municipios es importante reconocer que la mayoría de los municipios no contaba con los lineamientos adecuados que permitieran hacer de este proceso ordenado con el mejor aprovechamiento posible del uso de suelo.



Es necesario contar con los reglamentos necesarios que contengan el crecimiento desmedido de la zona urbana y el uso irracional de los recursos naturales, ellos que garantice un desarrollo sustentable adecuado. Ya que actualmente San Antonio Sinicahua no cuenta con ningún tipo de ordenamiento, si alguien quiere construir su vivienda no necesita del permiso o supervisión por parte de la presidencia municipal.



El bosque y la zona comunal es bienes comunales y consejo de vigilancia quien se encarga de regir esta zona, sin embargo, ante ellos tampoco asisten las personas a solicitar algún tipo de permiso de construcción y que esta esté acorde con los señalamientos estatales.

Asimismo no existe ninguna figura dentro del municipio que autorice la poda o derribo de árboles dentro de la comunidad.

Por lo cual es necesario contar con una reglamentación en el tema del ordenamiento territorial, en el cual se especifiquen las zonas aptas para la construcción de viviendas, las zonas de reserva, zonas de riesgo y en las que se puede explotar el bosque, así como las zonas de cultivo, esto ayudará también a que los servicios básicos a la vivienda sean brindados oportunamente. Ya que ahora por la dispersión poblacional y lo agreste de algunas zonas donde se ubican viviendas, hace difícil que la autoridad municipal les cubra las necesidades básicas de agua, energía eléctrica, alumbrado público, etc.

## Objetivos, Estrategias y Líneas de Acción del Eje V

**Tema:**

Uso racional de recursos naturales.

**Objetivo:**



Lograr que el municipio efectué un manejo eficiente y sostenible de sus recursos naturales.

**Contribución directa a la Agenda 2030:** 11

**Contribución indirecta a la Agenda 2030:** 12, 13 y 15

### **Estrategia:**

Proteger y restablecer los ecosistemas relacionados con el agua, incluidos los bosques, las montañas, los humedales, los ríos, los acuíferos y los lagos.

### **Líneas de acción**

1. Elaborar reglamentos para la conservación de los recursos naturales.
2. Impartir talleres para la concientización y difusión de los beneficios del cuidado del medio ambiente.
3. Vigilar los recursos naturales con los que cuenta el municipio.
4. Aplicar sanciones a los que realicen acciones que perjudiquen al medio ambiente.
5. Contribuir a la vigilancia y conservación de los recursos naturales y el medio ambiente.
6. Utilizar de manera eficiente sus recursos, ahorrar agua y energía.
7. Buscar apoyos para reforestar zonas del municipio que se han visto afectados por la deforestación.

### **Tema:**

Manejo de residuos solidos



### **Objetivo:**

Mejorar el tratamiento de los residuos sólidos.

**Contribución directa a la Agenda 2030:** 11

**Contribución indirecta a la Agenda 2030:** 12, 13 y 15

### **Estrategia:**

Reducir el impacto ambiental negativo, prestando especial atención a la calidad del aire y la gestión de los desechos municipales y de otro tipo.

### **Líneas de acción**

1. Efectuar un proyecto para la recolección semanal de basura por parte de la autoridad municipal.
2. Impartir talleres para la concientización y difusión de los beneficios del cuidado del medio ambiente.
3. Realizar talleres de la correcta separación de los residuos sólidos.
4. Impartir talleres de manualidades con material reciclado
5. Buscar centros de acopio para los desechos de productos químicos, y con ello reducir la contaminación.
6. Realizar talleres para la elaboración de compostas.
7. Gestionar la creación de un centro de acopio para el material reciclado.

### **Tema:**



Desarrollo urbano y ordenamiento territorial.

### **Objetivo:**

Promover un desarrollo urbano del municipio con infraestructura adecuada y de manera ordenada

**Contribución directa a la Agenda 2030:** 11

**Contribución indirecta a la Agenda 2030:** 12, 13 y 15

### **Estrategia:**

Aumentar la urbanización inclusiva y sostenible y la capacidad para la planificación y la gestión participativas, integradas y sostenibles de los asentamientos humanos.

### **Líneas de acción**

1. Gestionar fondos necesarios para el financiamiento de un proyecto para la elaboración de un reglamento de ordenamiento territorial y urbano.
2. Promover un municipio ordenado y que hace uso sustentable de sus recursos naturales.
3. Gestionar ante la Coordinación de Protección Civil la impartición de talleres referente a temas de protección civil.
4. Fomentar los beneficios de una sociedad ordenada y acorde con su medio ambiente.

### **Proyectos**

1.- Construcción de sanitarios secos en la comunidad de Yosocahua.



## PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTACIÓN

Dentro de la planeación los procesos de programación y presupuestación son muy importantes ya que nos permiten jerarquizar el orden de prioridades en base a las necesidades que se tengan, de igual forma la asignación de las fuentes de financiamiento y los costos que implica su realización.

La programación se define como la etapa a partir de la cual los proyectos identificados para contrarrestar los problemas serán registrados y organizados, contribuir en la determinación de los objetivos, estrategias y líneas de acción que conformen el Plan Municipal de Desarrollo. La correcta alineación en cada uno de los puntos anteriores permite garantizar una mayor probabilidad de éxito en su cumplimiento.

A nivel municipal la importancia de llevar a cabo este proceso es que se puede disponer de criterios efectivos para la toma de decisiones, en la asignación y distribución de los recursos entre el número de necesidades. Por su parte la presupuestación es el momento en el cual se asignan ya los valores y la fuente de financiamiento en un periodo de tiempo determinado, en otras palabras, es la repartición de los recursos con los que cuenta el municipio entre los proyectos identificados; la principal limitación es la escasez de los recursos por tal razón se debe buscar la distribución eficiente de los mismos.

Los ingresos totales con los que cuenta el municipio en un ejercicio fiscal están estructurados por la fuente de financiamiento, el grueso de los ingresos que obtiene el municipio son federales a través del Fondo de Infraestructura Social Municipal (FISM-DF) y el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN), de procedencia estatal se



cuenta con el Fondo de Infraestructura Social Estatal (FISE), el Programa Normal Estatal (PNE) y el Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM).

Por otra parte, las gestiones ante dependencias federales permiten ampliar la disponibilidad de los recursos para atender un mayor número de necesidades en el municipio, algunas de estas dependencias son la Secretaría de Economía (SE), Comisión Federal de Electricidad (CFE), Secretaría de Educación Pública (SEP), Secretaría de Bienestar (BIENESTAR), Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas (INPI), Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT), entre otros.

<b>NOMBRE DEL PROGRAMA, PROYECTO O ACCIÓN</b>	<b>AÑO EN QUE SERÁ EJECUTADO</b>	<b>ÁREA RESPONSABLE</b>	<b>COSTO ESTIMADO</b>	<b>FUENTE DE FINANCIAMIENTO</b>
CONSTRUCCIÓN DE ANEXO SANITARIO EN LA ESCUELA TELESECUNDARIA, CLAVE 20DTV0528K, DE LA CABECERA MUNICIPAL	2020	Regiduría de Obras	\$ 650,000.00	FISM-DF
CONSTRUCCIÓN DE TECHADO EN EL ÁREA DE IMPARTICIÓN DE EDUCACIÓN FÍSICA DE LA ESCUELA PRIMARIA DE SAN ISIDRO SINIYUCO	2021	Regiduría de Obras	\$1,200,000.00	FISM-DF
CONSTRUCCIÓN DE TECHADO EN EL ÁREA DE IMPARTICIÓN DE EDUCACIÓN FÍSICA DE LA ESCUELA PRIMARIA GRACIANO SÁNCHEZ, CLAVE 20DPB1098R.	2022	Regiduría de Obras	\$1,200,000.00	FISM-DF
CONSTRUCCIÓN DE TECHADO EN EL ÁREA DE IMPARTICIÓN DE EDUCACIÓN FÍSICA DE LA ESCUELA PRIMARIA LÁZARO CÁRDENAS, CLAVE 20DPB0970W.	2020	Regiduría de Obras	\$1,200,000.00	FISM-DF



CONSTRUCCIÓN DE UN AULA EN EL PREESCOLAR MARGARITA MAZA DE JUÁREZ, CLAVE 20DCC2433F, EN LA COMUNIDAD DE YOSOCAHUA.	2021	Regiduría de Obras	de \$ 700,000.00	FISM-DF
EQUIPAMIENTO DE DISPENSARIO MEDICO EN LA COMUNIDAD DE BUENA VISTA	2020	Regiduría de Obras	de \$ 300,000.00	FISM-DF
REHABILITACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE DE LA CABECERA MUNICIPAL	2020	Regiduría de Obras	de \$ 600,000.00	FISM-DF
CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE EN EL PARAJE LOMA YUTUUN DE SANTA CRUZ.	2020	Regiduría de Obras	de \$1,000,000.00	FISM-DF
CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE EN LOS PARAJES JAYUCU Y YUJACO (PRIMERA ETAPA)	2020	Regiduría de Obras	de \$1,000,000.00	FISM-DF
CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE EN LA COMUNIDAD DE JAYUCUNINO	2022	Regiduría de Obras	de \$1,000,000.00	FISM-DF
MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE EN LA COMUNIDAD LA UNIÓN	2022	Regiduría de Obras	de \$ 600,000.00	FISM-DF
AMPLIACIÓN DE LA RED DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN LA LOCALIDAD DE SANTA CRUZ	2020	Regiduría de Obras	de \$ 500,000.00	FISM-DF
AMPLIACIÓN DE LA RED DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN LA LOCALIDAD DE SAN ISIDRO SINIYUCO.	2021	Regiduría de Obras	de \$ 500,000.00	FISM-DF
CONSTRUCCIÓN DE COMEDOR COMUNITARIO EN LA COMUNIDAD DE LA UNIÓN.	2022	Regiduría de Obras	de \$ 750,000.00	FISM-DF
ELABORACIÓN DEL BANDO DE POLICÍA Y BUEN GOBIERNO DE SAN ANTONIO SINICAHUA	2020	Regiduría de Obras	de \$ 50,000.00	FISM-DF
CONSTRUCCIÓN DE MURO DE CONTENCIÓN EN LA LOCALIDAD DE SAN ISIDRO.	2022	Regiduría de Obras	de \$1,300,000.00	FISM-DF



CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRÁULICO EN LA CALLE PRINCIPAL AL PALACIO MUNICIPAL (PRIMERA ETAPA)	2021	Regiduría de Obras	\$ 750,000.00	FISM-DF
REHABILITACIÓN DE CAMINOS SACACOSECHAS	2022	Regiduría de Obras	\$ 400,000.00	FISM-DF

## METAS E INDICADORES

Se reconoce que los objetivos no pueden ser medidos por sí mismos, ante tal situación es importante la incorporación de metas e indicadores que faciliten esta labor y brinden un diagnostico confiable para la toma de decisiones de los encargados de la administración municipal, y que en última instancia permitan elevar la calidad de vida de los habitantes.

Las metas se establecen como la situación que se espera alcanzar en un periodo determinado, en otras palabras, se establece un objetivo en función del tiempo, lo que nos permite saber el grado de avance a cada momento.

Para el establecimiento de las metas en base a los objetivos se debe tomar en cuenta los recursos disponibles, el periodo de tiempo, el tamaño de la problemática, entre otros; el omitir algún factor en este proceso puede dar como resultado que las metas no puedan ser concluidas con éxito.

Por otra parte, los indicadores son considerados como los parámetros que serán utilizados para la medición de los objetivos, siendo que estos deben



ser representativos, parsimoniosos, confiables y replicables; estas condiciones han de garantizar una medición más precisa.

NOMBRE DEL PROGRAMA, PROYECTO O ACCIÓN	META PROGRAMADA	INDICADOR	MÉTODO DE CÁLCULO	PERIODO DE REVISIÓN
CONSTRUCCIÓN DE ANEXO SANITARIO EN LA ESCUELA TELESECUNDARIA, CLAVE 20DTV0528K, DE LA CABECERA MUNICIPAL	24	Metros Cuadrados de construcción	Total de metros cuadrados construidos / #de metros cuadrados programados X 100	ANUAL
CONSTRUCCIÓN DE TECHADO EN EL ÁREA DE IMPARTICIÓN DE EDUCACIÓN FÍSICA DE LA ESCUELA PRIMARIA DE SAN ISIDRO SINIYUCO	490	Metros Cuadrados de construcción	Total de metros cuadrados construidos / #de metros cuadrados programados X 100	ANUAL
CONSTRUCCIÓN DE TECHADO EN EL ÁREA DE IMPARTICIÓN DE EDUCACIÓN FÍSICA DE LA ESCUELA PRIMARIA GRACIANO SÁNCHEZ, CLAVE 20DPB1098R.	490	Metros Cuadrados de construcción	Total de metros cuadrados construidos / #de metros cuadrados programados X 100	ANUAL
CONSTRUCCIÓN DE TECHADO EN EL ÁREA IMPARTICIÓN DE EDUCACIÓN FÍSICA DE LA ESCUELA PRIMARIA LÁZARO CÁRDENAS, CLAVE 20DPB0970W.	490	Metros Cuadrados de construcción	Total de metros cuadrados construidos / #de metros cuadrados programados X 100	ANUAL
CONSTRUCCIÓN DE UN AULA EN EL PREESCOLAR MARGARITA MAZA DE JUÁREZ, CLAVE 20DCC2433F, EN LA COMUNIDAD DE YOSOCAHUA.	48	Metros Cuadrados de construcción	Total de metros cuadrados construidos / #de metros cuadrados programados X 100	ANUAL
EQUIPAMIENTO DE DISPENSARIO MEDICO EN LA COMUNIDAD DE BUENA VISTA	600	Metros lineales construidos	Total de metros lineales / #de metros lineales programados X 100	ANUAL



REHABILITACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE DE LA CABECERA MUNICIPAL	500	Metros lineales construidos	Total de metros lineales / #de metros lineales programados X 100	ANUAL
CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE EN EL PARAJE LOMA YUTUUN DE SANTA CRUZ.	500	Metros lineales construidos	Total de metros lineales / #de metros lineales programados X 100	ANUAL
CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE EN LOS PARAJES JAYUCU Y YUJACO (PRIMERA ETAPA)	500	Metros lineales construidos	Total de metros lineales / #de metros lineales programados X 100	ANUAL
CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE EN LA COMUNIDAD DE JAYUCUNINO	700	Metros lineales construidos	Total de metros lineales / #de metros lineales programados X 100	ANUAL
MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE EN LA COMUNIDAD LA UNIÓN	125	Metros cúbicos construidos	Total de metros cúbicos construidos / #de metros cúbicos programados X 100	ANUAL
AMPLIACIÓN DE LA RED DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN LA LOCALIDAD DE SANTA CRUZ	9	POSTES	Total de postes colocados / #de postes programados X 100	ANUAL
AMPLIACIÓN DE LA RED DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN LA LOCALIDAD DE SAN ISIDRO SINIYUCO.	9	POSTES	Total de postes colocados / #de postes programados X 100	ANUAL
CONSTRUCCIÓN DE COMEDOR COMUNITARIO EN LA COMUNIDAD DE LA UNIÓN.	300	Metros Cuadrados de construcción	Total de metros cuadrados construidos / #de metros cuadrados programados X 100	ANUAL
CONSTRUCCIÓN DE MURO DE CONTENCIÓN EN LA LOCALIDAD DE SAN ISIDRO.	900	Metros Cuadrados de construcción	Total de metros cuadrados construidos / #de metros cuadrados programados X 100	ANUAL
CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRÁULICO EN LA CALLE PRINCIPAL AL PALACIO MUNICIPAL (PRIMERA ETAPA)	300	Metros Cuadrados de construcción	Total de metros cuadrados construidos / #de metros cuadrados programados X 100	ANUAL



REHABILITACIÓN DE CAMINOS SACA-COSECHAS	10	Kilómetros construidos	Total de kilómetros construidos / #de kilómetros programados X 100	ANUAL
---	----	------------------------	--	-------

## SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

El Plan Municipal de Desarrollo de San Antonio Sinicahua es un proyecto integral y se respalda en elementos técnicos que permiten definir proyectos que se realizarán durante esta administración municipal.

Es este sentido, el H. Ayuntamiento en coordinación con el Consejo de Desarrollo Social Municipal tendrán un papel muy importante para el análisis sobre la gestión municipal, del impacto social, económico y ambiental.

Asimismo a través de un proceso de evaluación y supervisión constante de los avances que se tienen en cada uno de los proyectos y acciones plasmados en este plan, se podrá realizar en caso de ser necesario las medidas correctivas y posibles soluciones a partir de la información obtenida.

Por lo que en el capítulo de metas e indicadores se establecen los parámetros que serán utilizados para la medición de los objetivos, siendo que estos deben ser representativos, parsimoniosos, confiables y replicables; las cuales nos ayudarán a alcanzar los objetivos ya planeados.

El H. Ayuntamiento plantea un nuevo modelo de planeación que impulse esta administración hacia la transparencia y la eficacia, en beneficio de todas las familias de esta comunidad.



## **ANEXOS**

**Matriz de Consistencia.**





Matriz de Consistencia de Planeación Municipal

EJE PMD	TEMA PMD	OBJETIVO PMD	ESTRATEGIA PMD	LÍNEA DE ACCIÓN PMD	PROBLEMÁTICA IDENTIFICADA	NOMBRE DEL PROGRAMA, PROYECTO O ACCIÓN	ODS	META ODS	META PROGRAMADA	NÚM. DE BENEFICIARIOS	INDICADOR	COSTO ESTIMADO	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	PERIODO DE EJECUCIÓN
EDUCACIÓN	Disminuir la tasa de analfabetismo y deserción escolar en el municipio de San Antonio Sinicahua y sus localidades.	Impulsar la asistencia escolar de los alumnos de educación inicial, preescolar, primaria, secundaria y bachillerato, así como la gestión de proyectos de infraestructura educativa, además brindar atención a la población analfabeta.	Gestionar la construcción de infraestructura de las diversas instituciones educativas del municipio.	Sanitarios en mal estado	CONSTRUCCIÓN DE ANEXO SANITARIO EN LA ESCUELA TELESECUNDARIA, CLAVE 20DTV0528K, DE LA CABECERA MUNICIPAL	1	1.1	24	36 HOGARES	M2	\$650,000.00	FISM-DF	2020	
						7	1.2							
						11	1.4							
						11	7.2							
						No sé cuenta con áreas de impartición de educación física adecuadas	CONSTRUCCIÓN DE TECHADO EN EL ÁREA DE IMPARTICIÓN DE EDUCACIÓN FÍSICA DE LA ESCUELA PRIMARIA DE SAN ISIDRO SINIYUCO	1	1.1	490	28 HOGARES	M2	\$1,200,000.00	FISM-DF
7	1.2													
11	1.4													
11	7.2													
CONSTRUCCIÓN DE TECHADO EN EL ÁREA DE IMPARTICIÓN DE EDUCACIÓN FÍSICA DE LA ESCUELA PRIMARIA GRACIANO SÁNCHEZ, CLAVE 20DPB1098R.	1	1.1	490	37 HOGARES	M2	\$1,200,000.00	FISM-DF	2022						
									7	1.2				
									11	1.4				
11	7.2													
CONSTRUCCIÓN DE TECHADO EN EL ÁREA IMPARTICIÓN DE EDUCACIÓN FÍSICA DE LA ESCUELA PRIMARIA LÁZARO CÁRDENAS, CLAVE 20DPB0970W.	1	1.1	490	25 HOGARES	M2	\$1,200,000.00	FISM-DF	2020						
									7	1.2				
									11	1.4				
11	7.2													
Espacios insuficientes en las escuelas	CONSTRUCCIÓN DE UN AULA EN EL PREESCOLAR MARGARITA MAZA DE JUÁREZ, CLAVE 20DCC2433F, EN LA COMUNIDAD DE YOSOCAHUA.	1	1.1	48	49 HOGARES	M2	\$700,000.00	FISM-DF	2021					
										7	1.2			
										11	1.4			
11	7.2													



EJE: MUNICIPIO INCLUYENTE CON DESARROLLO SOCIAL	SALUD	Mejorar los servicios de salud en el municipio	Contribuir a la disminución de la mortalidad materna, infantil, morbilidad y desnutrición.	1. Impulsar acciones para brindar a los ciudadanos un servicio de salud de calidad.	La cobertura e infraestructura en los servicios de salud no es suficiente para cubrir la demanda de la población	1 2 3 4 6 9 10	4.1 4.2 4.5	600	36 HOGARES	M2	\$300,000.00	FISM-DF	2020	
	CALIDAD, ESPACIOS Y SERVICIOS BÁSICOS A LA VIVIENDA		Incrementar los servicios básicos de la vivienda, a través de la coordinación con los diferentes niveles de gobierno.	Construcción, rehabilitación y mejoramiento del sistema de agua potable en la cabecera municipal y localidades.	El agua potable en las viviendas se distribuye de manera irregular	REHABILITACIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE DE LA CABECERA MUNICIPAL	1 6	1.1 1.2 1.4 6.1 6.4	500	89 HOGARES	ML	\$600,000.00	FISM-DF	2020
						CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE EN EL PARAJE LOMA YUTUUN DE SANTA CRUZ.	1 6	1.1 1.2 1.4 6.1 6.4	500	89 HOGARES	ML	\$1,000,000.00	FISM-DF	2020
						CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE EN LOS PARAJES JAYUCU Y YUJACO (PRIMERA ETAPA)	1 6	1.1 1.2 1.4 6.1 6.4	500	49 HOGARES	ML	\$1,000,000.00	FISM-DF	2020
						CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE EN LA COMUNIDAD DE JAYUCUNINO	1 6	1.1 1.2 1.4 6.1 6.4	700	37 HOGARES	ML	\$1,000,000.00	FISM-DF	2022
						MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE EN LA COMUNIDAD LA UNIÓN	1 6	1.1 1.2 1.4 6.1 6.4	125	28 HOGARES	M3	\$600,000.00	FISM-DF	2022
						AMPLIACIÓN DE LA RED DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN LA LOCALIDAD DE SANTA CRUZ	1 7 11	1.1 1.2 1.4 7.1 7.2 11.1	9	28 HOGARES	POSTES	\$500,000.00	FISM-DF	2020



		Lograr que las viviendas cuenten con los servicios públicos básicos.		eléctrica en las localidades que lo requieran	vivienda, a través de la ampliación de su cobertura	AMPLIACIÓN DE LA RED DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN LA LOCALIDAD DE SAN ISIDRO SINIYUCO.	1 7 11	1.1 1.2 1.4 7.1 7.2 11.1	9	394 HOGARES	POSTES	\$500,000.00	FISM-DF	2021
	Grupos Vulnerables	Salvaguardar los derechos humanos de los grupos vulnerables	Promover la igualdad y no discriminación de los grupos vulnerables	Gestionar apoyos para el mejoramiento y equipamiento de los comedores comunitarios	Sectores de población en situación de vulnerabilidad por pobreza alimentaria.	CONSTRUCCIÓN DE COMEDOR COMUNITARIO EN LA COMUNIDAD DE LA UNIÓN.	1 7 11	1.1 1.2 1.4 7.1 7.2 11.1	300	37 HOGARES	M2	\$750,000.00	FISM-DF	2022
EJE III: MUNICIPIO SEGURO	SEGURIDAD PUBLICA	Dotar de mejores condiciones laborales y de equipamiento a la policía municipal	Capacitar a la policía municipal en temas jurídicos y administrativos	Elaborar el bando de policía de gobierno de la comunidad	se carece de los lineamientos para un correcto y eficaz desempeño de la administración municipal.	ELABORACIÓN DEL BANDO DE POLICÍA Y BUEN GOBIERNO DE SAN ANTONIO SINICAHUA	16	16.1 16.2 16.3 16.14	1	394 HOGARES	DOCUMENTO	\$50,000.00	FISM-DF	2020
EJE V: MUNICIPIO SUSTENTABLE	DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL	Promover un desarrollo urbano del municipio con infraestructura adecuada y de manera ordenada	Aumentar la urbanización inclusiva y sostenible y la capacidad para la planificación y la gestión participativas, integradas y sostenibles de los asentamientos humanos	Promover un municipio ordenado y que hace uso sustentable de sus recursos naturales.	Mala distribución de calles y edificios públicos	CONSTRUCCIÓN DE MURO DE CONTENCIÓN EN LA LOCALIDAD DE SAN ISIDRO.	8 9 11	8.4 9.1 9.2 9.6 11.2 11.3	900	394 HOGARES	M2	\$1,300,000.00	FISM-DF	2022
						CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO DE CONCRETO HIDRÁULICO EN LA CALLE PRINCIPAL AL PALACIO MUNICIPAL (PRIMERA ETAPA)	8 9 11	8.4 9.1 9.2 9.6 11.2 11.3	300	37 HOGARES	M2	\$750,000.00	FISM-DF	2021
EJE IV: MUNICIPIO PRODUCTIVO E INNOVADOR	CAMINOS Y CARRETERAS	Garantizar el acceso y la comunicación terrestre en el municipio	Rehabilitar e incrementar la red de caminos al interior del municipio	Mejoramiento de caminos de las localidades.	La red de caminos no esta en buenas condiciones, lo que retrasa los tiempos de traslado y los costos en el flujo de mercancías.	REHABILITACIÓN DE CAMINOS SACCA-COSECHAS	8 9 11	8.4 9.1 9.2 9.6 11.2 11.3	10	394 HOGARES	KM	\$400,000.00	FISM-DF	2022





- Explicó que el Plan está integrado por cinco ejes: municipio incluyente con desarrollo social, municipio sustentable, municipio productivo e innovador, municipio seguro y municipio moderno y transparente, así como políticas transversales: igualdad de género, asuntos indígenas y derecho de las niñas, niños y adolescentes.
- Dándose a conocer a los consejeros presentes el diagnóstico específico, la problemática identificada, los objetivos, estrategias, líneas de acción, proyectos o acciones, programación y presupuestación, en cada uno se los ejes y políticas transversales, además de los anexos que conforman el Plan Municipal de Desarrollo 2020-2022.
- A continuación se procede a pasar al punto número 5, y determinado por los concejales que la información generada contempla las demandas y necesidades del municipio, se toma en siguiente acuerdo:
  - UNICO: Los integrantes del Consejo de Desarrollo Social Municipal de San Antonio Sinicahua, acuerdan la aprobación y validación del Plan Municipal de Desarrollo 2020-2022, y se instruye al Presidente Municipal para que realice los trámites correspondientes para su registro, obtención de clave de registro ante COPLADE y su posterior publicación.
  - No habiendo otro asunto y agotado los puntos del orden del día de este consejo, se procede al punto número 6, por lo que el C. Roberto Bautista Hernández, Presidente del Consejo, en uso de la palabra, procedió a clausurar la presente sesión de consejo, siendo las trece horas con quince minutos del mismo día de su inicio, levantándose la presente acta, firmando al calce y al margen los que en ella intervinieron.



### INTEGRANTES DEL CONSEJO DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL

Por el H. Ayuntamiento.

  
  
**C. Roberto Bautista Hernández**  
 Presidente Municipal y  
 Presidente del CDSM.

  
  
**C. José Cipriano Cruz Juárez**  
 Síndico Municipal

  
  
**C. Francisco Sandoval Ortiz**  
 Regidor de Obras

  
  
**C. Víctor Nicolás Cruz Reyes**  
 Regidor de Hacienda




**REGIDURÍA DE SALUD**  
Sinicahua  
C. **Lucrecia Juárez Cruz**  
Regidora de Salud



**C. Clemente Cruz Juárez**  
Regidor de Desarrollo  
Sustentable



**NÚCLEO RURAL "SAN ISIDRO SINIYUCO"**  
Mpio. San Antonio  
D.F. Mérida, Yuc.  
C. **Hugo Cruz Ortiz**  
Representante de Núcleo  
Rural de San Isidro  
Siniyuc

**Autoridades Auxiliares.**



**AGENCIA DE POLICIA**  
ESTADO DE YUCATÁN  
C. **Joel Hernández Gallardo**  
Agente de Policía de San José



**CONSEJO DE VIGILANCIA DE BIENES COMUNALES**  
San Antonio Sinicahua,  
Yucatán, Méx.  
C. **[Signature]**



**NÚCLEO RURAL "SAN ANTONIO SINICAHUA"**  
Mpio. San Antonio  
D.F. Mérida, Yuc.  
C. **Bernardino Juárez Reyes**  
Representante de Núcleo  
Rural de Yosocahuá



**AGENCIA DE POLICIA DE UNIÓN**  
Sinicahua,  
C. **Minerva Juárez López**  
Agente de Policía de La Unión



**AGENCIA DE POLICIA**  
ESTADO DE YUCATÁN  
C. **Santiago Juárez Ortiz**  
Agente de Policía de Buenavista



**NÚCLEO RURAL "JAYUCUNINO"**  
Mpio. San Antonio  
D.F. Mérida, Yuc.  
C. **Maecio Cruz Salazar**  
Representante de Núcleo  
Rural de Jayucunino



  
  
**NÚCLEO RURAL SANTA CRUZ**  
 Mpio. San Antonio Sinicahua,  
 Tlaxiaco, Oax.  
**C. Reynaldo Cruz Juárez**  
 Representante de Núcleo Rural de Santa Cruz

  
  
**NÚCLEO RURAL BARRIO SAN ISIDRO**  
 Mpio. San Antonio Sinicahua,  
 Tlaxiaco, Oax.  
**C. José Antonio Cruz Juárez**  
 Representante de Núcleo Rural Barrio San Isidro  
 Ditto. Tlaxiaco, Oax.

Representantes de Comités.

  
**C. Alfredo Guadalupe Cruz Ortiz**  
 Contralor Social

  
**C. Hermenegildo Galindo Cruz**  
 Contralor Social



  
**C. Giovanni Sandoval Galindo**  
 Contralor Social

  
**C. Griselda Hernández Cruz**  
 Contralor Social

  
**C. Valeria Juárez Ortiz**  
 Contralor Social

  
**C. Anita Ortiz Cruz**  
 Titular de la Instancia Municipal de la Mujer.

  
  
**C. Severiana Babuista**  
 Comite de Represntacion de Mujeres  
 "Leyes de Reforma"

  
  
**C. Alberta Juárez Cruz**  
 Presidenta del Comite de Salud  
 Mpio. de San Antonio Sinicahua, Tlaxiaco, Oaxaca.



  
**C. Panuncio Cruz Juárez.**  
 Comité de la Escuela  
 Primaria "Ignacio Zaragoza"



  
**C. Fidel Cruz Sandoval.**  
 Comité de la Escuela  
 Primaria de San José.



  
**C. Adolfo Pastor Cruz  
 Bautista.**  
 Comité de la Escuela  
 Primaria de Yosocahua



  
**C. Valeriana Juárez  
 Ortiz.**  
 Comité del Preescolar de  
 la Unión Sinicahua.



Representantes Agrarios.

  
**Prof. Alejandro Reyes Cruz.**  
 Representante de Bienes Comunales



  
**C. Eliseo Ortiz.**  
 Presidente del Consejo de  
 Vigilancia.



Otros Auxiliares

  
**C. Julián Gajardo Ortiz.**  
 Tesorero Municipal



  
**C. Hugo Alberto Sandoval**  
 Secretario Municipal del  
 CDSM.





Acta de Aprobación del PMD

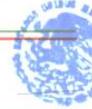


H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SAN ANTONIO SINICAHUA, TLAXIACO, OAXACA Gobierno Municipal 2020 - 2022



PRESIDENCIA MUNICIPAL Mpio. San Antonio Sinicahua Dto. Tlaxiaco, Oax. 2020 - 2022

ACTA DE CABILDO SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 09 DE JUNIO DE 2020



TESORERÍA MUNICIPAL Mpio. San Antonio Sinicahua Dto. Tlaxiaco, Oax. 2020 - 2022

--- En la población de San Antonio Sinicahua, Tlaxiaco, Oaxaca, siendo las diez horas con veinte minutos del día nueve de junio del año dos mil veinte, estando presentes los integrantes del H. Ayuntamiento Constitucional, los CC. Roberto Bautista Hernández, Presidente Municipal; José Cipriano Cruz Juárez, Síndico Municipal; Víctor Nicolás Cruz Reyes, Regidor de Hacienda, Francisco Sandoval Ortiz, Regidor de Obras y Lucrecia Juárez Cruz, Regidora de Salud; teniendo como invitados a los CC. Herminio Juárez Juárez, Suplente de Presidente Municipal; Rafael Cruz Juárez, Suplente de Regidor de Hacienda; Haidé Cruz Tentzohua, Suplente de Regidora de Educación; Celerino Juárez Reyes, Suplente de Regidor de Obras, Anita Ortiz Cruz, Suplente de Regidora de Salud y Julián Galindo Ortiz, Tesorero Municipal; con fundamento en los artículos 45 y 46 fracción II de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca; en uso de la palabra el Presidente Municipal Constitucional, C. Roberto Bautista Hernández, manifiesta: señores integrantes de este cuerpo de cabildo, pongo a su consideración el siguiente orden del día, para llevar a cabo la presente Sesión Extraordinaria de Cabildo:---



SINDICATURA MUNICIPAL Mpio. San Antonio Sinicahua Dto. Tlaxiaco, Oax. 2020 - 2022

- ORDEN DEL DÍA
1.- TOMA DE LISTA DE ASISTENCIA.
2.- DECLARATORIA DEL QUÓRUM.
3.- INSTALACIÓN LEGAL DE LA SESIÓN.
4.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.
5.- ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2020-2022 DEL MUNICIPIO DE SAN ANTONIO SINICAHUA.
6.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.



SECRETARÍA MUNICIPAL Mpio. San Antonio Sinicahua Dto. Tlaxiaco, Oax. 2020 - 2022

DESAHOGO DE LA SESIÓN



REGIDURÍA DE OBRAS Mpio. San Antonio Sinicahua Dto. Tlaxiaco, Oax. 2020 - 2022

1.- TOMA DE LISTA DE ASISTENCIA. - Estando presidida la presente sesión de cabildo por el C. Roberto Bautista Hernández, Presidente Municipal Constitucional, quien solicita al C. Hugo Alberto Cruz Sandoval, Secretario Municipal, proceda a la toma de lista de asistencia; encontrándose presentes los CC. Roberto Bautista Hernández, Presidente Municipal; José Cipriano Cruz Juárez, Síndico Municipal; Víctor Nicolás Cruz Reyes, Regidor de Hacienda, Francisco Sandoval Ortiz, Regidor de Obras y Lucrecia Juárez Cruz, Regidora de Salud; Herminio Juárez Juárez, Suplente de Presidente Municipal; Rafael Cruz Juárez, Suplente de Regidor de Hacienda; Haidé Cruz Tentzohua, Suplente de Regidora de Educación; Celerino Juárez Reyes, Suplente de Regidor de Obras, Anita Ortiz Cruz, Suplente de Regidora de Salud y Julián Galindo Ortiz, Tesorero Municipal; informando el Secretario Municipal que se encuentran en su mayoría los integrantes del H. Ayuntamiento. --



REGIDURÍA DE HACIENDA Mpio. San Antonio Sinicahua Dto. Tlaxiaco, Oax. 2020 - 2022



REGIDURÍA DE SALUD Mpio. San Antonio Sinicahua Dto. Tlaxiaco, Oax. 2020 - 2022

2.- DECLARATORIA DE QUÓRUM. - Por lo que una vez pasado lista, y encontrándose en su mayoría los miembros integrantes del Cabildo, el Presidente Municipal Constitucional manifiesta, que una vez verificado, se procede a DECLARAR EL QUÓRUM en la presente

C.C. Para el Archivo Municipal



## H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SAN ANTONIO SINICAHUA, TLAXIACO, OAXACA Gobierno Municipal 2020 - 2022



sesión, lo anterior en términos de lo dispuesto por el artículo 48 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca. -----



**3.- INSTALACIÓN LEGAL DE LA SESIÓN.** - Continuando con el uso de la palabra y previamente haberse realizado la declaratoria de Quórum, el **C. Roberto Bautista Hernández, Presidente Municipal Constitucional**; procede a instalar legalmente la sesión, siendo las diez horas con cuarenta minutos, y validos todos los acuerdos que de ella emanen para todos los presentes, ausentes y disidentes, dando fe el Secretario Municipal. -----



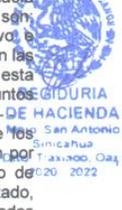
**4.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.** - Una vez leído el orden del día y estando de acuerdo todos los integrantes del Cabildo, el **C. Roberto Bautista Hernández, Presidente Municipal Constitucional**; contando con la voluntad de todos los presentes, aprueba el orden del día de esta sesión. -----



**5.- ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2020-2022 DEL MUNICIPIO DE SAN ANTONIO SINICAHUA.**- En uso de la palabra, el **C. Roberto Bautista Hernández, Presidente Municipal Constitucional** informa a los cesionistas que fueron convocados para la presentación del Plan Municipal de Desarrollo 2020-2022, para lo cual cede la palabra al **Arq. Sabel Isaura Silva García, encargado de elaborar el Plan Municipal de Desarrollo**, en apego a los lineamientos emitidos por la Coordinación General del Comité Estatal de Planeación para el Desarrollo de Oaxaca (COPLADE), quien procede a la presentación del documento, durante el cual informa que dicho plan está encaminado hacia cinco ejes, que a su vez deben alinearse con el plan estatal y nacional, mismos que son municipio incluyente con desarrollo social, municipio sustentable, municipio productivo e innovador, municipio seguro y municipio moderno y transparente, en los cuales se plasman las necesidades que demandan los ciudadanos de esta población y las metas que esta administración desea cumplir, así como políticas transversales: igualdad de género, asuntos indígenas y derecho de las niñas, niños y adolescentes. -----



- Posteriormente de analizar y revisar dicho documento, se pone a consideración de los cesionistas, la aprobación del Plan Municipal de Desarrollo 2020-2022, el cual aprueban por unanimidad, para presentarlo ante el Comité Estatal de Planeación para el Desarrollo de Oaxaca (COPLADE), así como su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, su registro ante la Secretaría de Finanzas y las respectivas copias ante la Cámara de Diputados y las Instancias Ejecutoras del Gobierno Estatal y Federal; esto con el fin de facilitar el acceso y la aplicación a los Programas Federales y Estatales existentes, así como la gestión de mezcla de recursos para las obras, acciones y proyectos en beneficio de este municipio. -----



**6.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.** - El Presidente Municipal Constitucional manifiesta que una vez desarrollado en su totalidad el orden del día de la presente acta procede a **clausurar la sesión**, siendo las trece horas con dos minutos del mismo día de su inicio, firmando de conformidad al margen y al calce los que en ella intervinieron. -----

*[Handwritten signatures and initials]*

C.C. Para el Archivo Municipal



## H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SAN ANTONIO SINICAHUA, TLAXIACO, OAXACA Gobierno Municipal 2020 - 2022



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
DE SAN ANTONIO SINICAHUA, TLAXIACO; OAXACA  
PERIODO 2020-2022.

  
**PRESIDENCIA**  
 M. C. ROBERTO BAUTISTA HERNÁNDEZ  
 PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL  
 Sinicahua  
 Dto. Tlaxiaco, Oax.  
 2020 - 2022

  
**JURISDICCATURA**  
 C. JOSÉ CIPRIANO CRUZ JUÁREZ  
 SÍNDICO MUNICIPAL  
 Sinicahua  
 Dto. Tlaxiaco, Oax.  
 2020 - 2022

  
**REGIDURÍA DE HACIENDA**  
 C. VICTOR NICOLÁS CRUZ REYES  
 REGIDOR DE HACIENDA  
 Dto. Tlaxiaco, Oax.  
 2020 - 2022

  
**REGIDURÍA DE OBRAS**  
 C. FRANCISCO SANDOVAL ORTIZ  
 REGIDOR DE OBRAS  
 Mpio. San Antonio Sinicahua  
 Dto. Tlaxiaco, Oax.  
 2020 - 2022

  
**REGIDURÍA DE SALUD**  
 C. LUCRECIA JUÁREZ CRUZ  
 REGIDORA DE SALUD  
 2020 - 2022

  
 C. HERMINIO JUÁREZ JUÁREZ  
 SUPLENTE DE PRESIDENTE MUNICIPAL

  
 C. RAFAEL CRUZ JUÁREZ  
 SUPLENTE DE REGIDOR DE HACIENDA

  
 C. HAIDE CRUZ TENTZOHUA  
 SUPLENTE DE REGIDORA DE EDUCACIÓN

C.C. Para el Archivo Municipal

Palacio Municipal, S/n, San Antonio Sinicahua, Tlaxiaco, Oaxaca. C.P. 69870.  
Correo electrónico: [xinikava@gmail.com](mailto:xinikava@gmail.com)  
Teléfono Oficial: 953-112-3419



**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE  
SAN ANTONIO SINICAHUA, TLAXIACO, OAXACA  
Gobierno Municipal  
2020 - 2022**



**C. CELERINO JUÁREZ REYES  
SUPLENTE DE REGIDOR DE OBRAS**

**C. ANITA ORTIZ CRUZ  
SUPLENTE DE REGIDORA DE SALUD**



**C. JULIAN GALINDO ORTIZ  
TESORERO MUNICIPAL  
2020 - 2022**

DOY FE

**C. HUGO ALBERTO CRUZ SANDOVAL  
SECRETARIO MUNICIPAL  
Mpio. Sinicahua  
Dpto. Tlaxiaco, Oax.  
2020 - 2022**

--- ESTA HOJA DE FIRMAS CORRESPONDE AL ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO, DE FECHA 09 DE JUNIO DE 2020, QUE CONSTA DE CUATRO HOJAS ÚTILES CON INFORMACIÓN AL ANVERSO Y SIN INFORMACIÓN AL REVERSO. ---

C.C. Para el Archivo Municipal

Palacio Municipal, S/n, San Antonio Sinicahua, Tlaxiaco, Oaxaca. C.P.69870.  
Correo electrónico: [sinikava@gmail.com](mailto:sinikava@gmail.com)  
Teléfono Oficial: 953-112-3419



Acta de Priorización de obras.

**ACTA DE PRIORIZACIÓN DE OBRAS, ACCIONES Y PROYECTOS DEL CONSEJO DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL (CDSM), EJERCICIO FISCAL 2020.**

En el Municipio de San Antonio Sinicahua, Distrito de Tlaxiaco, Estado de Oaxaca, siendo las once horas del día doce del mes de marzo del año dos mil veinte, reunidos en las oficinas que ocupa el Palacio Municipal, los integrantes del Consejo de Desarrollo Social Municipal (CDSM), con la finalidad de analizar y priorizar obras, acciones y proyectos a realizarse en las localidades del Municipio, con los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM-DF) del Ramo General 33 Fondo III; así como con los programas y recursos a ser convenidos con los Gobiernos Federal y Estatal para el presente ejercicio fiscal 2020, en términos del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 33 fracción II de la Ley de Coordinación Fiscal; 85 y 86 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 2 fracción XL, 12, 13 fracción I y II, 17, 18, 40, 41, 58, 61, 62, 64 y 65 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 49 y 51 Ley General de Responsabilidades Administrativas; 2 tercer párrafo y 113 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 49, 64 y 65 de la Ley de Planeación, Desarrollo Administrativo y Servicios Públicos Municipales; 68 y 80 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca; 7 y 14 fracción II, inciso d) de la Ley Estatal de Planeación y 17, 18 y 25 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados del Estado de Oaxaca y Acuerdo por el que se realiza la distribución de los recursos del Ramo General 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios, correspondiente al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, los Lineamientos Generales para la Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, bajo el siguiente:

**ORDEN DEL DÍA: -**

1. Pase de lista de los consejeros convocados y verificación del quórum legal.	Secretario del CDSM.
2. Instalación legal de la Sesión.	Presidente del CDSM.
3. Lectura y aprobación del orden del día.	Secretario del CDSM.
4. Informe del monto asignado del Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal del Ramo General 33, Fondo III.	Módulo de Enlace Técnico de la CG-COPLADE y/o Representante de la Secretaría de Bienestar.
5. Presentación de los Lineamientos Generales para la Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social y catálogo vigente para el ejercicio fiscal 2020.	Secretario del CDSM.
6. Información sobre los Ejes Estratégicos del Plan Municipal de Desarrollo.	Módulo de Enlace Técnico de la CG-COPLADE
7. Información sobre el enfoque y la visión del desarrollo sostenible en las obras de infraestructura	Delegación de las Autoridades Federales
8. Información de las prioridades de inversión del Gobierno	Delegación de las Autoridades Federales

Página 1 de 12  
Acta de Priorización de Obras, Acciones y Proyectos

para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM-DF), que es por \$7,553,803.00 (SIETE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS TRES PESOS 00/100)

Página 2 de 12  
Acta de Priorización de Obras, Acciones y Proyectos



 DEPARTAMENTO DE DESARROLLO SUSTENTABLE Mpio. San Antonio Sinicahua Dto. Tlaxiaco, Oax. 71300 - 2022	 SECRETARÍA MUNICIPAL	 y Estatales	 PRESIDENCIA MUNICIPAL Mpio. San Antonio Sinicahua Dto. Tlaxiaco, Oax. 71300 - 2022
 AGENCIA DE POLICIA SAN JOSE Mpio. San Antonio Sinicahua Dto. Tlaxiaco, Oax.	Federal y Estatal. 9. Información de obras de continuidad de ejercicio 2019. 10. Recepción de Actas de selección de obras, acciones y proyectos por parte de las localidades del ejercicio 2020.	Presidente del CDSM. Secretario del CDSM.	 SINICAHUA MUNICIPAL Mpio. San Antonio Sinicahua Dto. Tlaxiaco, Oax. 71300 - 2022
 Mpio. San Antonio Sinicahua Dto. Tlaxiaco, Oax.	11. Análisis y priorización de obras, acciones y proyectos posibles de financiar: a) Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal 2020. b) Otras fuentes de financiamiento.	Consejo de Desarrollo Social Municipal.	 REGIDURIA DE HACIENDA Mpio. San Antonio Sinicahua Dto. Tlaxiaco, Oax. 2020 - 2022
 ESCUELA RURAL "SANTA CRUZ" Mpio. San Antonio Sinicahua, Dto. Tlaxiaco, Oax.	12. La importancia de la integración de los comités de obras y comité de contraloría social. 13. Acuerdos.	Presidente del CDSM. Consejo de Desarrollo Social Municipal. Presidente del CDSM.	 REGIDURIA DE OBRAS Mpio. San Antonio Sinicahua Dto. Tlaxiaco, Oax. 2020 - 2022
 ESCUELA DE PADRES DE LA MUNICIPALIDAD CENTRO DE EDUCACION PRIMARIA MUNICIPIO DE REFORMA CLAVE 200001841C San Antonio Sinicahua Tlaxiaco Oaxaca	<p align="center">----- DESARROLLO DE LA SESIÓN: -----</p>	 REGIDURIA DE SALUD Mpio. San Antonio Sinicahua Tlaxiaco, Oax. 71300 - 2022	
 ESCUELA PRIMARIA "SAN ANTONIO SINICAHUA" San Antonio Sinicahua Tlaxiaco, Oax.	<p>1.- PASE DE LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL. En uso de la palabra el Secretario del Consejo de Desarrollo Social Municipal procede al pase de lista, encontrándose presentes treinta consejeros de treinta y cinco convocados, de los cuales son veintidós hombres y ocho mujeres, por consiguiente, existe el Quórum Legal para desahogar la presente sesión, por lo que el Presidente del Consejo de Desarrollo Social Municipal procede a declarar legalmente la sesión.</p>		
<p>2.- INSTALACIÓN LEGAL DE LA SESIÓN. En uso de la palabra el Presidente del Consejo de Desarrollo Social Municipal procede a declarar formalmente instalada la presente sesión para la priorización de obras, acciones y proyectos del Consejo de Desarrollo Social Municipal para el ejercicio 2020, y válido los acuerdos que de ella resulten.</p>	<p>3.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. Continuando con el tercer punto del orden del día, en uso de la palabra el Secretario del Consejo de Desarrollo Social Municipal, procede a dar lectura del Orden del Día, y somete a consideración de los presentes, y toda vez que no existe ninguna observación, es aprobado el Orden del Día por unanimidad de votos de los miembros integrantes del Consejo de Desarrollo Social Municipal.</p>	<p>4.- INFORME DEL MONTO ASIGNADO DEL FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL DISTRITO FEDERAL DEL RAMO GENERAL 33, FONDO III - En uso de la palabra el representante del Módulo de Enlace Técnico de la Coordinación General del COPLADE informó al CDSM el monto de los recursos federales asignados al Municipio con cargo al Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM-DF), que es por \$7,553,803.00 (SIETE MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS TRES PESOS 00/100)</p>	



MV); así mismo, les dieron a conocer otros programas que podrán ser gestionados por la autoridades municipal.

**5.- PRESENTACIÓN DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA LA OPERACIÓN DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL Y CATÁLOGO VIGENTE PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020.-** Continuando con el quinto orden del día en uso de la palabra el representante del Módulo de Enlace Técnico de la Coordinación General del COPLADE y/o Representante de la Secretaría de Bienestar, presentó los Lineamientos Generales para la Operación del FISM-DF y el Catálogo vigente para el ejercicio fiscal 2020. Puntualizando que para el caso de los recursos del Ramo General, 33 Fondo III, la priorización de obras, acciones y proyectos, debe ser orientado a la atención de la población con mayor número de carencias sociales y cuyos ingresos se encuentran por debajo de la Línea de Bienestar Mínimo ubicadas en las Zonas de Atención Prioritaria (ZAP); las localidades con los dos niveles más altos de rezago social y, a la población identificada en condición de pobreza extrema del resto de las localidades del municipio.

En estricto apego a los lineamientos, se destinará como mínimo el 40% del total de los recursos para la ejecución de obras de incidencia directa y el 60% como máximo para obras de incidencia complementaria. Se informa que es decisión del CDSM, el destinar hasta un 2% del total de los recursos para la ejecución del Programa de Desarrollo Institucional Municipal (PRODIM) y hasta un 3% para los Gastos Indirectos, estos recursos serán con cargo al rubro de obras complementarias.

**6.- INFORMACIÓN SOBRE LOS EJES ESTRATÉGICOS DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO.** - En uso de la palabra el Secretario del CDSM, dio a conocer los ejes estratégicos que conformarán el Plan Municipal de Desarrollo; así como la importancia de alinear las propuestas de obras, acciones y proyectos presentados por los consejeros, a las prioridades establecidas en los Planes Nacional y Estatal de Desarrollo, para la gestión de recursos federales, estatales y de otras fuentes de financiamiento.

**7.- INFORMACIÓN SOBRE EL ENFOQUE Y LA VISIÓN DEL DESARROLLO SOSTENIBLE EN LAS OBRAS DE INFRAESTRUCTURA.** - Continuando con el séptimo orden del día y en uso de la palabra el representante del Módulo de Enlace Técnico de la Coordinación General del COPLADE expone la importancia de la integración de la Agenda 2030 en la planeación municipal que permite diseñar y ejecutar obras y acciones que atiendan mejor los problemas de pobreza, desigualdades y deterioro del medio ambiente, así como los retos de paz y gobernanza que afectan a todas las personas y comunidades.

Así mismo explica que para lograr el desarrollo sostenible es necesario las obras de infraestructura social integrando las dimensiones ambiental, social y económica.

Página 3 de 12  
Acta de Priorización de Obras, Acciones y Proyectos.





Orden de Prioridad	Localidad	Nombre de la Obra o Acción	Metros cúbicos		CODS		Hogares	Mujeres	Hombres	Tipo de Proyecto
			Unidad	Cantidad	Número	Número				
3	SAN ALTO SINICAHUA	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PARA LA ESCUELA TELESECUNDARIA DEL 2007/2008 DE LA CABECERA MUNICIPAL	ALC A	2	14	1.1.12, 1.4.4.1, 4.2	36	62	62	DIRECTA
4	SAN ALTO SINICAHUA	CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO DE CONCRETO HOMOLOGADO EN LA CALLE PRINCIPAL AL PASEO SAN JUAN (CARRERA ESTAR)	MZ	300	11	11.3	354	726	802	COMPLIM ESTADAL
5	SAN ANTO SINICAHUA	REHABILITACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE DE LA CABECERA MUNICIPAL	SIST EMA	1	1.6	1.1, 1.2, 1.4, 6.1, 6.4	36	60	66	DIRECTA
6	SANTA CRUZ	CONSTRUCCION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE EN EL PARAJE LA FUENTE DE SANTA CRUZ	SIST EMA	1	1.6	1.1.1.2, 1.4.6.1, 6.4	88	182	186	DIRECTA
7	SANTA CRUZ	REPARACION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE EN EL PARAJE LA FUENTE DE SANTA CRUZ	SIST EMA	1	1.6	1.1.1.2, 1.4.6.1, 6.4	88	182	186	DIRECTA
8	SANTA CRUZ	AMPLIACION DE LA RED DE ENERGIA ELÉCTRICA EN LAS LOCALIDADES DE SAN JUAN	RED	1	5.7.11	1.1, 1.2, 1.4.7.1, 11.1	88	182	186	Directa
9	BUENA VISTA	CONSTRUCCION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE EN LOS PARAJES JUVIC Y TANCOS PROGRESO ETAPA I	SIST EMA	1	1.6	1.1.1.2, 1.4.6.1, 6.4	49	116	96	DIRECTA
10	BUENA VISTA	RECONSTRUCCION DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE EN LA COMUNIDAD DE BUENA VISTA	LOT E	1	3.3.5	1.1.1.2, 1.4.3.1, 3.4.3.7, 3.8.6.9	49	116	96	DIRECTA
11	SAN JOSE SINICAHUA	CONSTRUCCION DEL AREA DE REPARACION DE FUGAS EN LA RED DE AGUA POTABLE EN LA COMUNIDAD DE SAN JOSE SINICAHUA	MZ	480	4	4.1.4.2, 4.5	36	66	51	DIRECTA
12	SAN JOSE SINICAHUA	RECONSTRUCCION DEL TANQUE DE ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE EN LAS COMUNIDADES DE SAN JOSE	MZ	128	1.8	1.1.1.2, 1.4.6.1, 6.4	20	80	81	DIRECTA
13	SAN JOSE SINICAHUA	AMPLIACION DE LA RED DE DISTRIBUCION DE AGUA POTABLE EN LA LOCALIDAD DE SAN JOSE SINICAHUA	POS TOS	3	12.11	1.1, 1.2, 1.4.7.5, 11.1	28	60	60	DIRECTA
14	SAN JOSE	CONSTRUCCION DE CONDOMINIO COMUNITARIO EN LA COMUNIDAD DE SAN JOSE	MZ	300	1.2	1.1, 1.2, 1.4, 2.1.2.3	47	106	85	DIRECTA
15	SAN JOSE	CONSTRUCCION DE LA RED DE AGUA POTABLE EN LA COMUNIDAD DE SAN JOSE	ML	800	1	1.1, 1.1.1.2, 1.4.6.1, 6.4	47	106	85	DIRECTA
16	SAN JOSE	CONSTRUCCION DE LA RED DE AGUA POTABLE EN LA COMUNIDAD DE SAN JOSE	MZ	300	1	4.1.4.2, 4.5	36	66	51	DIRECTA

PRESIDENCIA MUNICIPAL  
Mpio. San Antonio Sinicahua  
Dpto. Tlaxiaco, Oax.  
2021

REGIDURIA MUNICIPAL  
Mpio. San Antonio Sinicahua  
Dpto. Tlaxiaco, Oax.  
2022

REGIDURIA DE OBRAS  
Mpio. San Antonio Sinicahua  
Dpto. Tlaxiaco, Oax.  
2020-2022

CONSEJO DE REGIDORES DE BIENES COMUNALES  
San Antonio Sinicahua  
Tlaxiaco, Oax.

REGIDURIA MUNICIPAL  
Mpio. San Antonio Sinicahua  
Dpto. Tlaxiaco, Oax.

NUCLEO RURAL  
SAN ANTONIO SINICAHUA  
Mpio. San Antonio Sinicahua  
Dpto. Tlaxiaco, Oax.

SECRETARIA MUNICIPAL  
Mpio. San Antonio Sinicahua  
Dpto. Tlaxiaco, Oax.  
2020-2022

AGENCIA DE POLICIA  
Mpio. San Antonio Sinicahua  
Dpto. Tlaxiaco, Oax.

REGIDURIA MUNICIPAL  
Mpio. San Antonio Sinicahua  
Dpto. Tlaxiaco, Oax.

REGIDURIA DE DESARROLLO SOCIAL  
Mpio. San Antonio Sinicahua  
Dpto. Tlaxiaco, Oax.  
2020-2022

AGENCIA DE POLICIA  
SAN JOSE  
Mpio. San Antonio Sinicahua  
Dpto. Tlaxiaco, Oax.

SECRETARIA MUNICIPAL  
Mpio. San Antonio Sinicahua  
Dpto. Tlaxiaco, Oax.

SECRETARIA MUNICIPAL  
Mpio. San Antonio Sinicahua  
Dpto. Tlaxiaco, Oax.

SECRETARIA MUNICIPAL  
Mpio. San Antonio Sinicahua  
Dpto. Tlaxiaco, Oax.  
2020-2022

Página 5 de 12





Orden de Prioridad	Localidad	Nombre de la Obra y/o Acción	Metas obra		ODS		Beneficiarios			Tipo de Incidencia 2/
			Unidad	Cantidad	Número ODS	Número Meta	Hogares	Mujeres	Hombres	
29	SAN ANTONIO BRANCA FLUA	CONSTRUCCIÓN DE UN KIOSCO EN EL BARRIO SAN ISIDRO	M2	48	1,4	1,1,1,2, 1,4,4,1, 4,2	36	93	88	DIRECTA
30	SAN ANTONIO BRANCA FLUA	CONSTRUCCIÓN DE FICHADES EN EL AREA DE INFRAESTRUCTURA EDUCACION PRIMA DEL BARRIO SAN ANTONIO BRANCA FLUA	M2	490	4	4,1,4,2, 4,8	36	53	88	DIRECTA
31	SAN ANTONIO BRANCA FLUA	CONSTRUCCIÓN DE PUENTE PEATONAL EN LA LOCALIDAD DE SAN ANTONIO BRANCA FLUA	ML	16	11	11,3	36	63	88	COMPLEMENTARIA
32	SANTA CRUZ	CONSTRUCCIÓN DE PUENTE PEATONAL EN LA COMUNIDAD DE SANTA CRUZ	ML	15	11	11,3	88	182	188	COMPLEMENTARIA
33	SAN ISIDRO CENTRO	CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE DE SAN ISIDRO CENTRO	SIST GMA	1	1,6	1,1,1,2, 1,4,4,1, 6,4	11	26	16	DIRECTA
34	SAN ISIDRO CENTRO	AMPLIACION DE LA RED ELÉCTRICA EN LA COMUNIDAD DE SAN ISIDRO CENTRO	POS TCS	10	1,7,11	1,1, 1,2, 1,4,7,1, 11,1	11	26	16	DIRECTA

Para la definición de la Unidad de Medida se deberá considerar lo dispuesto en el Catálogo del FAIS.  
2/ Tipo de Incidencia: Directa o Complementaria

**b) Obras, acciones y proyectos propuestas a financiar con otras fuentes de financiamiento.**

Orden de Prioridad	Localidad	Nombre de la Obra y/o Acción	Metas obra		Beneficiarios		
			Unidad	Cantidad	Hogares	Mujeres	Hombres
35	BUENA VISTA	CONSTRUCCIÓN DE TECHADO EN LA EXPLANADA MUNICIPAL	M2	490	49	118	86
36	SAN ISIDRO CENTRO	CONSTRUCCIÓN DE TECHADO EN LA EXPLANADA MUNICIPAL	M2	490	11	26	16
37	SAN ANTONIO SINICAHUA	CONSTRUCCIÓN DE LA SEGUNDA ETAPA DEL PALACIO MUNICIPAL	M2	390	394	738	885
38	YOSOCAHUA	CONSTRUCCIÓN DE SANITARIOS SECOS EN LA COMUNIDAD DE YOSOCAHUA	ACCION	49	49	96	87



**12.- INFORME ACERCA DE LA IMPORTANCIA DE LA INTEGRACIÓN DE LOS COMITES DE OBRAS Y COMITÉ DE CONTRALORIA SOCIAL.** - En uso de la palabra el Presidente del Consejo informa a los presentes que en ámbito de las facultades que le confiere la normatividad, y toda vez que ya se dio cumplimiento en cuanto a la integración del Comité de Contraloría Social con fecha primero de marzo del año dos mil veinte, así como a la integración del comité de obra, mismos que son de gran apoyo a la administración pública municipal, los que se encargarán de vigilar, verificar y dar seguimiento a las obras, acciones, proyectos productivos y programas sociales ejecutados con recursos públicos federales, estatales y municipales, así como a los acuerdos del CDSM y demás ordenamientos legales aplicables en materia de Contraloría Social.

**13. ACUERDOS.** Una vez analizadas y definido el orden de prioridad de las Obras, Acciones y Proyectos, el Consejo de Desarrollo Social Municipal, tomó los siguientes:

**ACUERDOS:**

**PRIMERO.-** De acuerdo a la disponibilidad financiera del Ramo General 33 y resultado de la gestión de otras fuentes de financiamiento, el Honorable Ayuntamiento notificará y solicitará a las Autoridades Locales, la documentación para integrar el expediente técnico mismos que deberán cumplir con los requisitos de factibilidad social, ambiental, técnica y presupuestal

**SEGUNDO.-** El Honorable Ayuntamiento tiene la obligación de informar y transparentar la aplicación de los recursos públicos a través de: Sistema de Información para la Planeación (SISPLADE) [www.sisplade.caxaca.gob.mx](http://www.sisplade.caxaca.gob.mx), Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS) <http://www.gob.mx/bienestar/documentos/fondo-de-aportaciones-para-la-infraestructura-social-fais> y Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT) <https://www.mst.hacienda.gob.mx/shcp-home>, así como en los demás sistemas definidos para reportar la aplicación de los recursos federales.

**TERCERO.-** Una vez analizado el informe acerca de las obras de continuidad pendientes del ejercicio 2019, el Consejo acuerda que se darán continuidad a las obras pendientes de ejecutarse mismas, que serán de acuerdo a las normatividad aplicable para el caso.

**CUARTO.-** Una vez analizadas las Actas de selección de obras de las localidades se aprueba la priorización de obras, acciones y proyectos en el punto 11 incisos a) y b);

**14. CLAUSURA DE LA SESIÓN.** En uso de la palabra el Presidente del CDSM declara clausurada la sesión y válidos todos los acuerdos, levantándose la

Página 8 de 12  
Acta de Priorización de Obras, Acciones y Proyectos.



SECRETARÍA MUNICIPAL  
Mpio. San Antonio Sinicahua  
Oto. Tlaxiaco, Oax.



AYUNTAMIENTO MUNICIPAL  
Mpio. San Antonio Sinicahua  
Oto. Tlaxiaco, Oax.



AGENCIA DE POLICIA SAN JOSE  
Mpio. San Antonio Sinicahua,  
Oto. Tlaxiaco, Oax.



NÚCLEO RURAL "SANTA CRUZ"  
Mpio. San Antonio Sinicahua,  
Oto. Tlaxiaco, Oax.



NÚCLEO RURAL BARRIO SAN ISIDRO  
Mpio. San Antonio Sinicahua,  
Oto. Tlaxiaco, Oax.



CENTRO DE EDUC. PREESCOLAR  
LEYES DE REFORMA  
CLAVE 200CC1941C  
San Antonio Sinicahua,  
Tlaxiaco, Oaxaca



REGIDURIA DE SALUD  
Mpio. San Antonio Sinicahua,  
Tlaxiaco, Oax.

Handwritten signatures and initials.



REGIDURIA MUNICIPAL  
Mpio. San Antonio Sinicahua  
Oto. Tlaxiaco, Oax.



SINDICATURA MUNICIPAL  
Mpio. San Antonio Sinicahua  
Oto. Tlaxiaco, Oax.



REGIDURIA DE HACIENDA  
Mpio. San Antonio Sinicahua  
Oto. Tlaxiaco, Oax.



REGIDURIA DE OBRAS  
Mpio. San Antonio Sinicahua  
Oto. Tlaxiaco, Oax.



NÚCLEO RURAL BARRIO SAN ISIDRO  
Mpio. San Antonio Sinicahua,  
Oto. Tlaxiaco, Oax.



Escuela Primaria "IGNACIO DOMÍNGUEZ"  
San Antonio Sinicahua  
Tlaxiaco, Oax.



presente a las 16:28 horas del mismo día de su inicio, firmando al margen y al calce, los que en ella intervinieron.

INTEGRANTES DEL CONSEJO DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL

Por el H. Ayuntamiento.

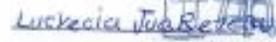
  
  
**C. Roberto Bañista Hernández**  
 Presidente Municipal y  
 Presidente del COMISAM

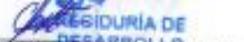
  
  
**C. José Cipriano Cruz Juárez**  
 Síndico Municipal

  
**SECRETARÍA MUNICIPAL**  
 Mpio. San Antonio Sinicahua  
 Dto. Tlaxiaco, Oax.  
 2020 - 2022

  
  
**C. Francisco Sandoval Ortiz**  
 Regidor de Obras

  
  
**C. Victor Nicolas Cruz Reyes**  
 Regidor de Hacienda

  
  
**C. Lucrecia Juárez Cruz**  
 Regidora de Salud

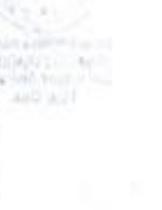
  
  
**C. Clemente Cruz Juárez**  
 Regidor de Desarrollo Sustentable

Autoridades Auxiliares.

  
  
**C. Hugo Cruz Ortiz**  
 Representante de Núcleo Rural de San Isidro Sinicahua

  
  
**C. Joel Hernández Galindo**  
 Agente de Policía Judicial



  <b>C. Bernardino Juárez Reyes</b> Representante de Núcleo Rural de Yosocahua	 <b>AGENCIA DE POLICIA LA UNION</b> Mpio. San Antonio Sinicahua, Oax. <b>C. Minerva Juárez López</b> Agente de Policía de La Unión	 <b>SECRETARÍA MUNICIPAL</b> Mpio. San Antonio Sinicahua, Oax. 2020 - 2022
  <b>AGENCIA DE POLICIA BUENAVISTA</b> Mpio. San Antonio Sinicahua, Oax. <b>C. Santiago Juárez Ortiz</b> Agente de Policía de Buenavista	 <b>NÚCLEO RURAL "JAYUCUNINO"</b> Mpio. San Antonio Sinicahua, Oax. <b>C. Marcelo Cruz Sandoval</b> Representante de Núcleo Rural de Jayucunino	
  <b>NÚCLEO RURAL "SANTA CRUZ"</b> Mpio. San Antonio Sinicahua, Oax. <b>C. Reynaldo Cruz Juárez</b> Representante de Núcleo Rural de Santa Cruz	  <b>NÚCLEO RURAL "BARRIO SAN ISIDRO"</b> Mpio. San Antonio Sinicahua, Oax. <b>C. José Antonio Cruz Juárez</b> Representante de Núcleo Rural Barrio San Isidro	
<b>Representantes de Comités.</b>		
 <b>C. Alfredo Guadalupe Cruz Ortiz</b> Contralor Social	 <b>C. Hermenegildo Galindo Cruz</b> Contralor Social	
 <b>C. Geovanni Sandoval Galindo</b> Contralor Social	 <b>C. Griselda Hernández Cruz</b> Contralor Social	



  
C. Valeria Juárez Ortiz  
Contralor Social

  
C. Anita Ortiz Cruz  
Titular de la Instancia  
Municipal de la Mujer  
San Antonio Sinicahua,  
Tlaxiaco, Tlax. 2020-2022

  
SECRETARÍA  
MUNICIPAL  
Mpio. San Antonio  
Sinicahua  
Dpto. Tlaxiaco, Oax.  
2020 - 2022

  
C. Severiana Bautista Ortiz  
Comité del Pre-escolar "Leyes"  
"Leyes Rurales"  
CLAVE 200CC1941C  
San Antonio Sinicahua,  
Tlaxiaco, Oaxaca

  
C. Alberta Juárez Cruz  
Presidenta del Comité de  
Salud

  
TESORERÍA  
MUNICIPAL  
Mpio. San Antonio  
Sinicahua  
Dpto. Tlaxiaco, Oax.  
2020 - 2022

  
C. Panuncio Cruz Juárez,  
Comité de la Escuela Primaria  
"Ignacio Zaragoza"  
San Antonio Sinicahua,  
Tlax. Oax.

  
C. Fidel Cruz Saddoval,  
Comité de la Escuela  
Primaria de San José.

  
C. Adolfo Pastor Cruz  
"Yosocahua"  
Comité de la Escuela  
Primaria de Yosocahua  
Dpto. Tlaxiaco, Oax.

  
C. Valeriana Juárez Ortiz,  
Comité del Presidente de la  
Unión Sinicahua,  
Tlaxiaco, Tlax., P.M.

Representantes Agrarios.

  
Préf. Alejandro Reyna Cruz  
Comisariado de Bienes Comunales

  
C. Eliseo Ortiz Ortiz  
Presidente del Consejo de  
Vigilancia.  
CONSEJO DE VIGILANCIA  
DE BIENES COMUNALES  
San Antonio Sinicahua,  
Tlaxiaco, Oax.



Otros Auxiliares



C. Julián Galindo Ortiz  
Tesorero Municipal  
Mpio. San Antonio  
Sinicahua  
Dto. Tlaxiaco, Oax.  
2020 - 2022

Invitados con derecho a voz.



Coordinación Estatal de  
Módulo de Enlace Técnico de la CG-  
COPLADE  
JEFE DE MODULO  
Módulo de Enlace Técnico de la CG-  
COPLADE  
AN-BUADIMIR GOMEZ  
BETANZOS.



C. Hugo Alberto Cruz  
Sandoval  
Secretario Municipal y del  
CDSM  
2020 - 2022



Acta de Integración del CDSM.

<p>COMITÉ DE DESARROLLO SOSTENIBLE Mpio. San Antonio Sinicahua Dpto. Tlaxiaco, Oax. 2020 - 2022</p>	<p>SECRETARÍA</p>	<p>PRESIDENCIA MUNICIPAL Mpio. San Antonio Sinicahua Dpto. Tlaxiaco, Oax. 2020 - 2022</p>
<p>AGENCIA DE POLICIA SAN JOSE Mpio. San Antonio Sinicahua, Dpto. Tlaxiaco, Oax.</p>	<p>6. Informe de los Lineamientos Generales para la Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS).</p>	<p>Módulo de Enlace Técnico de la CG-COPLADE y/o Representante de la Secretaría de Bienestar</p>
<p>COMITÉ DE CONTROL SOCIAL Mpio. San Antonio Sinicahua, Dpto. Tlaxiaco, Oax.</p>	<p>7. Información sobre la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.</p>	<p>Módulo de Enlace Técnico de la CG-COPLADE y/o Representante de la Secretaría de Finanzas.</p>
<p>NÚCLEO RURAL "BARTA CRUZ" Mpio. San Antonio Sinicahua, Dpto. Tlaxiaco, Oax.</p>	<p>8. Información y Lineamientos en materia de Protección Civil.</p>	<p>Módulo de Enlace Técnico de la CG-COPLADE y/o Representante de la Coordinación Estatal de Protección Civil.</p>
<p>INSTANCIA MUNICIPAL DE LA MUJER Mpio. San Antonio Sinicahua, Dpto. Tlaxiaco, Oax.</p>	<p>9. Información de la Incorporación de la Titular de la Instancia Municipal de la Mujer.</p>	<p>Módulo de Enlace Técnico de la CG-COPLADE</p>
<p>COMITÉ DE CONTROL SOCIAL Mpio. San Antonio Sinicahua, Dpto. Tlaxiaco, Oax.</p>	<p>10. Información de la Guía Consultiva de Desempeño Municipal.</p>	<p>Módulo de Enlace Técnico de la CG-COPLADE</p>
<p>COMITÉ DE CONTROL SOCIAL Mpio. San Antonio Sinicahua, Dpto. Tlaxiaco, Oax.</p>	<p>11. Información del Convenio Marco de Coordinación que celebra el Gobierno del Estado con los Municipios.</p>	<p>Módulo de Enlace Técnico de la CG-COPLADE</p>
<p>COMITÉ DE CONTROL SOCIAL Mpio. San Antonio Sinicahua, Dpto. Tlaxiaco, Oax.</p>	<p>12. Informe de asamblea comunitaria y procedimiento de para la elección del o los Comité de Contraloría Social.</p>	<p>Módulo de Enlace Técnico de la CG-COPLADE</p>
<p>COMITÉ DE CONTROL SOCIAL Mpio. San Antonio Sinicahua, Dpto. Tlaxiaco, Oax.</p>	<p>13. Información sobre la alineación de los Ejes Estratégicos y Líneas de Acción del Plan Municipal de Desarrollo.</p>	<p>Secretario del CDSM.</p>
<p>COMITÉ DE CONTROL SOCIAL Mpio. San Antonio Sinicahua, Dpto. Tlaxiaco, Oax.</p>	<p>14. Información de los Programas y Estrategias de Inversión del Gobierno Federal y Estatal.</p>	<p>Dependencias Federales y Estatales y/o Representante de la Secretaría de Bienestar</p>
<p>COMITÉ DE CONTROL SOCIAL Mpio. San Antonio Sinicahua, Dpto. Tlaxiaco, Oax.</p>	<p>15. Exposición de motivos para la adopción de la Agenda 2030 a través de las acciones implementadas por el Consejo de Desarrollo Social Municipal.</p>	<p>Módulo de Enlace Técnico de la CG-COPLADE.</p>
<p>COMITÉ DE CONTROL SOCIAL Mpio. San Antonio Sinicahua, Dpto. Tlaxiaco, Oax.</p>	<p>16. Presentación, análisis y aprobación del Programa de Trabajo 2020.</p>	<p>Secretario del CDSM.</p>
<p>COMITÉ DE CONTROL SOCIAL Mpio. San Antonio Sinicahua, Dpto. Tlaxiaco, Oax.</p>	<p>17. Acuerdos</p>	<p>Secretario del CDSM.</p>
<p>COMITÉ DE CONTROL SOCIAL Mpio. San Antonio Sinicahua, Dpto. Tlaxiaco, Oax.</p>	<p>18. Clausura de la sesión.</p>	<p>Presidente del CDSM</p>

**DESARROLLO DE LA SESIÓN:**

1.- PASE DE LISTA DE LOS CONVOCADOS Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM LEGAL.- En uso de la palabra del Secretario del Consejo de Desarrollo Social Municipal procede al pase de lista, encontrándose presentes: veintidós hombres y ocho mujeres, haciendo un total de treinta personas, de un total de 35 convocados, por consiguiente, existe el Quórum Legal para desahogar la presente sesión, por lo que el Presidente del Consejo de Desarrollo Social Municipal procede a declarar legalmente la sesión.

2.- INSTALACIÓN LEGAL DE LA SESIÓN. - En uso de la palabra el Presidente del Consejo de Desarrollo Social Municipal procede a declarar formalmente instalada la presente sesión para la Integración del Consejo de Desarrollo Social Municipal para el ejercicio 2020, y válido los acuerdos que de ella resulten.

Página 2 de 12  
Acta de integración del Consejo de Desarrollo Social Municipal



**3.-LECTURA Y APROBACION DEL ORDEN DEL DIA.** - Continuando con el tercer punto del orden del día, en uso de la palabra el Secretario del Consejo de Desarrollo Social Municipal, procede a dar lectura del Orden del Día, y somete a consideración de los presentes, y toda vez que no existe ninguna observación, es aprobado el Orden del Día por unanimidad de votos de los miembros integrantes del Consejo de Desarrollo Social Municipal.

**4.-INTEGRACION DEL CONSEJO DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL (CDSM).** En uso de la palabra el representante del Módulo de Enlace Técnico procedió a explicar a los presentes, quienes integran el Consejo Desarrollo Social Municipal y sus funciones: quedando integrado de la siguiente manera:

**4.1 Integrantes del Consejo:**

Será presidido por el Presidente Municipal o quien lo supla en el desempeño de sus funciones, de conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Oaxaca, quien tendrá voto de calidad en caso de empate. Tendrá como **miembros permanentes** a los integrantes del H. Ayuntamiento, Autoridades Auxiliares del Municipio, Representantes de Centros y Núcleos de Población (Barrios, Colonias, Secciones, etc.), Agrarios, de Organizaciones Económicas del Sector Social y Privado, de Organizaciones de la Sociedad Civil, de Grupos Prioritarios, Comités Comunitarios y otros Comités, así como autoridades comunitarias con presencia y domicilio en el Municipio, quienes tendrán voz y voto.

Serán miembros con derecho a voz en este Consejo, los integrantes del Comité de Contraloría Social, el Secretario Municipal, el Tesorero Municipal y el Responsable de Obra Pública.

Asimismo, podrán **asistir en calidad de invitados** los representantes del Gobierno Federal y Estatal, de instituciones académicas, de los sectores público, social y privado con presencia en el Municipio, convocados por el Presidente Municipal. Los invitados únicamente tendrán derecho a voz.

**4.2 funciones del Consejo:**

El Consejo de Desarrollo Social Municipal, tendrá las siguientes funciones:

- Garantizar el ejercicio de los recursos (FISM-DF; Ramo 33, Fondo III) en estricto apego a los Lineamientos Generales para la Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social, emitidos por la Secretaría de Bienestar instancia normativa de dicho fondo y, vigentes a la fecha de la sesión, así como los correspondientes a otras fuentes de financiamiento.
- Implementar acciones para fomentar la participación comunitaria en la planeación, que registren y establezcan mecanismos de control y seguimiento de los proyectos que se realicen con los recursos del FAIS a través de las formas de

**SECRETARÍA DE DESARROLLO SUSTENTABLE**  
Mpio. San Antonio Sinicahua  
Dpto. Tlaxiaco, Oax.  
2020 - 2022

**AGENCIA DE POLICIA SAN JOSE**  
Mpio. San Antonio Sinicahua  
Dpto. Tlaxiaco, Oax.

**NÚCLEO RURAL "SANTA CRUZ"**  
Mpio. San Antonio Sinicahua  
Dpto. Tlaxiaco, Oax.

**SECRETARÍA MUNICIPAL**  
Mpio. San Antonio Sinicahua  
Dpto. Tlaxiaco, Oax.

**COMITÉ DE CONTRALORÍA SOCIAL**  
Mpio. San Antonio Sinicahua  
Dpto. Tlaxiaco, Oax.

**PRESIDENCIA MUNICIPAL**  
Mpio. San Antonio Sinicahua  
Dpto. Tlaxiaco, Oax.

**SINDICATURA MUNICIPAL**  
Mpio. San Antonio Sinicahua  
Dpto. Tlaxiaco, Oax.  
2020 - 2022

**REGIDURIA DE HACIENDA**  
Mpio. San Antonio Sinicahua  
Dpto. Tlaxiaco, Oax.  
2020 - 2022

**REGIDURIA DE OBRAS**  
Mpio. San Antonio Sinicahua  
Dpto. Tlaxiaco, Oax.  
2020 - 2022

**REGIDURIA DE SALUD**  
Mpio. San Antonio Sinicahua  
Dpto. Tlaxiaco, Oax.  
2020 - 2022

**SECRETARÍA DE EDUCACIÓN**  
Mpio. San Antonio Sinicahua  
Dpto. Tlaxiaco, Oax.

Página 3 de 12  
Acta de integración del Consejo de Desarrollo Social Municipal





J. Promover obras, acciones y proyectos que garanticen la alimentación nutritiva y servicios básicos a las niñas, niños y adolescentes, generando un ambiente sano y libre de violencia.

K. Promover la integración de Comités de Obra para cada obra y acción aprobada por el Ayuntamiento, con cargo al FISM-DF, así como de otras fuentes de financiamiento.

L. Promover la integración y participación de los Comités de Contraloría Social a los CDSM, en apego a los Lineamientos emitidos por la Secretaría de la Contraloría y Transparencia Gubernamental en materia de Contraloría Social, con derecho a voz únicamente.

M. Elaborar y aprobar el programa de trabajo del CDSM.

**5.- TOMA DE PROTESTA A LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL.** En uso de la palabra el Presidente Municipal procede a tomar la protesta de ley a los miembros integrantes del Consejo de Desarrollo Social Municipal. Acto seguido "¿Protestáis desempeñar leal y patrióticamente el cargo como integrantes del Consejo de Desarrollo Social Municipal que se os ha conferido y guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y las leyes que de ella emanen, así como las leyes de la materia, mirando en todo por el bien y prosperidad de este consejo?" asimismo, responden "Si, Protesto" El presidente concluyó: "Si no lo hicieréis así, que la Nación y el Estado os lo demanden".

**6.- INFORME DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA LA OPERACIÓN DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL (FAIS).** En uso de la palabra el representante del Módulo de Enlace Técnico de la CG-COPLADE y/o el representante de la Secretaría de Bienestar informaron sobre los alcances normativos de los Lineamientos Generales para la Operación del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social (FAIS) y en particular las aplicables para el Fondo de Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISM-DF), en el presente ejercicio fiscal.

**7.- INFORMACIÓN SOBRE LA LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y LOS MUNICIPIOS.** En uso de la palabra el representante del Módulo de Enlace Técnico de la CG-COPLADE, informo sobre la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, destacando la importancia de que los recursos se administren con eficiencia, eficacia y honradez para establecer los objetivos a los que están destinados.

Las entidades a más tardar el 15 de enero del presente año deberán reintegrar las transferencias federales etiquetadas que no hayan sido devengadas. Así mismo, se realizará periódicamente la evaluación del cumplimiento de las obligaciones de las entidades y estas a los municipios así como el tipo de sanción al que estará sujeto en caso de tener una falta administrativa.

**8.- INFORMACIÓN Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE PROTECCIÓN CIVIL.** - En uso de la palabra el representante del Módulo de Enlace Técnico, informó al Consejo que, en virtud de que el Estado de Oaxaca es proclive a riesgos ocasionados por fenómenos naturales, es importante contar con un representante del Consejo de

Página 5 de 12  
Acta de integración del Consejo de Desarrollo Social Municipal





Protección Civil, con un Plan Municipal de Protección Civil, que permita la prevención y reducción de riesgos de desastres.

Por ello se sugiere considerar en la priorización de obras, aquellas que requieran rehabilitación y/o mantenimiento de acuerdo a los Lineamiento del FAIS, garantizando la participación social en el Consejo de Desarrollo Social Municipal.

**9.- INFORMACIÓN DE LA INCORPORACIÓN DE LA TITULAR DE LA INSTANCIA MUNICIPAL DE LA MUJER.** - En uso de la palabra, el representante del Módulo de Enlace Técnico de la CG-COPLADE, informa la incorporación de la Instancia Municipal de la Mujer, para promover la perspectiva de género en la Planeación del Desarrollo Comunitario y Municipal.

**10.- INFORMACIÓN DE LA GUÍA CONSULTIVA DE DESEMPEÑO MUNICIPAL.** - En uso de la palabra, el representante del Módulo de Enlace Técnico de la CG-COPLADE, informó al Consejo sobre la Guía Consultiva de Desempeño Municipal del Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal, manifestando que es una herramienta para orientar a los municipios durante su periodo de gobierno para que mejoren y consoliden sus capacidades institucionales. Así mismo busca, alentar la mejora continua de la gestión y el desempeño de los gobiernos municipales, impulsar las buenas prácticas, promover una cultura de evaluación que permita establecer metas y medir resultados y atender de manera oportuna los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030.

**11.- INFORMACIÓN DEL CONVENIO MARCO DE COORDINACIÓN QUE CELEBRA EL GOBIERNO DEL ESTADO CON LOS MUNICIPIOS.** - En uso de la palabra, el representante del Módulo de Enlace Técnico de la CG-COPLADE, informa acerca de la importancia de la suscripción del Convenio Marco de Coordinación entre el Gobierno del Estado y el Municipio para establecer las bases de coordinación con el fin de fortalecer las capacidades institucionales para las tareas de planeación, ejecución y seguimiento de los planes, programas y proyectos de inversión pública de los Recursos federales y estatal que recibe el municipio.

**12.- INFORME DE ASAMBLEA COMUNITARIA Y PROCEDIMIENTO PARA LA ELECCIÓN DEL O LOS COMITÉ DE CONTRALORÍA SOCIAL.** - En uso de la palabra, el representante del Módulo de Enlace Técnico de la CG-COPLADE, informa de la importancia de la elección de dichos comités para el municipio, por lo que se sugiere realicen el procedimiento para la elección de Comité de Contraloría Social 2020, el cual deberá de elegirse democráticamente a tres integrantes, tomando en cuenta la paridad de género, este con el fin de vigilar, verificar y dar seguimiento a las obras, acciones, proyectos productivos y programas sociales ejecutados con recursos públicos federales, estatales y municipales, así como, a los acuerdos del CDSM y a las demás disposiciones aplicables en materia de contraloría social.

**13.- INFORMACIÓN SOBRE LA ALINEACIÓN DE LOS EJES ESTRATÉGICOS Y LÍNEAS DE ACCIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO.** - En uso de la palabra el Secretario del CDSM, informó sobre la importancia de la alineación de los ejes estratégicos y líneas de acción considerados en el Plan Municipal de Desarrollo con el Plan Nacional y Estatal de Desarrollo.

REGIDURÍA DE DESARROLLO SUSTENTABLE  
Mpio. San Antonio Sinicahua  
Dpto. Tlaxiaco, Oax.  
2020 - 2022

AGENCIA DE POLICIA SAN JOSE  
Mpio. San Antonio Sinicahua  
Dpto. Tlaxiaco, Oax.

NUCLEO RURAL "SANTA CRUZ"  
Mpio. San Antonio Sinicahua  
Dpto. Tlaxiaco, Oax.

REGIDURÍA DE OBRAS  
Mpio. San Antonio Sinicahua  
Dpto. Tlaxiaco, Oax.  
2020 - 2022

REGIDURÍA DE SALUD  
Mpio. San Antonio Sinicahua  
Dpto. Tlaxiaco, Oax.  
2020 - 2022

REGIDURÍA DE HACIENDA  
Mpio. San Antonio Sinicahua  
Dpto. Tlaxiaco, Oax.  
2020 - 2022

COMITÉ EJECUTIVO DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO  
Mpio. San Antonio Sinicahua  
Dpto. Tlaxiaco, Oax.

COMITÉ EJECUTIVO DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO  
Mpio. San Antonio Sinicahua  
Dpto. Tlaxiaco, Oax.

COMITÉ EJECUTIVO DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO  
Mpio. San Antonio Sinicahua  
Dpto. Tlaxiaco, Oax.

COMITÉ EJECUTIVO DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO  
Mpio. San Antonio Sinicahua  
Dpto. Tlaxiaco, Oax.

SINDICATURA MUNICIPAL  
Mpio. San Antonio Sinicahua  
Dpto. Tlaxiaco, Oax.  
2020 - 2022

REGIDURÍA DE HACIENDA  
Mpio. San Antonio Sinicahua  
Dpto. Tlaxiaco, Oax.  
2020 - 2022

REGIDURÍA DE OBRAS  
Mpio. San Antonio Sinicahua  
Dpto. Tlaxiaco, Oax.  
2020 - 2022

REGIDURÍA DE SALUD  
Mpio. San Antonio Sinicahua  
Dpto. Tlaxiaco, Oax.  
2020 - 2022

REGIDURÍA DE HACIENDA  
Mpio. San Antonio Sinicahua  
Dpto. Tlaxiaco, Oax.  
2020 - 2022



**14.- INFORMACIÓN DE LOS PROGRAMAS Y ESTRATEGIAS DE INVERSIÓN DEL GOBIERNO FEDERAL Y ESTATAL.** - En uso de la palabra, los representantes de las Dependencias Federales y Estatales presentes, informaron al CDSM sobre los programas y proyectos vigentes para el presente ejercicio.

**15.- EXPOSICIÓN DE MOTIVOS PARA LA ADOPCIÓN DE LA AGENDA 2030 A TRAVÉS DE LAS ACCIONES IMPLEMENTADAS POR EL CONSEJO DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL.** - En uso de la palabra el representante del Módulo de Enlace Técnico de la CG-COPLADE, informó al Consejo sobre la Agenda 2030, su importancia, objetivos, principios, dimensiones así como las acciones implementadas a nivel estatal para el cumplimiento. Destacando que esta Agenda plantea una visión integral e incluyente del desarrollo. Invita a los asistentes a sumarse y dar continuidad a esta iniciativa que requiere la participación activa de todos los actores para alcanzar sus objetivos. Asimismo, informa de manera general sobre las funciones del Consejo en el marco de la Agenda 2030. Resaltando que mediante el Consejo se deberá coordinar las acciones para el diseño, la ejecución y la evaluación de estrategias, políticas y acciones para el cumplimiento de la Agenda 2030 e informar sobre el seguimiento de sus objetivos y metas planteadas en la Administración Municipal.

**16.- PRESENTACIÓN, ANÁLISIS Y APROBACIÓN DEL PROGRAMA DE TRABAJO 2020.-** En uso de la palabra el Secretario del CDSM, presentó el Programa de Trabajo 2020 que contempla el calendario de sesiones ordinarias, para su análisis y aprobación, por lo que se pone a consideración de los presentes para que en caso de haber observaciones, dado que no existe observaciones se someta a su aprobación, mismo que es aprobado por unanimidad de votos de los aquí presentes.

**17.-ACUERDOS.** - Los integrantes del Consejo de Desarrollo Social Municipal tomaron los siguientes:

ACUERDOS

**PRIMERO.** - El consejo informa que ya se realizó previamente la instalación del Consejo de Protección Civil, para permitir la prevención y reducción de riesgos de desastres, mismo que se integró el pasado veintisiete de enero de dos mil veinte.

**SEGUNDO.** - Se incorpora a la C. Anita Ortiz Cruz, titular de la Instancia Municipal de Mujeres como integrante del CDSM, para promover la perspectiva de género en la planeación del desarrollo comunitario y municipal.

**TERCERO.** - Se acuerda participar de forma activa en las capacitaciones que sean propuestas por el Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal (INAFED) a través de la Coordinación General del COPLADE para el conocimiento e implementación de la Guía Consultiva de desempeño Municipal para lo cual se firmaran los instrumentos jurídicos correspondientes

Así como participar en las acciones conjuntas con los Gobiernos Federal y Estatal en materia de desarrollo municipal, con la finalidad de contribuir a nuestro desarrollo institucional y a la profesionalización de los servidores públicos.

Página 7 de 12  
Acta de integración del Consejo de Desarrollo Social Municipal



AGENCIA DE POLICIA SAN JOSE Mpio. San Antonio Sinicahua, Dto. Tlaxiaco, Oax.



NÚCLEO RURAL "SANTA CRUZ" Mpio. San Antonio Sinicahua, Dto. Tlaxiaco, Oax.



Instituto Municipal de Planeación y Desarrollo Mpio. San Antonio Sinicahua, Dto. Tlaxiaco, Oax.



SINDICATURA MUNICIPAL Mpio. San Antonio Sinicahua, Dto. Tlaxiaco, Oax.



REGIDURIA DE HACIENDA Mpio. San Antonio Sinicahua, Dto. Tlaxiaco, Oax. 2020-2022



REGIDURIA DE OBRAS Mpio. San Antonio Sinicahua, Dto. Tlaxiaco, Oax. 2020-2022



REGIDURIA DE SALUD Mpio. San Antonio Sinicahua, Dto. Tlaxiaco, Oax. 2020-2022





**RENDICIÓN DE CUENTA DEL DESARROLLO SUSTENTABLE**  
Mpio. San Antonio Sinicahua  
Dpto. Tlaxiaco, Oax.  
2020 - 2022

**AGENCIA DE POLICIA SAN JOSE**  
Mpio. San Antonio Sinicahua  
Dpto. Tlaxiaco, Oax.

**NÚCLEO RURAL "SANTA CRUZ"**  
Mpio. San Antonio Sinicahua  
Dpto. Tlaxiaco, Oax.

**SECRETARÍA MUNICIPAL**  
Mpio. San Antonio Sinicahua  
Dpto. Tlaxiaco, Oax.  
2020 - 2022

**REGIDURÍA DE SALUD**  
Mpio. San Antonio Sinicahua  
Dpto. Tlaxiaco, Oax.  
2020 - 2022

**SINDICATURA MUNICIPAL**  
Mpio. San Antonio Sinicahua  
Dpto. Tlaxiaco, Oax.  
2020 - 2022

**REGIDURÍA DE OBRAS**  
Mpio. San Antonio Sinicahua  
Dpto. Tlaxiaco, Oax.  
2020 - 2022

**REGIDURÍA DE HACIENDA**  
Mpio. San Antonio Sinicahua  
Dpto. Tlaxiaco, Oax.  
2020 - 2022

**CUARTO.-** Se manifiesta la intención de llevar a cabo la firma del **Convenio Marco de Coordinación** que celebra el Gobierno del Estado con los Municipios, a través de la Coordinación General del Comité Estatal de Planeación para el Desarrollo de Oaxaca, con el fin de fortalecer las capacidades institucionales para las tareas de planeación, ejecución y seguimiento de los planes, programas y proyectos de Inversión Pública, es por ellos que mediante acuerdo de sesión de cabildo se analizará y en su caso la aprobación para la suscripción del Convenio de referencia.

**QUINTO. -** Se informa que la elección del Comité de Contraloría Social 2020 se realizó el domingo primero de marzo del año dos mil veinte, en el cual se eligió democráticamente a cinco integrantes, resultando electos los siguientes ciudadano y ciudadanas: C. Alfredo Guadalupe Cruz Ortiz, C. Hermenegildo Galindo Cruz, C. Geovany Sandoval Galindo, C. Griselda Hernández Cruz, C. Valeria Juárez Ortiz. Este comité vigilará, verificará y dará seguimiento a las obras, acciones, proyectos productivos y programas sociales ejecutados con recursos públicos federales, estatales y municipales, así como, a los acuerdos del CDSM y demás ordenamientos legales aplicables en materia de contraloría social;

**SEXTO. -** La sesión para la priorización de obras y acciones e Infraestructura productiva, se realizará el doce de marzo, a las once horas, del 2020, por lo que cada integrante del Consejo, se compromete a presentar el acta de selección de obras y acciones e infraestructura productiva, realizada previamente, en asamblea comunitaria debidamente firmada.

**18.- CLAUSURA DE LA SESIÓN. -** En uso de la palabra el C. Roberto Bautista Hernández Presidente del CDSM, declara clausurada la sesión de integración del Consejo de Desarrollo Social Municipal, siendo las trece horas del mismo día de su inicio, firmando de conformidad al calce y al margen de la presente acta en todas las hojas que la integran, los que en ella intervinieron.

**INTEGRANTES DEL CONSEJO DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL**

Por el H. Ayuntamiento,

**C. Roberto Bautista Hernández**  
Presidente Municipal  
Presidente del CDSM

**C. José Cipriano Cruz Juárez**  
Sindico Municipal

**C. Francisco Sandoval Ortiz**  
Regidor de Obras

**Regidora de Hacienda**  
Regidora de Hacienda



  
**REGIDURÍA DE SALUD**  
 Mpio. San Antonio Sinicahua  
 Dpto. Tlaxiaco, Oax.  
*Lucyrecia Juárez Cruz*  
**C. Lucyrecia Juárez Cruz**  
 Regidora de Salud

  
**REGIDURÍA DE DESARROLLO SUSTENTABLE**  
 Mpio. San Antonio Sinicahua  
 Dpto. Tlaxiaco, Oax.  
*Clemente Cruz Juárez*  
**C. Clemente Cruz Juárez**  
 Regidor de Desarrollo Sustentable

**Autoridades Auxiliares.**

  
**NÚCLEO RURAL "SAN ISIDRO SINIYUCO"**  
 Mpio. San Antonio Sinicahua,  
 Dpto. Tlaxiaco, Oax.  
*C. Hugo Cruz Ortiz*  
**C. Hugo Cruz Ortiz**  
 Representante de Núcleo Rural de San Isidro Siniyuco

  
**AGENCIA DE POLICIA SAN JOSE**  
 Mpio. San Antonio Sinicahua,  
 Dpto. Tlaxiaco, Oax.  
*C. Joel Hernández*  
**C. Joel Hernández**  
 Agente de Policía de San José

  
**NÚCLEO RURAL "BUENAVISTA"**  
 Mpio. San Antonio Sinicahua,  
 Dpto. Tlaxiaco, Oax.  
*C. Bernardino Juárez*  
**C. Bernardino Juárez**  
 Representante de Núcleo Rural de Buenavista

  
**AGENCIA DE POLICIA LA UNION**  
 Mpio. San Antonio Sinicahua,  
 Dpto. Tlaxiaco, Oax.  
*C. Minerva Juárez López*  
**C. Minerva Juárez López**  
 Agente de Policía de La Unión

  
**AGENCIA DE POLICIA BUENAVISTA**  
 Mpio. San Antonio Sinicahua,  
 Dpto. Tlaxiaco, Oax.  
*C. Santiago Juárez Ortiz*  
**C. Santiago Juárez Ortiz**  
 Agente de Policía de Buenavista

  
**SECRETARÍA MUNICIPAL**  
 Mpio. San Antonio Sinicahua,  
 Dpto. Tlaxiaco, Oax.  
 2020 - 2022  
*C. Mirela Cruz*  
**C. Mirela Cruz**  
 Representante de Núcleo Rural de Jayucurino




**NÚCLEO RURAL  
"SANTA CRUZ"**  
C. Reinaldo Cruz Juárez  
Representante de Nucleo  
Rural de Santa Cruz



**SECRETARIA  
MUNICIPAL**  
Mpio. San Antonio  
Sinicahua  
Dist. Tlaxiaco, Oax.  
2020 - 2022



**NÚCLEO RURAL  
BARRIO SAN ISIDRO**  
C. José Antonio Cruz Juárez  
Representante de Nucleo  
Rural Barrio San Isidro

Representantes de Comités.



C. Alfredo Guadalupe Cruz  
Ortiz  
Contralor Social



C. Hermenegildo Galindo  
Cruz  
Contralor Social



C. Geovanni Sandoval  
Galindo  
Contralor Social



C. Griselda Hernández  
Cruz  
Contralor Social



C. Valeria Juárez Ortiz  
Contralor Social



C. Anita Ortiz Cruz  
Titular de la Instancia  
Municipal de la Mujer.



C. Severiana Bautista Ortiz  
Comité de Padres de Familia  
Escuela Primaria  
"San Antonio Sinicahua"  
Tlaxiaco, Oaxaca



C. Alberta Juárez Cruz  
Presidenta del Comité de  
Salud  
Centro de Salud  
RURAL  
Mpio. de San Antonio  
Sinicahua, Tlaxiaco  
Oaxaca



  
**C. Panuncio Cruz Juárez.**  
 Comité de la Escuela  
 Primaria "Ignacio Zaragoza"  
 Tlat. Oax.

  
**C. Fidel Cruz Sandoval.**  
 Comité de la Escuela  
 Primaria de San José.  
 Tlatlaco, Oax.

  
**C. Adolfo Pastor Cruz**  
 Beutista.  
 Comité de la Escuela  
 Primaria de Yosodabua

  
**C. Valeriana Juárez Ortiz.**  
 Comité de Preescolar de  
 la Unión Sinicahua.  
 GRUPO EDUCATIVO  
 LA UNIÓN SAN ANTONIO  
 SINICAHUA, Tlatl., Oax.

  
**SECRETARÍA MUNICIPAL**  
 Mpt. San Antonio  
 Sinicahua  
 Dto. Tlaxiaco, Oax.  
 2020 - 2022

Representantes Agrarios.

  
**REPRESENTANTE DE BIENES COMUNALES**  
 San Antonio Sinicahua  
 Tlaxiaco, Oax.  
**Prof. Alejandro Reyes Cruz.**  
 Representante de Bienes Comunales

  
**CONSEJO DE VIGILANCIA DE BIENES COMUNALES**  
 San Antonio Sinicahua,  
 Tlaxiaco, Oax.  
**C. Eliseo Ortiz Ortiz.**  
 Presidente del Consejo de  
 Vigilancia.

  
**SECRETARÍA MUNICIPAL**  
 Mpt. San Antonio  
 Sinicahua  
 Dto. Tlaxiaco, Oax.  
 2020 - 2022



Otros Auxiliares

  
  
**TESORERÍA MUNICIPAL**  
 C. Julián Galindo Ortiz  
 Tesorero Municipal  
 San Antonio Sinicahua, Oaxaca  
 2020 - 2022

  
 Invitados con derecho a voz.  
  
 LIC. TRISTAN BLADIMIR GOMEZ  
 BETANZOS.  
 Jefe de Enlace Técnico de la  
 Coordinación General del  
 Comité Estatal de Planeación  
 para el Desarrollo de Oaxaca  
 Centro de Enlace Técnico de la  
 COPLADE

  
  
**SECRETARÍA MUNICIPAL**  
 C. Hugo Alberto Cruz  
 Sandoval  
 Secretario Municipal del  
 Plan Municipal de Desarrollo  
 2020 - 2022



### Evidencia de los talleres de planeación.

Lista de asistencia de los asistentes al Taller de Planeación

**LISTA DE ASISTENCIA**  
MUNICIPIO DE SAN ANTONIO SINICAHUA, TLAXIACO, OAXACA.  
PLATICA INFORMATIVA PARA LA ELABORACIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO  
(PMMD)

NOMBRE (S)	FIRMA
Ronaldito Cruz Juárez	
Hector Ortiz Rojas	
Miguel Bautista Cruz	
Graciela Hernández Cruz	
Zita Claudia Cruz Juárez	
Jambo Bautista Cruz	
José Antonio Cruz Juárez	
Raúl Bautista Galindo	
Ramón Cruz Juárez	
Luis López Bautista	
Marcelo Cruz Sandoval	
Maximo Ortiz Bautista	
Victorino Bautista	

**LISTA DE ASISTENCIA**  
MUNICIPIO DE SAN ANTONIO SINICAHUA, TLAXIACO, OAXACA.  
PLATICA INFORMATIVA PARA LA ELABORACIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO  
(PMMD)

NOMBRE (S)	FIRMA
Santiago Juárez Ortiz	
elemento Cruz Juárez	
Sebastiana Juárez Juárez	
Valeriana Juárez Ortiz	
Adolfo pastor Cruz Bautista	
Julian Ortiz Reyes	
Alejandra Ortiz Hernández	
Jessica Cruz Cruz	
Hermenegildo Galindo Cruz	
Fabiola Bautista Cruz	
Fidel Cruz Sandoval	
Hugo Cruz Ortiz	
José Alexander Galindo	
BERNARDINO JUAREZ REYES	



LISTA DE ASISTENCIA  
MUNICIPIO DE SAN ANTONIO SINICAHUA, TLAXIACO, OAXACA.  
PLATICA INFORMATIVA PARA LA ELABORACIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO  
(PMD)

NOMBRE(S)	FIRMA
Sonia Ortiz Juárez	
Erika Amalia López Reyes	
Susana Batista Juárez	
Virginia Ortiz Cruz	
Maria Asuncion Cruz Ortiz	
Adriana de Jesus López Cruz	
Hector López Galindo	
Misael Cruz Galindo	
Minaeva Ortiz Cruz	
Angélica Italia Juárez Juárez	

LISTA DE ASISTENCIA  
MUNICIPIO DE SAN ANTONIO SINICAHUA, TLAXIACO, OAXACA.  
PLATICA INFORMATIVA PARA LA ELABORACIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO  
(PMD)

NOMBRE(S)	FIRMA
Hugo Alberto Cruz Sandoval	
Francisco Sandoval Ortiz	
Marcia Juarez Cruz	
Saida Ortiz Cruz	
Hector Roberto Bautista López	
Haide Cruz Tentobua	
Hermanio Juárez Juárez	
Victoria Nicolas Cruz Reyes	
José Cipriano Cruz Juárez	
Eliseo Ortiz Ortiz	
Esteban Ortiz J.	



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE  
SAN ANTONIO SINICAHUA, TLAXIACO, OAXACA  
Gobierno Municipal  
2020 - 2022



MUNICIPIO DE SAN ANTONIO SINICAHUA, DISTRITO DE TLAXIACO, ESTADO DE OAXACA			
LISTA DE ASISTENCIA			
EVENTO: TALLER DE PLANEACIÓN PARA LA ELABORACIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2020-2022.			
FECHA: 12 DE FEBRERO DE 2020.			
No.	NOMBRE	CARGO	FIRMA Y SELLO
1	Reginaldo Ruiz Juárez	Agente de Santa Cruz	
2	Miguel Bautista Cruz	Santa Cruz	
3	Severiana Bautista A.	Comite de Proscolar del centro	
4	Onspina Lopez Ortiz	Tesorera de Proscolar del centro	
5	Hector Lopez Galindo	Comite de la escuela primaria Buenavista	
6	Adriana de Jesus Lopez Cruz	Buenavista Tesorera de la escuela Primaria	
7	Susana Bautista Juárez	Buenavista Presidenta de Proscolar	

Palacio Municipal, Sh. San Antonio Sinicahua, Tlaxiaco, Oaxaca, C.P. 68075.  
Correo electrónico: [sinicanua@gmail.com](mailto:sinicanua@gmail.com)  
Teléfono Oficial: 355-112-3419



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE  
SAN ANTONIO SINICAHUA, TLAXIACO, OAXACA  
Gobierno Municipal  
2020 - 2022



MUNICIPIO DE SAN ANTONIO SINICAHUA, DISTRITO DE TLAXIACO, ESTADO DE OAXACA			
LISTA DE ASISTENCIA			
EVENTO: TALLER DE PLANEACIÓN PARA LA ELABORACIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2020-2022.			
FECHA: 12 DE FEBRERO DE 2020.			
No.	NOMBRE	CARGO	FIRMA Y SELLO
1	Sebastián Juárez Ortiz	Buenavista Agente de Policía	
2	José Antonio Cruz Luna	San Felipe Centro Agente del nudo	
3	Raúl Bautista Galindo	Secretario	
4	Marcelo Cruz Zedler	Agente Jayucunino	
5	Sebastián Juárez Juárez	Comite de la escuela Primaria Jayucunino	
6	Angelica Bautista Reyes	Secretaria	
7	Hector R. Bautista Lopez	Comite IEBO	

Palacio Municipal, Sh. San Antonio Sinicahua, Tlaxiaco, Oaxaca, C.P. 68075.  
Correo electrónico: [sinicanua@gmail.com](mailto:sinicanua@gmail.com)  
Teléfono Oficial: 355-112-3419





H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE  
SAN ANTONIO SINICAHUA, TLAXIACO, OAXACA  
Gobierno Municipal  
2020 - 2022



MUNICIPIO DE SAN ANTONIO SINICAHUA, DISTRITO DE TLAXIACO, ESTADO DE OAXACA			
LISTA DE ASISTENCIA			
EVENTO: TALLER DE PLANEACIÓN PARA LA ELABORACIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2020-2022.			
FECHA: 12 DE FEBRERO DE 2020.			
No.	NOMBRE	CARGO	FIRMA Y SELLO
1	Hugo Cruz Ortiz	San Isidro Sinicahua Ayente	 NUCLEO RURAL SAN ISIDRO SINICAHUA Mpio. San Antonio Sinicahua, Oax. 2020-2022
2	Alfredo Cruz Ortiz	San Isidro Sinicahua secretario	
3	Jessica Cruz Cruz	presidenta de escuela Preescolar	
4	Luzcrista Cruz Ortiz	tesorera de la escuela primaria	
5	Felicitas Cruz Ortiz	tesorera de la Escuela Primaria	
6	Alexandra Ortiz Hernandez	Comite de Clinica Centro	 CENTRO DE LA LECT. DE PRIMARIA Y SECUNDARIA EN EL MUNICIPIO DE SAN ANTONIO SINICAHUA TLAXIACO OAXACA
7	Luis Lopez Bautista		

Palacio Municipal, Sm, San Antonio Sinicahua, Tlaxiaco, Oaxaca, C.P. 68073.  
Correo electrónico: [sinicahua@gmail.com](mailto:sinicahua@gmail.com)  
Telefono Oficial: 955-112-5415



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE  
SAN ANTONIO SINICAHUA, TLAXIACO, OAXACA  
Gobierno Municipal  
2020 - 2022



MUNICIPIO DE SAN ANTONIO SINICAHUA, DISTRITO DE TLAXIACO, ESTADO DE OAXACA			
LISTA DE ASISTENCIA			
EVENTO: TALLER DE PLANEACIÓN PARA LA ELABORACIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2020-2022.			
FECHA: 12 DE FEBRERO DE 2020.			
No.	NOMBRE	CARGO	FIRMA Y SELLO
1	Virginia Ortiz Cruz	Buenavista Tesorera de Preescolar	
2	Minerva Ortiz Cruz	Buenavista Comite de Educacion Inicial	
3	Hugo Alberto Cruz Sanchez	Secretario Municipal	 TESORERÍA MUNICIPAL MUNICIPIO MUNICIPAL SAN ANTONIO SINICAHUA Mpio. San Antonio Sinicahua, Tlaxiaco, Oax. 2020-2022
4	Johan Galindo Ortiz	Tesorero Municipal	 TESORERÍA MUNICIPAL MUNICIPIO MUNICIPAL SAN ANTONIO SINICAHUA Mpio. San Antonio Sinicahua, Tlaxiaco, Oax. 2020-2022
5	Victor Nolasco Cruz Arce	Regidor de acuerdo	
6	Luzcrista Cruz Cruz	Regidora de Salud	

Palacio Municipal, Sm, San Antonio Sinicahua, Tlaxiaco, Oaxaca, C.P. 68073.  
Correo electrónico: [sinicahua@gmail.com](mailto:sinicahua@gmail.com)  
Telefono Oficial: 955-112-5415



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE  
SAN ANTONIO SINICAHUA, TLAXIACO, OAXACA  
Gobierno Municipal  
2020 - 2022



MUNICIPIO DE SAN ANTONIO SINICAHUA, DISTRITO DE TLAXIACO, ESTADO DE OAXACA			
LISTA DE ASISTENCIA			
EVENTO: TALLER DE PLANEACIÓN PARA LA ELABORACIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2020-2022.			
FECHA: 12 DE FEBRERO DE 2020.			
No.	NOMBRE	CARGO	FIRMA Y SELLO
1	Clemente Cruz Juárez	Agente d Agencia de Policia	
2	Maria Asuncion Cruzota	Buena Vista comita de casa Salud	
3	Ignacia Eufemia Deuz Reyes	Secretaria agencia de policia	
4	Esita Amalia López Beres	Auniliar Agencia de policia Buenavista	
5	Manuel Bautista	Agcade Centro	
/			

Palacio Municipal, Sin. San Antonio Sinicahua, Tlaxiaco, Oaxaca, C.P.68873.  
Correo electrónico: sinicahua@omaf.gob.mx  
Teléfono Oficial: 535-512-5419



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE  
SAN ANTONIO SINICAHUA, TLAXIACO, OAXACA  
Gobierno Municipal  
2020 - 2022



MUNICIPIO DE SAN ANTONIO SINICAHUA, DISTRITO DE TLAXIACO, ESTADO DE OAXACA			
LISTA DE ASISTENCIA			
EVENTO: TALLER DE PLANEACIÓN PARA LA ELABORACIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2020-2022.			
FECHA: 12 DE FEBRERO DE 2020.			
No.	NOMBRE	CARGO	FIRMA Y SELLO
1	Valeriana Suárez Ortiz	Comité de Preescolar	
2	Celia Suarez Lopez	Comite de la Escuela primaria	
3	Hermenegildo Juárez Beres	Suplente de Presidente	
4	Maximiliano Juárez Ortiz	Suplente del Presidente de Bienes Comunales	
5	Monica Ortiz Ortiz	Vocal de la Esc. Primaria Buenavista	
/			

Palacio Municipal, Sin. San Antonio Sinicahua, Tlaxiaco, Oaxaca, C.P.68873.  
Correo electrónico: sinicahua@omaf.gob.mx  
Teléfono Oficial: 535-512-5419

L. OAXACA  
Com. Ayuntamiento (2011) / T.M.P. / D.T.



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE  
SAN ANTONIO SINICAHUA, TLAXIACO, OAXACA  
Gobierno Municipal  
2020 - 2022



MUNICIPIO DE SAN ANTONIO SINICAHUA, DISTRITO DE TLAXIACO, ESTADO DE OAXACA			
LISTA DE ASISTENCIA			
EVENTO: TALLER DE PLANEACIÓN PARA LA ELABORACIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2020-2022.			
FECHA: 12 DE FEBRERO DE 2020.			
No.	NOMBRE	CARGO	FIRMA Y SELLO
1	BERNARDINO JOAQUÍN REYES	AGENTE	
2	Zita Claudia Cruz Juárez	Comite de Preescolar	
3	Juliana Ortiz Ortiz	Suplente de Alcalde	
4	Roberto Bautista Hernández	Presidente	
<del> </del>			
<del> </del>			
<del> </del>			

Palacio Municipal, S/n, San Antonio Sinicahua,  
Correo electrónico: [sinicahua@gmail.com](mailto:sinicahua@gmail.com)  
Teléfono Oficial: 555-112-5415



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE  
SAN ANTONIO SINICAHUA, TLAXIACO, OAXACA  
Gobierno Municipal  
2020 - 2022



MUNICIPIO DE SAN ANTONIO SINICAHUA, DISTRITO DE TLAXIACO, ESTADO DE OAXACA			
LISTA DE ASISTENCIA			
EVENTO: TALLER DE PLANEACIÓN PARA LA ELABORACIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2020-2022.			
FECHA: 12 DE FEBRERO DE 2020.			
No.	NOMBRE	CARGO	FIRMA Y SELLO
1	Fidel Cruz Sandoval	Comite de la Escuela primaria Rafael Ramirez	
2	Melasio Galindo Bautista	Suplente del Agente San José Sinicahua	
3	Mario Alfredo	Secretario del Agente, San José Sinicahua	
4	Geovanni Sandoval Galindo	Tesorero del Agente de Josacahua	
<del> </del>			
<del> </del>			
<del> </del>			

Sinicahua, Tlaxiaco, Oaxaca. C.P.68678.  
correo electrónico: [sinicahua@gmail.com](mailto:sinicahua@gmail.com)  
Oficina: 555-112-5415



H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE  
SAN ANTONIO SINICAHUA, TLAXIACO, OAXACA  
Gobierno Municipal  
2020 - 2022



MUNICIPIO DE SAN ANTONIO SINICAHUA, DISTRITO DE TLAXIACO, ESTADO DE OAXACA			
LISTA DE ASISTENCIA			
EVENTO: TALLER DE PLANEACIÓN PARA LA ELABORACIÓN DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2020-2022.			
FECHA: 12 DE FEBRERO DE 2020.			
No.	NOMBRE	CARGO	FIRMA Y SELLO
1	Ruben Juárez Cruz	Presidente del Comité Telesecundaria Centro	
2	José Cipriano Cruz Juárez	Sindico Mpal	
3	Francisco Sandoval Ortiz	Regular obra	
<del> </del>			
<del> </del>			
<del> </del>			

Palacio Municipal, S/n, San Antonio Sinicahua, Tlaxiaco, Oaxaca, C.P.68678.  
Correo electrónico: [sinicahua@gmail.com](mailto:sinicahua@gmail.com)  
Teléfono Oficial: 555-112-5415



Fotos de asistencia al Taller de Planeación









## Documentación del personal encargado de la elaboración del plan.



### CURRICULUM

#### VITAE.

##### DATOS PERSONALES.

NOMBRE:	Sabel Isauro Silva García.
LUGAR DE NACIMIENTO:	San Mateo Piñas, Pochutla, Oax.
NACIONALIDAD:	Mexicana.
ESTADO CIVIL:	Soltero.
PROFESIÓN:	Arquitecto.
E-MAIL:	<a href="mailto:sabelsilva50@gmail.com">sabelsilva50@gmail.com</a>

#### FORMACIÓN ACADÉMICA.

##### EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR.

INSTITUCIÓN:	Colegio Nacional de Educación Profesional.
LUGAR:	Oaxaca de Juárez, Oax.
PERIODO:	1993-1996
RESULTADO OBTENIDO:	Título de Prof. Técnico en Administración.

##### EDUCACIÓN SUPERIOR.

INSTITUCIÓN:	Facultad de Arquitectura "5 de mayo"
LUGAR:	Oaxaca de Juárez, Oax.
PERIODO:	2002-2007
RESULTADO OBTENIDO:	Título de Arquitecto.
TITULO DE LA TESIS:	EL AGUA COMO ELEMENTO Y SU INFLUENCIA EN LA ARQUITECTURA. Caso de estudio "Ricardo Legorreta".





## CURSOS Y ACTUALIZACIONES.

INSTITUCIÓN: Facultad de Arquitectura "5 de mayo"  
LUGAR: Oaxaca de Juárez, Oax.  
PERIODO: mayo de 2006  
TEMA: NEODATA, PRECIOS UNITARIOS.  
RESULTADO OBTENIDO: Diploma.

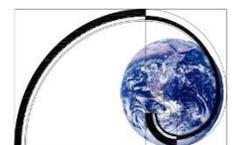
INSTITUCIÓN: ICAPET.  
LUGAR: Oaxaca de Juárez, Oax.  
PERIODO: ABRIL DE 1997.  
TEMA: NORMATIVIDAD ADMINISTRATIVA.

INSTITUCIÓN: SEDESOH.  
LUGAR: Oaxaca de Juárez, Oax.  
PERIODO: NOVIEMBRE DE 2013  
TEMA: PROMOCIÓN DE LA ORGANIZACIÓN SOCIAL COMUNITARIA.

## EXPERIENCIA LABORAL

INSTITUCIÓN: Modulo del COPLADE en la Zona Mixe.  
LUGAR: San Pedro y San Pablo Ayutla Mixes.  
PUESTO DESEMPEÑADO: Gestor Administrativo.  
JEFE INMEDIATO: Lic. Alfredo Ramírez Silva.  
Sub-delegado de Planeación.  
TIEMPO EN EL PUESTO: Enero de 1997 A junio de 1997.

INSTITUCIÓN: Modulo del COPLADE en la Región-Costa.





LUGAR: Puerto Escondido.  
PUESTO DESEMPEÑADO: Gestor Administrativo.  
JEFE INMEDIATO: Ing. Pablo Luís Piñón.  
Sub-delegado de Planeación.  
TIEMPO EN EL PUESTO: Julio de 1997 A Junio de 1998.

INSTITUCIÓN: Presidencia Municipal de Santos Reyes Nopala.  
LUGAR: Santos Reyes Nopala Juquila Oax.  
PUESTO DESEMPEÑADO: Asesor Contable.  
PRESIDENTE MUNICIPAL: C. Gregorio Aguirre Pacheco.  
TIEMPO EN EL PUESTO: Abril de 1999 A diciembre DE 2001.

CONSTRUCTORA: CONTSOSA S.A DE C.V  
LUGAR: Oaxaca, Oax.  
PUESTO DESEMPEÑADO: Arquitecto Asistente de proyectos.  
JEFE INMEDIATO: Ing. Leobardo Contreras Peralta.  
TIEMPO EN EL PUESTO: 1 AÑO.

INSTITUCIÓN: Presidencia Municipal  
LUGAR: San Antonino Castillo Velasco.  
PUESTO DESEMPEÑADO: Asesor Técnico y Residente de obras.  
PRESIDENTE MUNICIPAL: C. Raymundo García Martínez.  
TIEMPO EN EL PUESTO: Enero de 2010 A diciembre de 2011G.

INSTITUCIÓN: SEDESOH/MODULO DE DESARROLLO SOCIAL  
LUGAR: San Carlos Yautepec.





PUESTO DESEMPEÑADO: Jefe del Departamento de Asistencia Técnica a Municipios

TIEMPO EN EL PUESTO: agosto de 2011 A julio de 2013.

INSTITUCIÓN: Presidencia Municipal

LUGAR: San Juan Teitipac.

PUESTO DESEMPEÑADO: Asesor Técnico y DRO

PRESIDENTE MUNICIPAL: C. Jaime de los Santos Sánchez.

TIEMPO EN EL PUESTO: Abril de 2017 a diciembre 2019.

INSTITUCIÓN: Presidencia Municipal

LUGAR: San Juan Guelavia.

PUESTO DESEMPEÑADO: Asesor Técnico y DRO

PRESIDENTE MUNICIPAL: C. Jorge García Martínez.

TIEMPO EN EL PUESTO: Mayo de 2018 a diciembre 2019

### PLANES MUNICIPALES DE DESARROLLO.

San Antonio Sinicahua 2014-2016.

Villa Chilapa de Díaz 2014-2016.

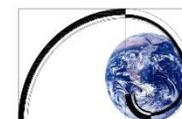
Villa Chilapa de Díaz 2017-2019.

Magdalena Ocotlán 2017-2018.

San Juan Teitipac 2017-2019.

San Andrés Dinicuiti 2019-2021.

Atentamente.  
ARQ. SABEL SILVA GARCÍA.  
DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA  
REGISTRO 2487A





## BIBLIOGRAFÍA

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.
- Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, Última Reforma 2015. Periódico Oficial del Estado de Oaxaca.
- Gobierno del Estado de Oaxaca. Plan Estatal de Desarrollo 2016-2022.
- Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos. Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024.
- Instituto Nacional de Estadística y Geografía. Anuario Estadístico del Estado de Oaxaca. 2016. Oaxaca. México.
- Instituto Nacional de Estadística y Geografía. Censos de Población y Vivienda. Varios años.
- Instituto Nacional de Estadística y Geografía. Panorama Sociodemográfico de Oaxaca 2015.
- Instituto Nacional de Estadística y Geografía. Prontuario de Información Geográfica Municipal de los Estados Unidos Mexicanos.



- Secretaria de Desarrollo Social. Informe Anual sobre la Situación de Pobreza y Rezago Social. Varios años.
- Secretaria de Desarrollo Social. Sistema de Información Georreferenciada. SISGE.
- Consejo Nacional de Población. Índice de Marginación por Localidad, 2010.
- Informe Anual sobre la situación de Pobreza y Rezago Social por municipios. SEDESOL.
- Consejo Nacional de Población. Índice de Marginación Municipal. Varios años.
- Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social. Informe de pobreza en México: Nacional, Estatal y Municipal. Varios años.
- Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social. Índice de Rezago Social Municipal. Varios años.
- Ley de Derechos de los Pueblos y Comunidades Indígenas del Estado de Oaxaca.
- Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.
- Secretaria de Educación Pública. Sistema de Información y Gestión Educativa.



- Sistema Nacional de Información Municipal del Instituto Nacional Para el Federalismo y el Desarrollo Municipal (INAFED).
- Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Diario Oficial de la Federación del 4 de mayo de 2015.
- Censo Nacional de Gobiernos Municipales y Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México 2018.
- [Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano para el estado de Oaxaca](#). Texto Original del Decreto No. 2084 aprobado el 30 de septiembre del 2016, publicado en el Periódico Oficial Extra de fecha 17 de octubre del 2016.
- Documento: Labor de la Comisión de Estadística en relación con la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible (Anexo Marco de indicadores mundiales para los Objetivos de Desarrollo Sostenible y metas de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible).